DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III | Pamplona, 10 de agosto de 1982 | NUM. 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 34 CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1982

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre concesión de créditos extraordinarios para el abono de gratificaciones establecidas por los Acuerdos de la Diputación Foral de 19 y 26 de febrero de 1981.

— Ratificación, si procediese, del Acuerdo adoptado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1982, aprobando la enmienda a la totalidad núm. 6 al Proyecto de Norma de Comunales, formulada por el G. P. Socialistas del Parlamento Foral.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre actuación urgente de la Diputación Foral en relación con los problemas de los Ayuntamientos y Concejos cabeceras de Concentraciones Escolares.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. (Pág. 3.)

El Diputado Ponente de Educación y Cultura, señor Malón (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), defiende el texto del proyecto. En el turno a favor intervienen los señores Gurrea (G. P. Unión de Centro Democrático), Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco), Zufía (G. P. Mixto), Ezponda (G. P. Mixto) y Sorauren (G. P. Mixto). Es aprobado. (Pág. 13.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre concesión de créditos extraordinarios para el abono de gratificaciones establecidas por los Acuerdos de la Diputación Foral de 19 y 26 de febrero de 1981. (Pág. 16.)

El Diputado Ponente de Obras Públicas, Industria y Urbanismo, señor Bueno (G. P. Amaiur), defiende una enmienda a la totalidad del proyecto. En el turno a favor intervienen los señores Asiáin (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Arraiza (G. P. Mixto), Zufía y Casajús (G. P. Mixto); en contra lo hacen los señores Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático), Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Ezponda. Es rechazada la enmienda. (Pág. 25.)

En el turno en contra del Dictamen de la Comisión intervienen los señores Urralburu y Zufía. Es aprobado. (Pág. 27.)

En el turno de explicación de voto intervienen los señores Ezponda, Gómara, Urralburu y Astráin. (Pág. 27.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre actuación urgente de la Diputación Foral en relación con los problemas de los Ayuntamientos y Concejos cabeceras de Concentraciones Escolares. (Pág. 31.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Gurrea, Del Castillo (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Clavería y Ezponda; en contra lo hacen los señores Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Bueno, Sorauren, Zufía y Casajús. Es aprobado. (Pág. 40.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Pág. 40.)

En el turno a favor del Dictamen interviene el señor Astráin. El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, interviene en nombre de la Diputación Foral. El señor Gómara también interviene a favor del Dictamen. En contra lo hacen los señores Asiáin, Arraiza y Ezponda. Es aprobado. (Pág. 46.)

Se levanta la sesión a las 22 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Excusan su ausencia don Alfredo García y don Julio Garde.*

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, en la sesión celebrada el día 28 de mayo por la Mesa, la Mesa de este Parlamento Foral adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:*

"En relación con las intervenciones por los portavoces y miembros de los Grupos Parlamentarios en los debates, al objeto de que éstos se desarrollen de forma adecuada, tal como dispone el artícu-

lo 78.1 del Reglamento de la Cámara, esta Mesa del Parlamento Foral, a propuesta de su Presidente, ACUERDA: Disponer que los oradores que deseen intervenir en los turnos de debate deberán indicarlo a la Presidencia antes del inicio de los mismos. La Presidencia no concederá la palabra a aquellos oradores que no cumplan lo anteriormente dispuesto, estén presentes o ausentes en el salón de sesiones.

El artículo 100 del Reglamento Provisional de la Cámara dispone que, realizada la votación o conjunto de votaciones, el Presidente podrá conceder a cada Grupo Parlamentario un turno de explicación de voto. Como han surgido dudas acerca de si, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.4, procede que la Diputación, a través del miembro designado para ello, intervenga en el referido turno de explicación de voto, se hace necesario afirmar que, dada la naturaleza de la institución contemplada, que tiene por objeto exponer los motivos y, en su caso, las reservas o condiciones con que se ha votado en un determinado sentido, la circunstancia de que cada Diputado Foral está integrado en un Grupo Parlamentario y la ubicación del artículo 100 en el Título V, Capítulo IV del Reglamento, titulado «De las votaciones», mientras que el artículo 79.5, que está inserto en el Título V, Capítulo III, rubricado «De los debates», es por lo que, en consecuencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento Provisional, esta Mesa, a propuesta de su Presidencia, ACUERDA: Disponer que en el turno de explicación de voto que el Presidente puede conceder realizada una votación o el conjunto de las votaciones sobre una misma cuestión, sólo intervendrán, en su caso, los Grupos Parlamentarios, sin que proceda en dicho turno la intervención del miembro de la Diputación Foral.

El Reglamento Provisional del Parlamento Foral ha venido a introducir una nueva regulación de los debates en la Cámara. A estos efectos, la aplicación del nuevo Reglamento pone de manifiesto la necesidad de interpretar el contenido del artículo 79.5, relativo a las intervenciones del miembro de la Diputación Foral designado para ello, en relación con los artículos 85.4 y 136.2, que disponen un turno de réplica para los Grupos Parlamentarios o Parlamentarios Forales que hubiesen formulado mociones, enmiendas o votos particulares. En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Cámara, esta Mesa, a propuesta de su Presidente, ACUERDA: Disponer que las intervenciones en los debates del miembro de la Diputación Foral designado para ello no podrán producirse a continuación del turno de réplica que los artículos 85.4 y 136.2 prevén para los Grupos Parlamentarios o Parlamentarios Forales que hubiesen formulado mociones, enmiendas o votos particulares."

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

SR. PRESIDENTE: *Y así entramos en el primer punto del orden del día, que dice: «Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excelentísima Diputación Foral de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, publicado en el* Boletín Oficial *de la Cámara, núm. 29, de 20 de mayo de 1982».*

Tiene la palabra el señor Diputado Foral de Educación y Cultura y Parlamentario señor Malón.

SR. MALON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el tema que vamos a debatir hoy es el Convenio sobre UNED. En esta ocasión voy a defender un Convenio por designación de la Diputación y debo decir que el cometido me resulta verdaderamente agradable porque lo importante es llegar, si ustedes, señores Parlamentarios, así lo estiman, a pesar de todas las dificultades que hemos encontrado en el camino. Y lo importante es llegar fundamentalmente por el bien de los propios alumnos de UNED, por el bien de los propios profesores, porque ninguno de estos colectivos tiene por qué sufrir las consecuencias de cualquier desacuerdo que se pueda producir o que se haya producido en esta Cámara. Garantizar la continuidad de 1.060 alumnos y darles seguridad de que va a comenzar el nuevo curso sin preocupaciones ni sobresaltos, bien merece la pena de todo el esfuerzo del hacer parlamentario y de la buena disposición de la Diputación Foral al enviar este Convenio.*

Recorriendo la memoria, quiero hacer una breve historia del tema UNED que permitirá situar convenientemente, con la importancia y la trascendencia que el tema merece, el Convenio que se debate hoy en este Parlamento Foral.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, fue creada en agosto de 1972, y ha venido funcionando mediante la creación de centros regionales basados en Convenios suscritos entre la UNED y las entidades promotoras. Uno de estos Convenios, firmado en septiembre de 1973 entre la UNED, por una parte, y la Diputación Foral y la Universidad de Navarra, por otra, permitió la creación de este centro y un mes más tarde, en el año 1973 nacía el Centro Regional de UNED en Pamplona.

Otro Convenio, también en octubre de 1973, entre la Universidad y la Diputación Foral establecía las bases de colaboración entre estas dos entidades. La Diputación Foral se comprometía a pagar íntegramente tanto el gasto de funcionamiento como el de instalaciones del centro. Ambos Convenios tenían una duración de seis años, salvo posibles prórrogas.

La Diputación Foral, en uso legítimo de sus derechos, denunció ambos Convenios con fecha 15

de mayo de 1980, porque expiró el plazo de 6 años y la UNED se disponía a renegociar los Convenios de los primeros siete centros regionales, declarándolos resueltos el 5 de septiembre del mismo año, después de haber conocido un informe del Tribunal Administrativo de la Diputación Foral. Un mes más tarde el Rector de UNED manifiesta a Diputación su deseo de llegar a un nuevo Convenio para poder recibir las subvenciones estatales aprobadas en abril de 1980 sobre Centros Regionales, que podía suponer hasta el 25 % del presupuesto de los distintos centros.

El 3 de septiembre de 1981 la Diputación Foral aprueba un Proyecto de Convenio con la UNED, que remitido al Parlamento Foral no es aprobado al registrarse tres empates en las votaciones, en una sesión que bien puede calificarse de sesión de clarificación o de sesión histórica y que los señores Parlamentarios sin duda alguna la recordarán.

En esa sesión de 16 de noviembre de 1981 cada grupo político expuso sus teorías, arrimando, como es lógico, el ascua a su sardina parlamentaria con argumentos al uso de su credo político.

Hubo, pues, criterios para todos los gustos, desde quienes emplearon toda su artillería dialéctica asentada en posiciones de la enseñanza privada para defender la libertad de enseñanza y la democracia aprovechando el tema, hasta quien acusó a otro Grupo de pretender una Universidad allende el telón de acero, o quien justificó su postura tachando el Convenio de ser entreguismo al poder central.

Y en las explicaciones de voto también se argumentó según la óptica parlamentaria de cada Grupo, considerando desde que debía pagar todo el Convenio la UNED, hasta quien lo encontró técnicamente con defectos formales, pasando por la consideración de que era antiforal.

Recordadas, aunque sea someramente, las razones expuestas por los Grupos que rechazaron el Convenio, se ha elaborado uno nuevo teniendo en cuenta dichas razones para hacerlo asequible al voto afirmativo de los distintos grupos. Se le ha dado una nueva redacción. Para ello, el Presidente de la Diputación y el Diputado que les habla, sobre la mesa de trabajo del Vicerrector de UNED, fuimos viendo artículo por artículo con toda atención para corregir defectos de forma, para matizar, para aclarar y para concretar el fondo del mismo.

Este Convenio es conocido por UNED y, en principio, ha otorgado su aprobación tácita. La Diputación también le dio su visto bueno y ahora lo presenta a este Parlamento con la esperanza de que los señores Parlamentarios lo voten afirmativamente.

Así pues, el Convenio que hoy se somete a la aprobación de este Parlamento Foral, de esta Cámara, presenta tres particularidades. Primera, que se ha elaborado teniendo en cuenta las críticas al Convenio anterior, críticas que fueron expuestas en esta Cámara y que por eso se rechazó el Convenio. Segunda, que goza de la aprobación de la Diputación porque entiende su personalidad foral proyectando su autonomía. Y así ejercita su derecho con la UNED, contando con la aprobación tácita, porque es conocido, por el propio Rector de UNED. Y, tercera, porque es la última oportunidad para que el Centro Regional de UNED de Pamplona pueda abrir sus puertas el 1.º de octubre de 1982. En caso contrario, y a falta de Convenio, una Orden Ministerial vendría a clausurar dicho centro, con el consiguiente perjuicio, principalmente para los alumnos.

Por todo esto, es de suma importancia la responsabilidad que contraen los distintos grupos políticos presentes en esta Cámara, al tener en sus manos la continuidad de un centro que puede realizar una gran labor en el futuro de Navarra.

Entrando en la comparación de los dos Convenios, se puede afirmar que el que se somete hoy a la aprobación de la Cámara presenta las diferencias siguientes.

En primer lugar, que la distribución de las estipulaciones varía considerablemente con relación al anterior. En el presente Convenio se lleva un encabezamiento, una titulación y el conjunto de todas las bases van ordenadas según un orden cronológico y progresivo, que es el siguiente:

El primer bloque, que va del 1 al 3, hace referencia a tres puntos claves sobre el centro. Habla del Patronato y su composición, de las actividades regladas y de la gestión del centro, y del ámbito territorial. En estos tres puntos ya hay una notable diferencia con el Convenio anterior, en concreto: se especifica la composición y funcionamiento del Patronato, quedando bien clara la mayoría de Diputación y garantizando sólo la presencia de dos miembros de UNED, además de que tiene, creo, una representación muy democrática porque están los profesores y están los alumnos.

Se delimitan funciones, quedando las académicas y docentes en manos de la UNED y la gestión del centro en manos del Patronato.

No se hace referencia a un centro específico, como se hacía antes, sino a la posibilidad de crear centros comarcales según la demanda que haya de este tipo de alumnos.

En las estipulaciones de la 4 a la 6 se hace referencia a la vida académica del centro en lo referente a estudios, actividades complementarias y a servicios complementarios.

Es digno de destacar que en este Convenio se señalan cada una de las Facultades cuyas carreras se van a tutorizar, se pormenorizan y además se hace especial mención en el curso de acceso a la UNED para mayores de 25 años.

En este Convenio se responsabiliza también con mayor fuerza a la Diputación y a la UNED tanto del apoyo económico a las actividades complementarias como de velar porque éstas tengan un carácter estrictamente universitario.

Igualmente, se hace una referencia a que existe un Servicio de Orientación Pedagógica, que es obvio que, aunque se cite, ya existía anteriormente porque no existe una Universidad y centro educativo que se precie que no sea capaz de impartir estas orientaciones para dirigir a los alumnos y orientarles lo mejor que proceda.

Desde la 7 a la 12 hay otra serie de diferencias que son dignas de reseñar en este aspecto en que los alumnos de fuera de Navarra sólo podrán ser aceptados previo informe favorable del Patronato y en casos excepcionales, mientras que en el Convenio anterior esto era obligado si la Universidad lo pedía.

En este Convenio a lo que ya se decía en el anterior sobre instalaciones se añade que la Diputación Foral y la UNED podrán establecer Convenios de colaboración con otras entidades para garantizar los servicios a los alumnos, que haya una mejor calidad y que se entienda todo mejor.

Por otra parte, la responsabilidad sobre la selección y el nombramiento de profesores recae plenamente sobre el Patronato, a quien se le obliga a velar por el fiel cumplimiento de los concursos y de las normas.

Este punto es digno de reseñar, señores Parlamentarios, por lo que en numerosas ocasiones ya hemos tenido ocasión de contemplar debido a los diferentes debates, a las diferentes opiniones y a las diferentes tomas de postura que han tomado los diferentes Grupos Parlamentarios. Este Convenio es mucho más explícito que el anterior, si bien no hay diferencia en cuanto a la exigencia que aparece en ambos Convenios, de hacer un concurso público de méritos, en contra de lo que durante seis años ha venido sucediendo en este centro.

En este Convenio se señala también que el personal no docente deberá ser contratado por concurso-oposición y con la suficiente publicidad, recayendo, como en el caso de los docentes, toda la responsabilidad sobre el Patronato.

Viene a continuación otra de las bases, que es la 13, sobre la financiación del centro. La única diferencia entre ambos Convenios radica en que en éste se le encarga al Patronato el hacer el presupuesto anual del coste de las enseñanzas en este centro, y en cambio antes no existía así, no estaba señalado, y esto se deberá hacer de acuerdo con las consignaciones que haya fijado la Diputación y con el conocimiento que se tenga de lo que dé UNED, mientras que en el Convenio anterior no se hacía en absoluto referencia.

De la base 14 a la 16, sin duda alguna, el Convenio gana mucho en claridad, siendo las diferencias más notables que en este Convenio se indica que el centro subsistirá por lo menos durante tres años después de la denuncia del Convenio. Con anterioridad no se especificaba esto sino que se decía simplemente que cuando terminaran los estudios todos los estudiantes esto podría dejar de existir. Nosotros vimos que esto podía ser una dificultad puesto que podía haber alumnos que no terminaran en mucho tiempo. Por eso se ha establecido el plazo de tres años.

Y en este Convenio también se habla expresamente de poder actualizar el Convenio a propuesta del Patronato y por iniciativa de cualquiera de las partes.

Creo haber recorrido, aunque sea muy simplistamente, lo que es este Convenio, porque el tiempo no da para más y, por otra parte, los diferentes Grupos Parlamentarios conocen las bases porque lo han tenido en su mano y entregado con la suficiente antelación.

A modo de resumen, se podría hablar de este Convenio que presenta una serie de ventajas al seguir un orden mucho más lógico, mucho más clarificador que el anterior; que gana en cuanto a la terminología que se emplea y que es más apropiado desde un punto de vista jurídico; se le da una mayor importancia al Patronato que, por otra parte, como ya he dicho, tiene una clara mayoría la Diputación, y se definen mucho mejor las relaciones que existen entre la UNED y la Diputación al clarificarse las respectivas funciones. Y, finalmente, creo que, de alguna manera, asimila las observaciones concretas que los Grupos de la Cámara tuvieron a bien formular en su día.

Creo que, después de esta exposición, espero y además deseo, como Diputado de Educación que forma parte de la Corporación Foral de Navarra, que los señores Parlamentarios voten «sí», para dar luz verde a un Convenio que, sin duda alguna, redundará en el enriquecimiento educativo de quienes, por circunstancias particulares, no pueden estudiar por el procedimiento ordinario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Malón.*

¿Señores Parlamentarios que van a intervenir en el turno a favor? (PAUSA.): *señores Gurrea, Urralburu, Viguria, Zufía, Sorauren, Ezponda y Clavería. El señor Gurrea, portavoz del grupo «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, el 16 de noviembre del año pasado votamos en contra de un proyecto de Convenio que nos fue presentado por la Diputación con la Universidad a Distancia, que, como dijimos en aquel momento, jurídicamente era absolutamente infumable para las instituciones forales. Nosotros lo calificamos, frente a quienes lo presentaban como progresivo, como regresivo en relación al status que la Diputación había podido mantener en el Convenio de 1973 en sus relaciones con la Universidad a Distancia, porque la Diputación perdía en relación con este órgano central una serie de prerrogativas que había tenido reconocidas y que una cosa es que las hubiera ejer-*

cido absolutamente y otra es que estuvieran así reconocidas.

Nosotros dijimos que aquel proyecto de Convenio significaba para Navarra y para nuestras instituciones ir para atrás, como el cangrejo, y votamos en contra y así lo explicamos. Ahí están los Diarios de Sesiones para que conste lo que dijimos y para que nadie hable por nosotros y para que ningún Grupo pueda argumentar razones que allí no se dijeron.

Aquí hubo Grupos Parlamentarios que lo apoyaron y que mal podrán decir ahora que este Convenio es sustancialmente mejor o que ellos han mejorado el Convenio anterior porque, si por ellos fuera, tendríamos firmado el Convenio que se nos presentó en noviembre y que nosotros no aceptamos.

Creemos que, si se puede calificar de mejor el Convenio que hoy se presenta a debate y aprobación, en su caso, de este Parlamento, esas mejoras se deben, en gran parte, a la oposición que nosotros hicimos, aunque sólo sea para demostrar que en el sistema democrático la oposición sirve para algo y que, indudablemente, aquella oposición es causa determinante de que hoy tengamos un Convenio sustancialmente mejor.

Diré, señorías, que el proyecto que hoy presenta la Diputación a consideración de esta Cámara es en un 98 % copia textual del proyecto que como alternativa este Grupo Parlamentario entregó al Presidente de la Diputación. Y decir que, textualmente, en un 98 % es idéntico, lo cual justifica los motivos por los cuales nuestro voto es absolutamente sí, si bien, como sus señorías podrán entrever, hay un 2 % del texto en el que nosotros creíamos que nuestras propuestas de redacción eran mejores y así lo señalaremos una vez más a la Cámara, sin que por un 2 % creamos como Grupo Parlamentario que vale la pena cuestionar el voto «sí» que vamos a hacer.

En principio, lo que está claro en este Convenio es que no era necesario que figurara una explicitación de que el centro había sido extinguido. Recordarán sus señorías que éste era un tema importante porque para nosotros el centro no ha sido extinguido y, por lo tanto, no podía hablarse de la creación de un nuevo centro sin extinguir el anterior. El Patronato había sido extinguido, el Convenio había sido denunciado, pero el centro ahí estaba y estaba funcionando. Aquí se hablaba de hacer un nuevo centro pero, antes de crear un nuevo centro, siempre hemos sostenido que era absolutamente imprescindible que primero desapareciera el anterior.

Los hechos nos han dado la razón y aquel catastrofismo que aquí se utilizó de hablar de un centro que quedaba extinguido, con mil y pico alumnos en la calle, como chantaje permanente para cambiar nuestro voto, no se ha cumplido porque no se podía cumplir, porque no había nadie con mala voluntad política suficiente como para dejar en la calle 1.000 alumnos por una cuestión de si existía o no existía el centro.

En segundo lugar, decir que, como aquí se ha expuesto, en este Convenio se aclara definitivamente cuál es la mayoría que la Diputación va a tener en la composición del Patronato. Recordarán sus señorías que cuando aquí se hablaba de que aquel Convenio garantizaba la mayoría, nosotros decíamos que allí no se decía cuál iba a ser la mayoría y que sólo se hablaba de cuántos representantes iba a tener la UNED, lo cual nos parecía simplemente una condición vejatoria al no poder establecer de salida cuál era la mayoría que la Diputación iba a tener.

En tercer lugar, se define la participación que en el gobierno del Patronato ha de tener el profesorado y el alumnado. Y que nadie diga que eso ya estaba dicho en el Convenio anterior porque ahí está el Convenio, publicación ha tenido y sus señorías allí no podrán leer en ningún sitio que el profesorado iba a tener un representante en el Patronato o que el alumnado iba a tener un representante en dicho Patronato. Por lo tanto, que nadie se apunte los tantos de haber colocado esa representación porque, en todo caso, corresponde a quienes lo propusimos.

En cuarto lugar, se aclara un extremo que a nosotros nos parecía muy peligroso. Era el tema de la posibilidad de admitir alumnos de otras zonas. Recordarán sus señorías que en el texto redactado anteriormente de Convenio la decisión de incorporar alumnos a los centros pagados por los navarros era una decisión que correspondía exclusivamente a la Universidad a Distancia, en tanto hubiera plazas, sitio suficiente en el centro de Navarra. Nosotros hemos hecho especial hincapié en que esa decisión corresponde a la Diputación y a la UNED conjuntamente.

En quinto lugar, se aclara una figura que nosotros teníamos especial interés en dejar reflejado. Entre lo que es el Centro Regional de la UNED, que es el de Pamplona, y lo que son las posibilidades de expansión y las necesidades de centros en otras cabeceras, la única figura jurídica que existía era la de los centros comarcales, centros comarcales que están expresamente regulados por el Decreto 1075, creo que era, y con unos condicionantes de matrícula y de inversiones y de plantilla que normalmente no hubieran podido cumplirse en otros centros, quizá salvo el de Tudela. Nosotros hemos hecho hincapié en que se cree una figura que es única en España, que es la de los centros auxiliares con delegación del Centro Regional, que no existe en ningún otro de los Convenios que haya firmado la UNED con ninguna otra entidad pública, y que permitiría, en su momento y en su caso, de acuerdo entre la Diputación y la UNED, establecer centros no sólo en Tudela sino, si fuera necesario, en Estella, o en Tafalla, o en Sangüesa, o cualquier otra localidad donde haya un núcleo suficientemente

importante, sin tener —repito— que duplicar o triplicar la plantilla de profesorado porque podría encontrarse una fórmula de movilidad del profesorado.

En sexto lugar, señalar que este Convenio recoge otra aspiración que aquí mantuvimos aquella famosa tarde de noviembre del 81, y era que el Reglamento de régimen interior es una cuestión que, sin previo conocimiento de la Diputación, no debe poder hacer el Patronato. Y así queda recogido en este momento, una decisión de tan gran calibre como es la reglamentación interna del centro, es un tema que debe ser conocido por la Diputación previamente a que el Patronato lo eleve al Rectorado de la UNED.

En séptimo lugar, un tema en el que se hizo hincapié fue en el de la elección del director. Aquí sus señorías, que aprobaban aquel Convenio de noviembre, se conformaban con que el director fuera nombrado a propuesta del Patronato, sin ninguna intervención directa y expresa, como tal Gobierno de Navarra, de la Diputación. Como bien habrán podido leer, en estos momentos la elección del director es cuestión de una terna que propone el Patronato y de esa terna la Diputación y la UNED, de mutuo acuerdo, eligen el director. Creemos que esta fórmula jurídica es mucho más respetuosa con los principios de los anteriores Convenios y que, por tanto, debía recoger perfectamente este nuevo Convenio esta posibilidad.

En cuanto a las renovaciones del mandato del director, decir, señores, que en el anterior Convenio correspondía exclusivamente a la iniciativa de la UNED, con lo cual se colocaba a la dirección, en cuanto a su renovación de mandato, prácticamente en manos del Rector de la UNED, y que ahora la renovación del cargo de director por otro mandato de tres años también depende del mutuo acuerdo entre la Diputación y la UNED.

En octavo lugar, decir que el concurso público de méritos para designar los tutores, como aquí se ha reconocido por el representante de la Diputación, está mucho más matizado, mucho más claro, mucho más especialmente establecido el carácter vinculante que debe tener la aplicación del baremo por un tribunal designado por el Patronato, extremos que no estaban así de claros en el Convenio que en noviembre se quería aprobar.

Decir, en noveno lugar, que el Patronato podrá decir si asume o no asume los gastos de distribución del material didáctico. Decir que la facultad de crear centros comarcales ya no corresponde al centro sino a la Diputación. Decir que se establece la posibilidad para la Diputación, que no existía en el Convenio anterior, de establecer en régimen de Convenios con otras entidades los servicios y las actividades que crea conveniente concordar.

Por último, señalar que se aclara de una forma terminante el procedimiento de denuncia del Convenio, nosotros protestábamos que en el Convenio anterior era prácticamente indefinido, puesto que la determinación de que se extinguía, cuando el último de los alumnos a un ritmo normal terminara sus estudios, era prácticamente tener a la Diputación al ritmo de estudio que quisieran tener unos alumnos. Nosotros hemos insistido en que se determinara ese plazo y ha quedado determinado en tres años.

Las facultades de la Diputación, por último, señor Presidente, quedan mucho más completas cuando se establece en una de las estipulaciones que en el momento en que la Diputación denunciara el Convenio y quedara disuelto el Patronato ya no mandará la UNED. ¿Qué es lo que ocurre en estos momentos? Que al denunciar la Diputación el Convenio anterior quien se ha hecho cargo de todo el gobierno del centro de la UNED ha sido el representante del Rector de la UNED. En este Convenio, en el caso de que se produjera una situación así, sería la Diputación la que se haría cargo del gobierno y gestión del centro. De la misma forma, en el caso de que tarde en constituirse el Patronato, la Diputación, desde el momento en que quede aprobado este Convenio, también se hace cargo absolutamente del Patronato.

Creemos, por tanto, que después de haber explicado cuál es el 97 % o el 98 % de nuestro acuerdo y contando con que la Presidencia tal vez sea benevolente en la explicación de voto, podremos explicar en qué no estábamos de acuerdo con este Convenio y cómo los puntos de desacuerdo son tan pequeños que realmente nuestro voto tenía que ser positivo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea, portavoz Centrista.*

Tiene la palabra el portavoz Socialista señor Urralburu.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, mi Grupo Parlamentario va a votar, obviamente, a favor del Convenio que se nos presenta sobre la UNED. Y va a votar a favor porque considera que éste es un buen Convenio. En primer lugar, porque el Convenio garantiza la continuidad, continuidad que ha estado durante largos meses bastante en debate; continuidad que, en definitiva, significa que los alumnos que reciben allá sus enseñanzas van a poder recibirlas en el futuro; y continuidad también con algo que la Diputación hizo hace ya bastantes meses y que nos pareció total y absolutamente oportuno, y es la desprivatización de un centro público que venía privatizado durante largos años a manos de una institución llamada Opus Dei. Y esto nos parece que es uno de los aspectos que debe resaltarse respecto a la continuidad que este Convenio significa a los últimos actos que ha llevado a cabo la Diputación Foral de Navarra. Porque la primera recuperación no es en este caso frente a Madrid, sino frente a lo que era el poner en manos privadas una institución de carácter público y sostenida con di-*

nero público, como era la UNED; ésta es la primera de las satisfacciones que en el anterior Convenio, no aprobado por esta Cámara, y en este Convenio se mantiene.

En definitiva, decimos que sí a este Convenio porque creemos que va a garantizar un futuro mejor a las enseñanzas universitarias. Y a mí me ha alegrado oír en la intervención precedente el que se diga que uno de los aspectos positivos es que el dinero de los navarros va a ser controlado en relación al uso que se haga con personas no navarras que puedan estudiar en este centro de la UNED.

Yo no soy muy amigo, porque soy socialista y solidario por naturaleza ideológica, a establecer barreras territoriales en la acción social. Pero, en todo caso, sí me gusta retomar esa idea para aplicarla extensivamente a lo que son las enseñanzas universitarias de Navarra. Y digo esto porque el capítulo económico que significa para Navarra la UNED es considerablemente menor a los 300 millones de pesetas que los navarros damos de nuestro presupuesto a una Universidad de carácter privado que en nada se le impide el hacer uso de esos 300 millones de pesetas para dar enseñanza a unos 3.000 alumnos que no pagan sus impuestos en Navarra. Y yo creo que cuando debatamos a finales de año los Presupuestos del año 83, ustedes, los que dicen que esto es bueno que esté en este Convenio, van a tener que buscar una fórmula para que no se desvíe el dinero de los navarros a personas que, además, añádase a su consideración de no tributar en Navarra, no pertenecen a las clases sociales precisamente más desfavorecidas.

Se ha hablado también de que el Reglamento, puesto que la subvención que va a hacer Diputación es total respecto a los gastos, el Reglamento debe ser supervisado por la Diputación. Y nos parece muy bien pero si es por el problema del dinero de nuevo habría que sacar la misma enseñanza respecto a cualquier centro público que reciba subvención de la Diputación y, en este caso, a aquel que en materia universitaria más dinero recibe.

Pero he venido a hacer, señor Presidente y señores Parlamentarios, una intervención no polémica porque me alegra y alegra a mi Grupo que hayamos llegado a un acuerdo mayoritario en favor de la Universidad a Distancia. Sin embargo, quiero hacer algún tipo de exposición de cuál es nuestra idea sobre el futuro de la enseñanza universitaria de carácter público en Navarra. Porque nos parece que el Centro de la UNED, por su carácter de centro progresivo en lo que significa de crecimiento en el número de alumnos y por las expectativas que se abren a través de él, puede ser un buen centro para que en el futuro Navarra cuente con una Universidad pública.

Algunos debaten y proponen también mociones de carácter testimonial sobre la creación de la noche a la mañana de una Universidad pública. Todo el mundo sabe que una Universidad pública no es un colegio nacional, que precisa, primero, de una institución que la proteja económicamente, que precisa de un caudal de alumnos y profesores que llenen sus aulas e impartan las enseñanzas, respectivamente. Y el futuro de la UNED, a nuestro entender, pasa precisamente por ser el embrión de lo que pronto puede ser en Navarra una realidad económicamente factible de Universidad de tarde. En Navarra, primero, tenemos ya más de 1.000 alumnos que estudian en la UNED, tenemos más de 2.000 alumnos que cursan enseñanzas universitarias fuera de Navarra, lo cual significa que, o voluntaria o involuntariamente, no han podido estudiar en la Universidad privada que existe en Navarra. Todos ellos juntos suman un número superior a los 3.000, y me quedo bastante corto, lo cual significa que ya hay que reflexionar si las instituciones forales de Navarra no deben dar una respuesta rápida, aunque pausada y aunque sea progresiva, facultad tras facultad, para crear una Universidad pública. Y además tenemos profesionales, profesionales que si no residen muchos de ellos en Navarra e imparten sus enseñanzas en otras Universidades públicas, bien sea de San Sebastián, de Bilbao, de Zaragoza o de Madrid, es porque en Navarra no han tenido ningún lugar para impartir como profesores las enseñanzas que correspondan a sus disciplinas.

Y yo creo que, en este sentido, habría que considerar ya al centro de la UNED como el verdadero embrión, el lugar donde debemos impulsar la Universidad pública en Navarra. Y no se trata de ir contra nadie, se trata de que en Navarra el supuesto de la libertad de enseñanza en materia universitaria hoy vive en situación de monopolio. No se trata aquí ya de cerrar ninguna Universidad privada, se trata de crear una Universidad pública como existe en cualquier región española que podamos considerar.

Creemos, pues, los socialistas que éste es un buen Convenio, no sólo por lo que dice, sino por lo que permite. Y permite impulsar la Universidad pública en Navarra, Universidad que primero, probablemente, deberá ser Universidad de tarde para que, cuando reúna el suficiente número de alumnos y de profesorado, pasara a ser una Universidad ordinaria.

Yo creo, pues, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, que precisamente por lo que significa este Convenio de dar garantía a unos alumnos y por lo que permite aventurar un futuro en Navarra de una enseñanza pública no sometida al monopolio, es éste un buen Convenio y contará con nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu.*

A continuación el portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», señor Viguria, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, efectivamente, y como el se-*

ñor Malón ha dicho, lo importante es llegar. A lo que nosotros añadimos entonces, y lo confirmamos ahora con nuestro voto favorable, que lo importante es llegar y llegar no de cualquier modo sino llegar bien, conforme a derecho.

El bien de los alumnos y de los profesores, como el señor Malón ha dicho, exigen el esfuerzo ideológico suficiente, tanto por parte de la izquierda como de la derecha, en bien de la comunidad a la que hemos dicho íbamos a servir. Yo creo que realmente esto ha sucedido, se ha producido una ósmosis, prescindiendo quizás algunas veces de algo que puede parecer importante como es los últimos residuos de nuestra ideología, de la ideología concreta, pero la democracia sólo es posible mediante el entendimiento de los que piensan de distinto modo, sin oprimir a nadie. De ahí que nosotros hayamos apreciado ese esfuerzo que la Diputación ha hecho y que también el planteamiento hecho por el señor Malón hoy ha sido un planteamiento realmente académico, como debe ser, ir a lo que se va. Porque él se ha lamentado de que algún Grupo, y me parece que fue el nuestro, habíamos preconizado según iba el debate aquel día que terminaríamos con una Universidad estilo a las de tras el telón de acero. Pero eso que iba condicionado a una serie de premisas, que no tuvieron cumplimiento, gracias a Dios, estuvo motivado precisamente por la, no voy a calificarla para no romper este clima de serenidad que nos preside hoy, por la intervención del señor Malón, en la que puso mucho acento en cosas que a él le importaban mucho y a nosotros nos gustaban poco. Por tanto, yo creo que la cuestión que se ha producido aquí es un encuentro feliz, tratamos de servir a un Centro que, a su vez, ya lleva unos años sirviendo, y creo que muy bien, a Navarra, a la sociedad en general. Porque tampoco hay que pararse demasiado en pedir la partida de nacimiento de cada uno de los alumnos y de los profesores, no nos va mal a los navarros un poco de universalismo, lo cual es compatible con la defensa de nuestras peculiaridades.

Así que, después de haber dicho esto, creo que me puedo permitir el lamentarme de que nosotros, al parecer, nada hayamos puesto aquí, porque la UCD ha puesto el 98 %, se supone que la izquierda el 2 %, y nosotros hemos venido a decir amén. Claro que yo podría decir que la UCD por qué sólo el 98 %, debía haber sido el 100 %, y también podía preguntar por qué antes no fue con este 98 %. En fin, son cosas de esta extraña política que en Navarra estamos padeciendo, que no sabemos todavía quién es quién en el arco político.

El señor Urralburu ha estado a punto de hacer un debate polémico, porque no es bueno, me parece a mí, el hablar de privatización y desprivatización. Yo me apunto a su idea de que es bueno y hasta necesario que haya una Universidad pública para hacer posible de verdad el derecho a elegir porque, si no tenemos sino una, quién puede decir que se elige; cuando se elige se renuncia, si tuviésemos dos, una pública y otra privada, entonces alguien renunciaría a la pública o alguien renunciaría a la privada. Por lo tanto, a mí me parece que esta cuestión es mejor dejarla para que entre todos nuevamente hagamos lo posible porque haya una Universidad pública y otra o varias Universidades privadas, la competencia es buena. Y cuando se hable de Universidad pública hay que considerar que realmente hacen un servicio público y cuando se hable de Universidad privada hay que considerar también que hacen un servicio público y que además tanto cuesta la pública, tanto hay que dar a la privada, porque si no no estaremos atendiendo con justicia a quien presta un servicio a la ciudadanía en general.

Nosotros vamos a votar sí fundamentalmente porque en este Convenio se recoge lo que antes no existía. En la estipulación undécima, en su apartado 4, dice: «Para proveer las plazas vacantes de profesores tutores, que se produjeran respecto a la plantilla establecida en cada curso académico, se celebrará concurso público de méritos académicos y docentes, cuya convocatoria, condicionado y tribunal serán hechos públicos por el Patronato al menos con un mes de antelación y en los medios de comunicación de Navarra». Esto fue el tema principal por el que nosotros votamos en contra, porque parecía que el tribunal era un tribunal secreto, porque el baremo no vinculaba y había una serie de irregularidades por las cuales nosotros no podíamos pasar, creo que nadie en realidad, y se prestaba al nepotismo, a éste cojo y a éste no cojo. De hecho ha sucedido que, sin norma en qué apoyarse, hoy quizás se pueda interpretar que estamos consagrando unos nombramientos hechos que quizá luego diga por qué no me gustan los hechos, y no conozco a las personas, pero me parece que no están hechos de acuerdo a esta normativa porque no existía y es la elemental en derecho.

Cuando habla del baremo dice: «que el tribunal designado por el Patronato y aplicando de forma estricta y vinculante el baremo de méritos que se establezca por dicho Patronato y sea aprobado por la UNED», que me imagino va a ser público o por lo menos va a ser conocido. Porque el de antes solamente se leyó, se guardó en un cajón y había gente que no lo había podido conocer.

Por tanto, ésta es la breve explicación de por qué vamos a votar sí, porque nos hemos encontrado con que el centro bien vale la pena y que, respecto de su futuro, yo no aspiro sino a que no lo haga peor de lo que lo ha venido haciendo hasta ahora y cuando digo hasta ahora digo desde su inicio.

El hecho de que se diga de que antes estaba manejado por una entidad privada me parece que es injusto, porque sería necesario mirar la normativa por la cual se regía y de ella se deducirá que la Diputación tenía posibilidades mayoritarias para regirlo ella. Distinto es si los Diputados de turno hacían dejación de sus derechos o tenían una confianza, hasta quizás excesiva, en quienes eran com-

pañeros de viaje en la cuestión, porque eran dos partes que iban frente a otra tercera. Por tanto, me parece que en este terreno convendría moderarse un poco y no echar culpas cuando no existen males. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria, portavoz de UPN.*

A continuación el portavoz del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» tiene la palabra.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, nuevamente viene a debate de esta Cámara un proyecto de Convenio con la UNED, que garantice la supervivencia del actual centro asociado. Mi Grupo va a votar favorablemente este Convenio con una razón fundamental: porque está visto que si no hay Convenio no hay UNED. Porque el Convenio en sí no merece ninguna actitud defensora de su pobre contenido.*

No obstante, y reiterando lo que ya expuse con motivo del anterior proyecto de Convenio, Navarra no puede considerar, ni mucho menos, resuelto el problema universitario. Ya dije entonces, y reitero ahora, que la UNED es una Universidad excepcional para casos excepcionales. Su labor es muy positiva, ya que permite acceder a estudios universitarios a personas que, de otra forma difícilmente iban a poder hacerlo. Pero también hay que decir que, precisamente por esa excepcionalidad, la UNED puede complementar la existencia de una Universidad, no sustituirla.

Ya se dijo en su día que el sistema de tutorías de la UNED no va a significar que Navarra se llene de catedráticos y profesores, que buena falta, por otra parte, nos hacen. Como mucho, personas que sientan la ilusión de la docencia completarán con esta actividad sus ejercicios profesionales. Esta loable actitud supone, indudablemente, un beneficio importante, pero no es de ninguna manera suficiente para la vocación y necesidad cultural de Navarra.

¿Quién considera que una profesión tan mal pagada como la docente puede ser anhelada para ejercitarla en un centro de estas características? ¿Qué aliciente pueden tener los docentes del centro asociado de la UNED si les falta ese elemento esencial consistente en determinar las calificaciones de los alumnos a los que han seguido directamente en el curso académico?

No nos engañemos pensando que el meritorio esfuerzo de los tutores tiene el mismo rango que la directa responsabilidad de los catedráticos y profesores de una facultad universitaria físicamente establecida en Navarra.

Unicamente, quienes desarrollan esta profesión en una Universidad establecida en el mismo lugar que el centro asociado, tendrán los requisitos fundamentales para ejercer las tutorías porque, en definitiva, sigue siendo una cuestión de enseñantes. Y aquí existe una Universidad privada que en la práctica podrá copar, si lo desea, el mayor número de tutorías.

Mi Grupo, que no interfiere en absoluto la existencia de esa Universidad privada, quisiera evitar que el centro asociado sea una ramificación de la misma, porque si se tiene derecho, y se tiene, a la existencia de una Universidad privada, los principios particulares que la rigen no pueden ser transportados indirectamente a un centro público sostenido por todos los contribuyentes navarros.

Así pues, el centro asociado no sustituye a nuestra reclamación de una Universidad pública de Navarra, de la misma forma que quien pretenda la creación de esta Universidad pública, partiendo del centro asociado, se está confundiendo completamente en la estrategia. A no ser que con ello se esté ocultando una auténtica intención de privar a Navarra de su Universidad pública.

Porque además, no podemos reducir la concepción universitaria a una mera cuestión de docencia. La importante área de investigación, tan necesaria en Navarra, el efecto multiplicador de cultura que se deriva de un foco tan fuerte como es una Universidad, los servicios que produce en la sociedad en todas las materias que en ella se impartan, etc., son elementos imprescindibles si queremos situar a Navarra a la altura que se merece y exigen los tiempos actuales. Y todo ello sólo existe en una Universidad y no en un centro asociado de la UNED.

Poco puede decirse del Convenio en sí, ya que sigue la filosofía de este tipo de Convenios con las instituciones centrales de que ellos mandan y Navarra paga, algo absolutamente incomprensible en la efervescencia actual del desarrollo autonómico que busca dotar de poderes políticos propios, no de pagar el ejercicio de los ajenos. Pero éste parece ser el concepto de autonomía de quienes tienen hoy la responsabilidad de dirigir la Administración Foral, concepción de la que discrepamos absolutamente por el grave empobrecimiento que está produciendo al proceso político de Navarra.

De todas formas, este nuevo Convenio tiene unas cláusulas distintas y mejores, es necesario reconocerlo, a las del anterior, y espero que el señor Malón esté agradecido a la negativa que dimos al anterior porque esto le ha permitido apretar algo más las tuercas en defensa de Navarra. Fue una oposición constructiva.

A diferencia del anterior, el nuevo Convenio establece expresamente una mayoría de representantes de Navarra, del mismo modo que se garantiza una mayor participación del Patronato en todas las decisiones importantes relacionadas con el centro. Y poco más. Ya he comentado al iniciar mi intervención que no es el contenido en sí del Convenio la razón principal de nuestro voto, sino la necesidad de evitar que desaparezca el Centro de UNED, y, aunque esto tampoco debiera ser así, ya que para ello Navarra asume unas obligaciones y

acepta unas condiciones prácticamente singulares con respecto a otros casos similares. Pero estamos ante un hecho y si a quien corresponde no sabe o no quiere hacer las cosas de forma mejor, tenemos que resignarnos y aceptar las cosas como están. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

A continuación los señores Zufía, Ezponda y Sorauren se reparten los diez minutos que corresponden al Grupo Mixto, cada intervención por cuatro minutos. El señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, estamos ante un tema concreto, el del mantenimiento o desaparición del centro asociado de Universidad a Distancia existente en Navarra. Por lo tanto, en el breve tiempo que tengo, a él me voy a limitar. Era necesario, después de la extinción del Convenio anterior, era necesario la aprobación de un nuevo Convenio para que este centro pudiera mantenerse. Y este Convenio podía contemplarse, podía admitirse o rechazarse desde dos ángulos: desde cuáles son las partes que intervienen o deben intervenir en el mismo, y desde cuál es el contenido concreto.*

En el debate que en esta Cámara tuvimos el día 16 de noviembre se centró de forma directa o indirecta el debate en el primer punto, en el mantenimiento o no mantenimiento de un ente privado que venía figurando en el Convenio anterior. Sobre él se descargó la oposición al Convenio, utilizando el tópico de la libertad de enseñanza y considerando que el Convenio era un ataque a la enseñanza privada.

Afortunadamente, en el debate al que hoy estamos asistiendo y en el que estamos participando, parece que se da por hecho el que únicamente la Universidad a Distancia y el Gobierno de Navarra deben intervenir, las instituciones forales deben intervenir en tal Convenio, dejando después al ente de gobierno que aquí figure, en este Centro asociado, todo lo que pueda necesitar de Convenio sobre colaboración general, sobre colaboración en materias determinadas o sobre colaboración en actos puntuales.

Por lo tanto, centrándonos en el contenido del Convenio, que creo debía haber sido también el punto en el que debíamos habernos centrado en el debate anterior, diré que, efectivamente, está totalmente garantizada por el mismo la mayoría, la autonomía, por lo tanto, de las instituciones forales en el Patronato, que le reconoce la plena gestión del centro, que le reconoce la plena autoridad también en la designación de profesores, que le reconoce la plena autoridad en la elaboración y aprobación del presupuesto y le reconoce, finalmente, también la plena autoridad en la celebración de esos Convenios de colaboración con otras entidades. Y si en este Patronato está garantizada la mayoría absoluta de miembros representantes de la Diputación, tenemos garantizado, por lo tanto, el que en esta Universidad a Distancia, que va a ser sufragada en buena parte por fondos de la Hacienda Foral, la Diputación podrá tener una autoridad dentro de él para la correcta gestión del centro, de acuerdo con lo que se considere más conveniente para Navarra.

Y no tengo más que decir puesto que lo demás se ha dicho ya, se ha analizado suficientemente el Convenio, afortunadamente, como he dicho, favorablemente por parte de todos los Grupos que han intervenido. Por lo tanto, creo que estamos de enhorabuena, que está de enhorabuena Navarra, que puede seguir contando con un centro público en el que puedan seguir sus estudios los navarros que lo precisen y están de enhorabuena los alumnos que durante estos meses han visto peligrar la continuidad de sus estudios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Zufía.*

El señor Ezponda tiene la palabra.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros de este Parlamento, hace unos años, no muchos por cierto, recuerdo perfectamente que este problema de la UNED, no con este nombre concretamente ni con este apelativo, sino como problema sustancial en sí, se estaba planteando en Pamplona. Recuerdo que se planteó a nivel de Ayuntamiento, me tocó a mi intervenir, era uno de los concejales, también aquí existe en este Parlamento algún otro concejal de aquel entonces, y otro tanto ocurrió desde el punto de vista de Diputado, también era Diputado Foral. Se hicieron unas gestiones para que lograsen los navarros poder estudiar por las tardes, a partir de las siete, los que no podían normalmente. Pero fue imposible, fue imposible por una serie de razones que no son del caso señalar, si bien está claro que hubo una voluntad por parte de todos de poder ayudar y cumplir.*

Hoy estamos todos aquí, en definitivas cuentas, creo que contentos, en el fondo muy contentos, algunos lo disimulan mejor, otros lo disimulan peor, pero creo que además en este tema estamos todos de total acuerdo en cuanto al Convenio. Se ha hablado mucho del Convenio, que si la cláusula a), la b) o la c), el artículo 1.°, el 9.°, el 11, etc. No se trata aquí, por lo menos por lo que a mi respecta el discutir ni cláusulas ni cosa por el estilo. Hoy la motivación es muy diferente, estamos todos de acuerdo simplemente. No decimos que gracias a nosotros se ha hecho esto ni que gracias a los otros lo otro, no; todos queremos este Convenio o el que sea, y si no hubiese venido éste hubiese sido otro, eso es evidente. Pero era necesario este Convenio. Claro está, todos creemos que porque hoy estamos aquí se aprueba el Convenio de la UNED y gracias a esto los muchachos navarros, los 1.200 hoy, los que sean el día de mañana, pueden estudiar. Yo creo que no, yo creo que en este mundo las cosas

van viniendo un poco de atrás y poco a poco se va forzando, el mundo prospera, Navarra progresa.

Ya en la Ley General de Educación de 1970 se hablaba de la igualdad de oportunidades y refiriéndose el artículo 47. 1, que decía que «a fin de ofrecer oportunidades de proseguir estudios a quienes no pueden asistir regularmente a los centros ordinarios o seguir los calendarios y horarios regulares, el Ministerio de Educación y Ciencia, oídos los organismos competentes, reglamentará las modalidades de enseñanza por correspondencia, radio, televisión, establecimiento de cursos nocturnos y en período no lectivo, así como en empresas», todos sabemos que la UNED incluso se ha impartido en empresas, es público y notorio. Es decir, que en la Ley de 1970 ya se hablaba de esto y estamos en 1982.

Después es indudable que, como ha señalado muy bien el Diputado Ponente, el Decreto 2.310 de 18 de agosto del 72, es el que ya machaca más en el clavo y habla más concretamente diciendo que la necesidad de desarrollar uno de los principios básicos de la reforma educativa, el de la igualdad de oportunidades, etc., y sobre todo por razones de residencia, obligaciones laborales o cualesquiera otras, para los que no puedan estudiar con normalidad.

La Constitución Española también garantiza el derecho de la educación de todos en el artículo 27. Y teniendo en cuenta también que en el artículo 9.2 dice que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sea real y efectiva». Lo mismo dice la UNESCO en 1971 —y voy a ser breve, señor Presidente, terminaré pronto—, pero ¡ojo!, estamos hablando de igualdad de oportunidades desde el principio hasta el final. Yo quería decir además una cuestión, asegurar la igualdad de oportunidades no consiste en lo que nosotros creemos que consiste, por lo menos en gran parte, sino que no es garantizar un trato idéntico, no es que puedan ir, sino es el ofrecer a cada individuo un método, un ritmo y unas formas de enseñanza que lo acomoden; igualdad de oportunidades no es poder ir mañana todos a las once de la mañana, porque los que están trabajando, como me tocó a mí, yo soy de los que estudió trabajando día y noche, yo no podía ir a las once de la mañana a la Universidad, que quede claro; ir a la Universidad es poder ir a las siete de la tarde, esa es la igualdad de oportunidades.

Y termino, señor Presidente. Creo que el dinero de que se ha hablado es ridículo, hablar de esos millones, sinceramente, creo que es ridículo. Creo que se ha conseguido el Convenio, que es lo más importante, que esto es vital para los intereses de Navarra, lo que presupone los intereses de los navarros pero ¡ojo! para mí los navarros son todos los navarros, los de origen y los de adopción. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

El señor Sorauren remata el turno a favor, a título personal y dentro del Grupo Mixto.

SR. SORAUREN: *Buenas tardes. La defensa del Convenio que vamos a hacer nosotros está por encima de los detalles que hacen referencia a su gestación, porque lo que de verdad interesa o interesaba, parece que se va resolver este problema, era superar una situación de monopolio en la enseñanza universitaria que iba en contra de la libertad de crítica, cosa que sucedía en la anterior situación de la UNED.*

En estos momentos que estamos debatiendo este Convenio, ya ha sido dicho desde esta tribuna, más de 1.000 universitarios navarros han comenzado sus exámenes de junio con la preocupación de si podrían seguir o de si podrán seguir en el futuro en este centro de la UNED. Si hacemos referencia a las especialidades que se puedan estudiar, veremos que existen tantas como las que hay en otros centros privados de Pamplona, más otras especialidades que hasta ahora no se daban aquí, como son la Sicología, Económicas, Empresariales, Física, Matemáticas, Químicas, Ingeniería y una serie de cursos diversos que, verdaderamente, enriquecen y complementan la enseñanza universitaria.

Más de 1.060 matriculados y, a pesar de ello, el dinero que se les destina desde el Presupuesto de Navarra es una mínima parte comparado con el que se da para otras entidades privadas.

En el curso 79-80 la edad media del alumnado ha sido de unos 30 años. De estos trabajaban más del 76 por 100, y eran casados, con las obligaciones que esto implica desde el punto de vista de las atenciones familiares, el 43 por 100. Son en general alumnos mayores los que estudian en la UNED, que buscan una promoción, una titulación más alta o, incluso, una segunda carrera, una mayor cultura. Esto les exige un gran esfuerzo pues el nivel de la UNED, según tengo entendido, es de los mejores: exámenes objetivos y de todo el programa. Hasta el presente se han licenciado 75 personas y este año pueden licenciarse otras treinta personas más.

Por lo que se refiere al profesorado, hay que señalar que la nueva situación de la UNED, que se creó ya una vez que se denunció el anterior Convenio, la pluralidad ideológica ha sido mucho más amplia y, por supuesto, no ha habido el control que existía anteriormente. Cuando desde aquí se ha aludido en ocasiones a que en la nueva situación se han designado con arbitrariedad los profesores-tutores, hay que destacar que anteriormente todos eran o casi todos de una única tendencia. Generalmente procedían y estaban vinculados a la Universidad de Navarra y fundamentalmente eran ellos los que copaban los puestos de coordinación.

Según tengo entendido y referencias bastante exactas, el ambiente que antes regía era insoporta-

ble, dominaba el miedo y la imposición ideológica. Se puede afirmar, y esto va a favor de la libertad de enseñanza, que este ambiente ha cambiado notablemente. Anteriormente incluso había un gran sector del profesorado —y es conveniente insistir una vez más en ello— que no cumplía el horario ni había manera de hacérselo cumplir, había una permisibilidad intolerable en cualquier centro público o privado, parecía que estaban allá para redondear las insuficiencias del sueldo que no ganaban en otras áreas de la enseñanza. Pasar de la Universidad elitista, para muchos de ellos, y preciosista a la UNED significaba para este profesorado un gran salto negativo hacia atrás y lo hacían sin ilusión, como por obligación y, por supuesto, sin preparación. Asustaban al alumnado con una altivez digna de mejor causa y estaban distanciados del mismo.

Todo esto al contrario para el profesor proveniente de la actual situación. Y esto significa que en la actualidad el nuevo Convenio implica una inmejorable ocasión de promocionarse para muchos compañeros nuestros que quieren acercarse a la Universidad, a una especialización, a una enseñanza de mayor nivel. Hoy en día gran parte del profesorado que está en la UNED, en general la mayor parte del que se acerca a este Centro lo que busca mucho más que el dinero es simplemente el afán de promoción, no solamente profesional sino cultural.

En cuanto al régimen académico, es imprescindible para la buena marcha de los centros asociados el frecuente contacto con la sede central, ya que en la sede central es donde están los profesores que programan y examinan de sus asignaturas. Con la anterior administración este contacto se puede decir que estaba roto. Generalmente eran invitados únicamente aquellos que comulgaban con la ideología de la administración que existía en el momento.

Los profesores generalmente de la UNED suelen ir...

SR. PRESIDENTE: *Señor Sorauren, ha pasado ya sobradamente el tiempo.*

SR. SORAUREN: *Simplemente tengo que reseñar que desde que se ha establecido la nueva situación, que debe legalizarse o estabilizarse con el nuevo Convenio, el balance es altamente positivo en el terreno cultural porque un centro universitario no debe limitarse a dar las asignaturas. La UNED debe ser ocasión para elevar el nivel cultural y debe estar abierto al público en general y profesional. En este curso se han realizado, en este sentido, bastantes actividades. Entre ellas destacan, y ustedes ya tendrán conocimiento de ello, un curso de Filosofía Contemporánea, orientado a profesores, que antes en la misma Universidad privada aquí no se ha dado y, por supuesto, en la UNED; un curso de Sociología Rural, que ha tratado de la problemática del campo y que interesa a un gran sector de Navarra, y un curso de Sicología y Educación, de gran interés. Por primera vez la UNED se ha abierto a la ciudad, ha asistido bastante gente, hasta una media de 80 personas a pesar de que no se ha dado publicidad; han venido autoridades reconocidas, como puede comprobarse por los programas que ustedes ya conocerán, y, desde luego, se ha hecho hincapié en los medios materiales del alumnado, sobre todo la biblioteca que antes estaba descuidada.*

En conclusión, señores, Navarra necesita de esta Universidad a Distancia, mucho más al no contar con otra Universidad pública, es necesaria para este alumnado que no puede acudir a una enseñanza normal por múltiples circunstancias. Es necesaria, señores, para que se vaya formando un profesorado universitario que, a pesar de lo que se diga ahora, no lo tenemos, no contamos con él en la actualidad, al menos en Pamplona. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Malón, durante un tiempo máximo de cinco minutos, si quiere utilizarlo.

SR. MALON: *No, señor Presidente, no voy a utilizar ningún tiempo de réplica ahora. Prefiero luego en la explicación de voto actuar ya no como Diputado sino como representante de mi partido.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo.*

Entonces, no cabe mas que someter a votación el proyecto que acaba de debatirse.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

Se aprueba por unanimidad.

Abrimos un breve turno de explicación de voto. Les recuerdo a los señores Parlamentarios que se trata de un turno de explicación de voto y no de un turno de réplica, para el cual piden la palabra: los Sres. Gurrea, Malón y Viguria. El señor Viguria tiene la palabra, por «Unión del Pueblo Navarro».

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, yo tendría que explicar y debo explicar por qué hemos votado sí pero la verdad es que me ha desagradado profundamente que el señor Sorauren, que ahora no está, se haya dedicado a hacer la contraapología de los profesionales que han servido a la UNED, y no creo que vaya a cambiar tanto puesto que la mayoría continúan.*

La razón fundamental por la que nosotros hemos votado sí ha sido porque en el sistema de nombramiento de profesores se introducían las normas que garantizan la exclusión del nepotismo, y eso siempre es un asunto importante, Hasta qué punto tiene importancia que el baremo sea conocido, publicado, por lo menos en el tablón de anuncios, y conocido por todos los que van a concurrir y que sea vinculante para el tribunal que ha de determinar, es una cosa de absoluta importancia.

Yo tengo información, de cuya veracidad no puedo dudar, de la veracidad sí pero de la verdad no porque no he visto los documentos, pero, aprovechando que el señor Malón va a hacer el turno de explicación de voto, yo le pediría, si le es posible, que me diga si es cierto lo que a continuación voy a decir.

El baremo daba una serie de puntuaciones para los distintos concursantes y así, en Antropología había un profesor con 46,5 puntos y otro que concurría a lo mismo con 14 puntos; fue nombrado el de 14 puntos. En Geografía, un profesor reunía 35 puntos y otro 16 puntos; fue nombrado el de 16 puntos. Para Derecho Mercantil, Civil e Historia del Derecho concurrieron tres personas, una sumaba 39 puntos, otra 34 y otra 5,5; fue nombrado el de 5,5. Y en Sociología concurrían dos, uno reunía 15 puntos y otro 7; fue nombrado el de 7.

A mi me gustaría mucho que, de ser esto incierto, se me dijera, porque así quedaba deshecho un rumor muy extendido y que, naturalmente, desmoraliza no solamente a los docentes sino también a los discentes y, ¡cómo no!, a los contribuyentes. Esto ha sucedido últimamente con los 11, a los que me he referido antes que estaban nombrados sin una norma concreta.

Otra razón por la que hemos votado sí, aparte de que esto parece que se puede evitar, lo que he relatado ahora, es que el anterior Convenio parecía más un convenio de adhesión hecho por la UNED y al que Navarra se suscribía porque no había otra cosa. En el presente, en el actual aparece la figura del Patronato muy delimitada, muy concreta, muy definida y se ve que va a tener una gran importancia en la gestión del Centro. La Diputación va a tener mayoría, aunque se echa de menos el que no se haya especificado o concretado qué cargos, por serlo de la Diputación, van a pasar a ocupar cargos dentro del Patronato. Y también se echa de ver la ausencia de un nombramiento expreso de Presidente. Pero, en fin, esto corresponderá al 2 por 100 ese de que se hablaba antes. Y también parece que sería conveniente excluir la posibilidad de que el director del centro pueda residir fuera de Pamplona.

Estas son las únicas pegas o mayores pegas que al actual Convenio le hemos puesto pero que, sin embargo, no han sido tan fuertes como para hacer que nosotros nos quedásemos votando en contra o una simple abstención. Hemos votado sí porque creemos que es necesario para Navarra que exista, subsista y prospere el actual centro de la UNED en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

El señor Malón, esta vez como portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. MALON: *Esta explicación de voto por supuesto que va a ser serena, va a ser real, pero no va a ser tan franciscana como la exposición que he hecho como Diputado Foral. Porque he escuchado aquí una serie de inconveniencias, de inexactitudes y de cosas concretamente falsas, que dichos en este hemiciclo del Parlamento Foral de Navarra tienen una grave importancia y una gravísima trascendencia, si no fuera porque contamos con un pueblo que ya está educado en democracia y que cada día se va a educar más y que, como decía hace pocos días el Secretario General de mi partido, pues, vienen vientos del sur que no son precisamente del Sahara.*

Yo quiero decir claramente que lo que ha supuesto este Convenio supone, ni más ni menos, una regulación total mucho más clara de lo que es la UNED o lo que va a significar o lo que yo entiendo que nosotros entendemos que va a significar. Hasta ahora ha habido una serie de cosas que nos ha sido imposible hacer. Por ejemplo, en EPA. La EPA, la Educación Permanente de Adultos en Navarra está teniendo un auge fenomenal, estamos moviendo 7.000 alumnos; queremos que la Educación Permanente de Adultos, con la ayuda de la Diputación y con la ayuda de la UNED, porque no tenemos en este momento otros canales, sea lo que tiene que ser la EPA en Navarra, la formación, la educación de nuestro pueblo, de aquel que no tiene más derechos que el de trabajar y más deber que ese y que luego aquí es donde puede de verdad educarse y donde puede salir.

Tenemos también en enseñanzas medias y en la formación profesional, que con la ayuda también de la Diputación y junto con la colaboración del INET y del IMBAD, que es el Bachillerato de Educación a Distancia, queremos que esto tenga una fuerza en Navarra y que desde nuestros pueblos y desde nuestros lugares y desde Pamplona la gente pueda acceder a este Bachillerato, porque queremos utilizar el centro de Pamplona al máximo, no sólo en el horario que tenía hasta ahora, y esto sólo es posible cuando en él mande la Diputación Foral de Navarra. Porque es curioso donde aquí se han dicho muchas cosas, nosotros no rechazamos, aprobamos el Convenio precisamente porque no estamos de acuerdo con montón de argumentos que se han dado aquí en orden a varias consideraciones que voy a ir haciendo.

Los mayores de 25 años también nosotros les queremos atender desde la UNED y nuestra intención es servirnos de la UNED para dar cursos en toda Navarra y coordinarlos, con el fin de que todos éstos tengan también su sitio. Consideramos que la UNED tenía que haber sido un centro mucho mejor atendido por Diputación, y, qué cosas estoy diciendo, mejor atendido, pero ¿es que antes no ha estado bien atendido? Pues no, porque resultó que la propia UNED antes hasta incluso devolvió dinero a la Diputación habiendo tenido una consignación presupuestaria para las bibliotecas de 250.000 pesetas, algo inaudito en un sitio donde se piensa que se habla de tanta calidad. Y lo ha dicho el señor Sorauren, necesitamos mejores bibliotecas y necesita-

mos más tutores y necesitamos atender este sitio más.

Entonces, qué es lo que pasa aquí. Hay una serie de carreras que no se cursan en la Universidad de Navarra y que tampoco han tenido atención aquí, como es la carrera de Sicología, de Ingeniería Técnica y de Ciencias Económicas. Nosotros queremos que todo esto se atienda. También es necesario atender al Magisterio bilingüe, que hasta ahora no se ha potenciado esto y que en la Universidad de Vergara se hace ya desde hace tiempo y está dando un gran resultado, y que culturalmente esto es de máxima importancia.

La UNED tiene numerosos cursos para el profesorado, algunos de los cuales ya lo hacen en Navarra en colaboración con la Diputación y a partir de ahora podrán ser más numerosos y seleccionados en función de las necesidades. En definitiva, a partir de ahora la UNED es un centro de Diputación que está conectado con todo sus programas educativos y, en concreto, va a ser un centro que va a funcionar también de día. Queremos, utilizarlo al máximo, no sólo por la noche y como una medida supletoria.

Han de saber, señores Parlamentarios, que nosotros ocupamos como centro de UNED el lugar 12 del baremo de 36 establecido en España. Tenemos por delante de nosotros sitios como Burgos, Cádiz y Pontevedra. Luego nosotros tenemos que potenciar esto, el Ponente de Educación sabe perfectamente que esto hay que potenciarlo. Por qué no se ha potenciado. Pues porque no interesaba potenciarlo, no interesaba a la Universidad que nadie le hiciera sombra, quería monopolizar la enseñanza a la Universidad de Navarra, a la Universidad del Opus Dei. Nosotros queremos una Universidad, una UNED abierta para todos los navarros porque la rigidez y la inflexibilidad de esta Universidad no nos ha permitido absolutamente hasta ahora nada.

Este Convenio creo que llena una serie de satisfacciones que va a permitir en tiempos, horarios, materias de estudio, más participación democrática, etc.

He escuchado aquí y voy a proceder a contestar, aunque sea brevemente, con el permiso de la Presidencia, sobre los baremos aplicados. Desde luego, pienso que es de una gran temeridad el haber citado aquí esas cifras y yo pienso que son falsas. El baremo, según el director del Centro de UNED, fue expuesto ampliamente a una asamblea de profesores en la UNED, fue entregado incluso a algunos. No se colocó en el tablón de anuncios del Centro dada la situación del mismo. No se ha utilizado esas artimañas, se han admitido profesores que han estado dando clase en la Universidad de Navarra y lo único que se ha vigilado es la calidad. En este sentido, por qué uno si tiene que dar Matemáticas tiene que ser profesor de Física. Por qué si tiene que dar otra asignatura si tenemos matemáticos que den matemáticas. Y lo que movió ese baremo vigilado, cuidado, atendido y hecho por la propia UNED con estas personas, el Vicerrector, el Secretario de UNED y el Director del Centro Regional de Pamplona, lo que se tuvo en cuenta en este baremo fue ni más ni menos la titulación académica, la brillantez de este alumno en UNED y una serie de cosas que ya se valoran en cualquier Universidad.

Los baremos, señor Viguria, me dirijo en plan de información, no se entregan en ninguna otra Universidad, y le recuerdo que ésta es la única ocasión en donde por baremo han entrado profesores en la UNED de Navarra. Hasta ahora no había existido absolutamente ningún baremo y entraban por un procedimiento muy clásico que se ha dado aquí, el del dedo. Ahí se metía a una serie de personas como suplemento a su horario.

Y como ya me ha encendido el señor Presidente el piloto rojo, no puedo seguir y me hubiera gustado hacerlo. Nuestro Grupo Parlamentario ha votado sí porque pensamos que es un proyecto que es democrático, que es bueno y que, por supuesto, lo hemos votado porque entendemos que tiene una serie de ventajas y que el Reglamento de régimen interior también estaba establecido y estaba considerado en el anterior Convenio, porque dependía de la Diputación, que tenía mayoría en el Patronato, y la UNED sólo pedía que hubiera dos miembros. Esto no es patrimonio de ningún Grupo, ha nacido, yo no tengo más remedio, como Diputado que no tengo mas que un voto, de acatar siempre la decisión de la mayoría en Diputación, pero sí que tengo el deber de llevar ahí cosas para que salgan. En esta ocasión me felicito yo mismo, y perdonen que sea el primero porque quizás he sido el que más ha sufrido con este tema, pero felicito a la Cámara por haber votado todos a favor y porque entre todos hemos solucionado un problema.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Malón.*

El señor Gurrea cierra el turno de explicación de voto, en nombre de «Unión de Centro Democrático».

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, en el turno a favor del proyecto de Convenio de alguna forma he prometido que en el turno de explicación, y contando con la benevolencia de la Presidencia, trataría de explicar cuáles son aquellos puntos que no son fundamentales, no son esenciales, pero en los cuales nuestro Grupo no está de acuerdo con el proyecto que acabamos de aprobar. Y esto es explicar el voto en tanto en cuanto que es hacer una salvedad a un voto que mayoritariamente ha sido favorable.*

Explicar en principio que nos parece una grave anomalía en el Convenio el que el director del Centro vaya a estar presente en el Patronato con voz y sin voto. Decirlo porque a nosotros nos parece que un hombre que tiene el cargo de la dirección del Centro y que va a ver en el Patronato cómo hay representación de los alumnos y cómo hay representación de los demás profesores-tutores, no puede ser un convidado de piedra en la marcha del Patro-

nato. Eso es un punto que en el documento que nosotros hicimos llegar a la Presidencia de la Diputación quedaba absolutamente claro que tenía que tener voto.

En segundo lugar, nosotros entendíamos que la Diputación y la Universidad a Distancia no deben poder tener la facultad de modificar las estipulaciones de este Convenio. Si es el Parlamento quien aprueba un Convenio, parece ser que cualquier modificación al Convenio debe ser hecha por esta Cámara y, sin embargo, en la estipulación 4.ª, sus señorías podrán leer que la Diputación y la UNED, de mutuo acuerdo, pueden modificar cualquiera de las estipulaciones de este Convenio. A nosotros no nos parece que sea la intención del ejecutivo burlar la voluntad de la Cámara pero, sin embargo, creemos que es un grave error de copia del documento que nosotros entregamos. Nosotos hablábamos de que la Diputación y la UNED, de común acuerdo, podían modificar cualquiera de las actas adicionales al Convenio, actas adicionales que no han figurado y que ha sido sustituida esa expresión en este documento por estipulaciones. Yo apelo al buen sentido de la Diputación Foral para que en ningún caso modifique ninguna de las estipulaciones sin contar con esta Cámara. Por eso, aun siendo esta una cuestión grave e importante y confiando en la voluntad del ejecutivo, nosotros hemos aceptado ese riesgo que supone dar un cheque en blanco a la Diputación para que modifique como crea conveniente cualquier estipulación.

Decir también, como parte del Convenio en el que no estamos conformes, que entendemos que hay una serie de cifras mezcladas dentro del texto de las estipulaciones del Convenio que era mucho más conveniente que hubieran quedado reservadas a lo que son actas adicionales del Convenio. Me refiero, por ejemplo, a la cifra de 25 millones como mínimo, que debe ser actualizado y que, por tanto, al modificarla automáticamente se está produciendo una modificación del Convenio. Y así hay varias cifras y varias cantidades que nosotros proponíamos como actas adicionales y que así es también usual en otros Convenios que ha suscrito la UNED con otras entidades regionales pública y privadas.

Decir que nosotros siempre entendimos que el director del Centro de la UNED tenía que tener un compromiso de residencia en Navarra, puesto que nosotros creemos que para la labor social que se espera de este Centro como foco cultural es absolutamente necesaria su presencia en Navarra. Decir que, en este caso, el proyecto que nosotros remitimos a la Presidencia de la Diputación dejaba bien clara esta condición que, si bien no es «sine quanon», prueba de ello es que somos capaces de votar aunque no esté recogida así, nosotros sabemos que ha sido en algún caso, como en el Convenio firmado con Elche, con las Cajas de Ahorro de Elche, esta condición ha sido sostenida brillantemente por esas corporaciones frente al interés de la UNED en que puedan dispensar de residencia. Este tema de la dispensa de residencia es un tema peligroso para los directores de la UNED que no son suficientemente agradables a la dirección central de la Universidad, puesto que es una dispensa de residencia de quita y pon y, por lo tanto, es conceder al Rector de la Universidad Nacional a Distancia el poder de, retirando la dispensa de residencia, poner patas arriba a un director del Centro de la UNED.

Nosotros creemos que estos cuatro puntos eran cuatro temas que era conveniente haber incorporado al dictamen, son nuestros únicos y absolutamente únicos puntos de disconformidad pero no ha sido suficiente disconformidad como para que nosotros no hayamos podido aprobar este Convenio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

Ruego a los señores Portavoces y miembros de la Mesa que acudan a la sala de la biblioteca durante los diez minutos de descanso que vamos a tener.

Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre concesión de créditos extraordinarios para el abono de gratificaciones establecidas por los Acuerdos de la Diputación Foral de 19 y 26 de febrero de 1981.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y la reanudamos con el punto 2.º del orden del día, que dice así: «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre concesión de créditos extraordinarios para el abono de gratificaciones establecidas por los Acuerdos de la Diputación Foral de 19 y 26 de febrero de 1981». En relación con el referido dictamen, que ha sido publicado en el núm. 26, de 11 de mayo de este año, del* BOLETÍN *del Parlamento, puede ser defendida ante el Pleno la enmienda publicada en el mencionado Boletín, presentada y mantenida por D. Jesús Bueno Asín, del Grupo Parlamentario «Amaiur», quien tiene la palabra para su defensa durante diez minutos.*

SR. BUENO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, al mantener esta enmienda a la totalidad algunos me han llegado a decir que no es muy político el decir no. Y, evidentemente y quizás des-*

graciadamente estamos acostumbrados a decir siempre sí y al «no» lo llamamos poco político porque siempre supone el tener que dar una explicación y quizás enfrentarse a determinadas personas. Sin embargo, pienso que no se trata de enfrentamientos sino de entrar en el fondo de la cuestión.

Estamos ante unos créditos extraordinarios para pagar unas gratificaciones cuyo origen radica en un sistema de honorarios por la confección de proyectos y direcciones de obra. Este sistema de gratificación, no voy a entrar en detalle, en definitiva venía dar una gratificación variable a unos funcionarios, Ingenieros Técnicos o Ingenieros Superiores.

En un momento dado, en noviembre del 79, en Diputación se adopta el acuerdo de revisar este sistema y sustituirlo por otro. Y en 1981, un año más tarde, para unos funcionarios de la Dirección de Caminos y Dirección de Montes se les da unas gratificaciones sustitutivas de alguna manera de este sistema de honorarios. Sistema provisional que en el año 82 se encuentra que, por decisión expresa de este Parlamento y aquí se debatió el tema en una enmienda, resulta que se queda sin partida presupuestaria. Y en este momento lo que se trata es de arbitrar una partida presupuestaria para atender, según algunos, un derecho adquirido.

Me parece importante dejar claro que no vamos en contra de los derechos adquiridos, más aún, estamos totalmente a favor y queremos que se dé una reestructuración de las nóminas de los funcionarios y que se pague debidamente a los funcionarios. Este es un problema viejo en la Diputación de Navarra y estamos totalmente de acuerdo en revisar los conceptos de la nómina, conceptos que se multiplican en gratificaciones particulares e individualizadas en algunos casos, que lleva a obtener una nómina con múltiples conceptos y una nómina francamente oscura. Y estamos de acuerdo en que hay que ir a una reestructuración de estos conceptos por los cuales se va a remunerar al funcionario que trabaja, definiendo a su vez cuáles van a ser las condiciones laborales de este funcionario, es decir, el Estatuto de la Función Pública.

Por lo tanto, no entramos a discutir que existan derechos adquiridos, queremos entrar en el fondo de la cuestión. Es preferible un status malo pero para todos igual, que no hacer parches y seguir en la dinámica de parches. Este creemos que es el problema y el fondo de la cuestión. Este Parlamento se encuentra en este momento con un dilema, una de dos o entra en la dinámica de petacheos, de ausencia de una política de personal, inexistente en Diputación, que podríamos contar incluso anécdotas de cómo hace doce años aproximadamente en Diputación se plantea la posible reestructuración de nóminas y por aquello de que un Diputado no le gustaba que a partir de entonces no se iba a poder nombrar a dedo, automáticamente aquel proyecto, bueno o malo, no entro a considerar si era bueno o malo pero sí daba un paso importante en política de personal, resulta que se viene abajo porque a partir de entonces ese señor Diputado no iba a poder nombrar a dedo a los funcionarios. El dilema está, por lo tanto, o entramos en esta política de parcheos y en esta ausencia de política de personal, o de una vez por todas este Parlamento entra a discutir una política de personal clara y coherente. Es curioso que para una vez que se plantea en este Parlamento un tema de personal tengamos que entrar en un parcheo y creo que vale la pena que este Parlamento no se moje en parches sino que, de una vez por todas —como digo—, establezca una política de personal clara y definida.

Por otra parte, no estoy pidiendo ninguna utopía. En este momento existe ya un Estatuto de la Función Pública, un Estatuto que está ya publicado en el Boletín del Parlamento, sujeto a las enmiendas de todos los Grupos Parlamentarios y creo que es la gran oportunidad para definir una buena política de personal, que sin duda tendrá sus fallos, todos nos podemos equivocar, pero, en cualquier caso, será una política de personal para todos los funcionarios, igual para todos.

Por nuestra parte el tema está claro, no queremos entrar desde este parlamento en petachos y trapicheos, queremos que se entre en el fondo de la cuestión y en este momento tenemos la oportunidad de definir un Estatuto de la Función Pública. ¿Qué pasaría entonces ante esos supuestos derechos adquiridos? Yo no soy abogado ni voy a entrar a discutir si son derechos adquiridos o no, incluso habría que discutir si el derecho adquirido es una cuantía de pesetas o el derecho adquirido es lo que hasta la fecha, bien mediante gratificaciones variables, bien mediante gratificaciones fijas, de hecho se viene remunerando a los Ingenieros Superiores un concepto concreto: la responsabilidad civil por el hecho de hacer unos proyectos y unas obras. Y creo que éste es un tema que en la discusión del Estatuto de la Función Pública habrá que dicutirlo, si ese concepto que de hecho se viene remunerando supone un derecho adquirido para que con una peseta, con dos o con diez mil se remunere y se siga remunerando, se siga remunerando el derecho a asumir una responsabilidad civil al hacer un proyecto.

Creo que el tema de fondo hay que discutirlo en el Estatuto de la Función Pública y que en este momento este Parlamento no tiene que entrar a considerar parches. Que, por otra parte, definido el concepto y el derecho adquirido, con un simple efecto retroactivo tendría su plena solución. El Estatuto de la Función Pública por otra parte, ya contempla la posible retroactividad, de tal suerte que éste y otros temas similares puedan tener su solución definitiva, cuestión importante.

Y dejar claro una vez más que no vamos en contra de unos funcionarios, queremos que esos funcionarios tengan su remuneración y sus condiciones laborales perfectamente definidas. Vamos a favor de todos los funcionarios, que están espe-

rando como agua de mayo el que se dé una solución a la política de personal, al Estatuto de la Función Pública. Esta es nuestra posición y por eso mantenemos la enmienda a la totalidad al proyecto de norma que hoy se presenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bueno Asín.*

Abrimos el turno a favor de la enmienda que acaba de defenderse (PAUSA): *los señores Asiáin, Zufía, Casajús y Arraiza van a ser los oradores. El señor Asiáin, por el Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el tema de la reforma de la Administración y, en especial, el tema de las retribuciones viene siendo un problema y un tema planteado por los socialistas como de urgente solución, en muchos casos por razones de moralidad pública, por eficacia del servicio público y de distribución solidaria de los puestos de trabajo.*

Las medidas que se deben adoptar, en este sentido, han de referirse necesariamente a evitar situaciones de privilegio que, entre otras razones, por imperativo constitucional hay que reformar evitando su consolidación.

Pues bien, estos comentarios, estas verdades que parecen sencillas, estas evidencias, hay algunos que no las quieren escuchar, no quieren atender y hay que recordárselas a algunos Grupos y a algunos estamentos que tratan de hacer confundir los intereses generales con sus intereses particulares, que tienen su origen en épocas anteriores.

Seguro que habrá alguien que aluda a que existen derechos adquiridos y que hay que respetar estos derechos, como tales, adquiridos. Quien así argumente o es que no se ha leído el proyecto o es que no estuvo en la sesión de la Comisión de Hacienda del día 28 de abril de este año. Allí se nos dijo claramente por parte de los funcionarios que informaron a la Comisión, cómo no eran unos derechos adquiridos. Pero para nosotros, para los socialistas no era necesario que los funcionarios nos informaran y nos dijeran eso porque aparece claramente reflejado en el apartado 4.° de los acuerdos de 19 y de 26 de febrero de 1981, como —se dice— declarar que el régimen a que se refiere el presente acuerdo será provisional, pudiendo la Diputación Foral derogarlo en cualquier momento. Sobran, pues, por tanto, las explicaciones que se nos dijeron, las cuales nosotros desde aquí agradecemos, como lo agradecimos en su día en la Comisión, pero entendemos que el texto de los acuerdos de 19 y de 26 de febrero de 1981 son tan claros que omito cualquier comentario al respecto.

Por otra parte, la Norma General Presupuestaria sanciona con la nulidad de pleno derecho aquellos acuerdos de contenido económico que no tengan consignación presupuestaria. Precisamente por eso la Diputación se ha visto obligada a solicitar de este Parlamento los créditos extraordinarios para atender a esas gratificaciones referentes a los funcionarios de la Dirección de Caminos y de la Dirección de Montes. Lo que sí parece claro es que estos departamentos afectados han tenido un tratamiento diferenciado y un tratamiento especial. Así, por ejemplo, en los años 74 y 75 se estableció una gratificación para los Ingenieros de Caminos por razón de su título, de cuantía que en la actualidad estará en unas 300.000 pesetas, como también se nos dijo en la Comisión de Hacienda del día 28 de abril, gratificación exclusiva para ellos, sin que nadie atine hasta ahora a explicar sin rubor en concepto de qué se percibe dicha gratificación. Y ahora la Diputación a más da más, es decir, aparte de lo anterior, aparte de lo que ya se estableció en el año 74-75, nos presenta unos proyectos de solicitud de unos créditos extraordinarios para atender unas gratificaciones para dichas personas, tanto en el Departamento de Caminos como en el Departamento de Montes.

Se nos quiere decir y se les domina unos derechos adquiridos cuando, como he dicho anteriormente, suponen, y está claro su contenido y su carácter provisional, como dijo el portavoz de UCD en la Comisión del 28 de abril, incrementar el caos, discriminar a unos frente a otros, puesto que a estas personas se les adelanta unas cantidades y a otros titulados superiores lo único que se les dice es que esperen, que tengan esperanza en la futura retroactividad del Estatuto. Y todo ello, y esto es lo más importante, fuera del marco global del Estatuto, que no hace sino condicionarlo.

Entre otras opiniones, FETAP-UGT, la Federación de Trabajadores de la Administración Pública de la Unión General de Trabajadores, ha mantenido y ha reflejado su opinión contraria a los proyectos que hoy estamos debatiendo.

Quiero hacer constar también, y esto es muy importante para mi Grupo Parlamentario, que no estamos discutiendo si ganan mucho o poco, si perciben mucho o poco los funcionarios que están afectados por estos proyectos. Creo que éste no es el momento, nosotros tenemos nuestra opinión particular al respecto, que quizás vaya por la línea de pensar que las remuneraciones que tienen algunas de estas personas afectadas es inadecuada a los trabajos que desarrollan. Pero creo que ésta no es la vía, éste no es el momento de discutir si están bien o mal pagados, estamos discutiendo nada más ni nada menos que lo que puede suponer una inicial quiebra del Estatuto de la Función Pública, estamos discutiendo nada más ni nada menos un régimen provisional y un sistema que incrementa la discriminación de unos titulados frente a otros. Y en este tema el Grupo Socialista no va a estar con ustedes, va a apoyar la enmienda a la totalidad y va a votar en contra del proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin.*

A continuación los miembros del Grupo Mixto, Arraiza, Zufía y Casajús se reparten los diez minutos de rigor. El señor Arraiza tiene la palabra, por un tiempo no superior a cuatro minutos.

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, estamos en una norma y, por lo tanto Euskadiko Ezkerra va a votar a favor de la enmienda a la totalidad, porque nos encontramos con una norma de Diputación que trae ya un origen —se ha comentado— de los años 74-75, por el cual se creaba la aberración de un doble salario para una serie de técnicos, doble salario que nacía, por un lado, del hecho de ser funcionarios y, por otro lado, remuneración como si el ejercicio de la dirección de cada proyecto, de la dirección de cada obra fuera privada, al igual que los independientes titulados que pueden ejercer fuera de la Administración. Al existir, luego, unas diferencias realmente no justas, el ejecutivo, Diputación en este caso, pretende subsanarlo con este petacho —que así se le ha llamado y nada más cierto que un petacho—, subsanarlo —como digo— intentando rebajar algunas de las cantidades, por decirlo así, para ir tirando en el terreno intermedio.*

La propia UCD en Comisión reconoció que la Administración había actuado mal, la Administración en este caso Diputación Foral. Realmente hay que reconocer, y también se ha dicho, que hay técnicos que están mal remunerados en cuanto a su salario base, eso es cierto, y también es cierto que hay unos técnicos que están discriminados frente a otros técnicos. Pero, sin embargo, ésta no es la forma. No puede aceptarse una norma como ésta que siga manteniendo, máxime cuando está en proyecto el Estatuto de la Función Pública, una norma que pretende mantener esta doble remuneración, aunque sea en concepto de plus, como pretende esta norma, pero un plus que no hace sino seguir tapando ese concepto que nació viciado de la dirección de obras y de proyectos.

Con esta norma no se soluciona el tema. Realmente se mantienen las discriminaciones con esta norma que Diputación trae aquí y, por otro lado, no se resuelven los abanicos salariales. Donde hay que entrar es en el concepto del salario y en la remuneración por conceptos fijos, y para eso está el Proyecto de Estatuto que se traerá en su día a esta Cámara. Y, por otro lado, la discriminación se sigue agravando, dado que tampoco esta norma que trae Diputación aquí solucionaría al menos parcialmente el problema de los técnicos, sino que únicamente va a dos Direcciones, Montes y Caminos, y deja otros técnicos en otras situaciones totalmente injustas.

Por lo tanto, entendemos que es responsabilidad de la Diputación, que prometió al parecer excesivamente a esos técnicos unas cantidades que hoy no puede cumplir, es por lo tanto Diputación y el Grupo mayoritario de UCD quien debe asumir esas contradicciones insalvables y la labor de esta Cámara, si quiere ser justa y mínimamente laboral, es entrar en el Estatuto de la Función y en unos salarios fijos para todos los funcionarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza.*

El señor Zufía tiene a continuación la palabra.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, efectivamente estamos ante un proyecto de norma que pretende obtener del Parlamento la autorización, la concesión de unos créditos para hacer firme un acuerdo de la Diputación en el que establece determinadas gratificaciones para determinados funcionarios titulados. Al parecer, lo que tiende este acuerdo es a sustituir un sistema existente de una participación de unos honorarios, en virtud de proyectos o direcciones de obras que estos técnicos, esos titulados y otros venían realizando y sustituirlo por un sistema de gratificaciones.*

Pero hay dos hechos aquí por los cuales me veo obligado a apoyar, lo mismo que lo hice en Comisión, a apoyar la enmienda a la totalidad y, por lo tanto, mostrar mi disconformidad con este proyecto de norma. Por un lado, y se ha dicho, está ya en el Parlamento el Proyecto de Estatuto de la Función Pública, está abierto el plazo de enmiendas y dentro del tiempo que sea, unos meses, se ha de aprobar. Entonces, se trataría de darle una solución definitiva a este tema, viendo cuál es el salario, cuáles son las percepciones que estos titulados, con la responsabilidad que tengan, deben percibir, y dándole, por lo tanto, a estos salarios la retroactividad necesaria para que estos señores no resulten perjudicados por el tiempo transcurrido desde que se les quitó los honorarios anteriores hasta la aprobación del Estatuto.

Pero es que hay más y es que quedan otro grupo de titulados que están en otras direcciones, porque aquí solamente se contempla el caso de los titulados superiores que están en la Dirección de Caminos y en la Dirección de Montes, pero hay otros en otros servicios que vienen realizando la misma labor, que también tenían una participación, unos honorarios en virtud de proyectos y de dirección de obras, a los que también se quitó esta participación y que ahora no se contempla una medida similar que tienda a compensar aquella baja de percepciones.

Por lo tanto, entiendo que si se considerase que era una injusticia la reducción de honorarios a unos determinados funcionarios, injusticia que no puede existir puesto que, insisto, estamos tratando de que se contemple este caso y se fijen las remuneraciones que sean correctas, tampoco yo hablo de que sean excesivas o de que sean excesivamente cortas, las que sean correctas se contemplen en el Estatuto de la Función Pública y se dé la retroactividad, sería agravar la injusticia dando una satisfacción o una compensación a unos determinados funcionarios titulados y no dándosela a otros que tienen exactamente el mismo derecho o tenían los mismos derechos y las mismas percepciones que tenían éstos.

Por lo tanto, creo que es una medida altamente inaceptable, altamente peligrosa además, puesto que realiza una discriminación incluso visto entre titulados del mismo nivel y con responsabilidades similares.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

El señor Casajús, también del Grupo Mixto, cierra este turno a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el señor Bueno Asín.

SR. CASAJUS: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, voy a apoyar la enmienda a la totalidad del Diputado Bueno Asín y pronunciarme en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda que ya antes había aprobado la Diputación.*

Creo que es improcedente que cuando está en período de enmiendas el Proyecto del Estatuto de la Función Pública Foral se traiga este tema a esta Cámara y pienso, además, que es una vergüenza para este Parlamento si se aprueba esta concesión de créditos para estos fines. Y también pienso que no habla nada en favor de esos funcionarios que se van a beneficiar de dichos créditos. Va a parecer que algunos funcionarios van a cobrar por el simple hecho de fichar y que hay que pagarles con unas gratificaciones el trabajo que luego realizan durante el día. ¿Cabe mayor desprestigio para este Parlamento si se aprueba esto?

Lo curioso es que en los Presupuestos de este año muchos Grupos enmendaron la totalidad de esta cantidad y dedicaron dicho dinero para otras necesidades que entonces creían más acuciantes y urgentes. ¿Es que ahora en Navarra ya no hay necesidades más acuciantes, más urgentes, es que ya ha desaparecido el paro, los ancianos, los jornaleros, el problema de la pequeña empresa, el problema del campo? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Casajús.*

Abrimos el turno en contra de la enmienda a la totalidad, para el que piden la palabra (PAUSA): *los señores Astráin, Gómara y Ezponda, el primero de los cuales tiene la palabra como portavoz del Grupo Parlamentario Centrista.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, en la defensa que se ha hecho de la enmienda a la totalidad por el proponente se ha empezado a hacer historia pero se ha parado en la historia. Y entonces ha habido verdades a medias, verdades que no lo son porque no se han contemplado en toda su profundidad y eso ha sido base de argumentación a los Grupos que me han precedido.*

Efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario defendió en Comisión que no existe, no ha venido existiendo una seria política retributiva de los funcionarios en Diputación. Eso es un hecho evidente y evidencia el hecho, incluso la historia que precede al proyecto que hoy aquí estamos debatiendo.

En el año 69, el 14 de febrero del 69 Diputación toma el acuerdo de regular de una forma concreta lo siguiente, es una práctica que venía planteándose y que aquí se cuantifica y se distribuye, se dice: «todos los señores ingenieros, arquitectos y funcionarios de nómina y plantilla de esta Diputación percibirán, en concepto de honorarios por los proyectos y direcciones de obras que les sean encomendados y que realicen, con los medios que la Diputación pone normalmente a su disposición, en el horario normal de oficina, el 50 % de las tarifas normales». Otro segundo caso trata cuando el destino del proyecto sea para corporaciones o entidades particulares, etc., etc., y establece una serie de tantos por cientos sobre los honorarios. Estaba en el año 69, vuelvo a decir, Diputación tratando de parchear o regular una práctica, que yo no voy a entrar aquí a discutir, porque no es ése el tema de debate, si es una práctica viciosa, si es algo que tenía justificación real en la contraprestación que el funcionario debía hacer por su servicio o no, pero ahí estaba el acuerdo.

Y así nos encontramos con que tenemos que saltar a que el 30-11-79 ya la actual Diputación no está conforme con la situación y plantea la suspensión de esta situación de este acuerdo. Y se dirá que hasta aquel momento se aprueban las minutas que se hayan pasado y los trabajos que se estén realizando en este sentido por los señores ingenieros, arquitectos, etc.; que se dispone que se realice un estudio de revisión de la materia a que se refiere el acuerdo de 14 de febrero de 1969, que se estudie el sistema de retribución de los funcionarios y se da el plazo de un mes, se da hasta el 31 de diciembre del año en curso. Sigue diciendo: «entre tanto no se encargará ningún proyecto ni se le encomendarán direcciones de obra a los funcionarios comprendidos en el acuerdo de febrero del 69». Suprime de raíz el tema.

¿Qué nos ha pasado entretanto? ¿Por qué hemos llegado a esta situación, a una situación de caos durante el año 80, en que no se hacen proyectos? No se hace este estudio en un mes y no se hace el estudio en un mes porque nace la inquietud, real inquietud, de que hay que ir a un estudio global, un estudio serio del sistema retributivo, y estamos dando los primeros pasos para establecer un proyecto de norma sobre el Estatuto de la Función Pública.

Esta es la posición que se plantea y esa posición nos lleva a que en el año 80 no se perciben cantidades por estos conceptos, ni por supuesto, los funcionarios, con todo derecho, no realizan, en virtud de este acuerdo de noviembre del 79, no realizan ni dirección de obra ni hacen proyectos.

Y nos encontramos entonces, efectivamente, en febrero de 1981 con una verdadera paralización fundamentalmente en dos Direcciones, en la Dirección de Caminos y en la Dirección de Montes. En la Dirección de Caminos, concretamente se habla en el preámbulo o en la motivación del acuerdo que se

toma de que hay 1.500 millones de pesetas para realizar obras, que este Parlamento había planteado que se realizase y que con los medios que se tenía, con la paralización que había supuesto, sin ninguna duda, el anterior acuerdo vigente de noviembre del 79, no se podían realizar. Porque no es que se pudiesen encargar los proyectos fuera. Lo más grave del tema, y se nos dijo en Comisión, lo más grave del tema era la posibilidad de dirigir o no dirigir las obras, tema en que la Diputación, velando precisamente por el control de la obra a realizar, no podía delegar en contratos externos a la casa.

Y entonces se llega a dos acuerdos en que se dice fundamentalmente que se suspende, no que se anula, se suspende el acuerdo de 30 de noviembre del 79 a cambio para esas dos Direcciones, para que se realicen las obras, a cambio de unas remuneraciones determinadas que se harán, sí, a cuenta de las retribuciones que en su día se fijen en el Estatuto de la Función Pública.

Y esta es la situación. No son derechos adquiridos y no vamos a hablar de derechos adquiridos, señor portavoz del Partido Socialista, vamos a hablar de algo mucho más serio que los derechos adquiridos y mucho menos susceptible de discusión jurídica aquí. Vamos a hablar de cantidades debidas, que se les deben a los funcionarios porque han venido haciendo una labor determinada de acuerdo con unos acuerdos de Diputación que están vigentes y que suspendían a su vez acuerdos anteriores. Y aquí se han embarullado en algo tan simple como que se debe un dinero a unos funcionarios, porque nadie les ha dicho, y este Parlamento no les ha dicho en ningún momento, que dejen de hacer los trabajos a los que se les comprometía por los acuerdos de febrero de 1981, no se les ha dicho que dejen de hacer esos trabajos. Entonces se les deben las cantidades por las que se han hecho.

Y ahora para, de alguna forma, enmarañar todo esto, se nos plantea nada más ni nada menos que llevarlo a la dimensión de discusión hoy, ahora, en este momento, nada más ni nada menos que en el Estatuto de la Función Pública. Señor Presidente, señorías, no es serio que en esta discusión, y nosotros no lo vamos a hacer, no podemos en esta discusión empezar a debatir si va a tener efectos retroactivos o no va a tener efecto retroactivo el Estatuto de la Función Pública; no podemos entrar a debatir si efectivamente con arreglo al Estatuto de la Función Pública van a permanecer o no estas retribuciones. Por supuesto que no van a permanecer las retribuciones y los acuerdos de febrero del 81, en que tienen base estas cantidades, estas cantidades que hoy necesita Diputación para pagar lo que debe, por supuesto que plantean ya el tema de que naturalmente tendrán que desaparecer y las cantidades que actualmente se devengan deberán ser absorbidas por el próximo Estatuto.

No es ninguna vergüenza que esto se traiga cuando está el Estatuto en período de enmiendas. Lo absurdo es pensar en que debemos de mantener ya un Estatuto que todavía está en período de enmiendas, que todavía no sabemos si se va a retrasar por una enmienda a la totalidad, que todavía no sabemos cómo va a salir del debate de la Cámara, lo pongamos ya como solución a un problema tajante que lo tenemos aquí, es que debemos unas cantidades que deben de ser abonadas.

Parches, dinámica de petachos. No es ni parche ni dinámica de petacho, parche y dinámica de petachos sería realmente el poder decir que hoy no aprobamos esta norma porque en su día trataremos un efecto retroactivo del Estatuto de la Función Pública. Entonces sí estaríamos parcheando fundamentalmente porque estaríamos comprometiendo nuestra decisión futura en un tema de mucha más trascendencia que lo que hoy estamos viviendo.

No son derechos adquiridos, son cantidades debidas. Y si las cantidades son debidas y si esta Cámara en el Presupuesto del año 1982 creyó conveniente no atender a unas cantidades debidas en aquel momento, quizás porque no estuvieron bien formuladas, porque incluso en esto, hay que reconocerlo paladinamente, Diputación se equivocó al presentar su Proyecto de Presupuesto y la partida de Caminos no estaba en el Proyecto de Presupuestos. Lo estuvimos discutiendo el tema en esta misma Cámara y estábamos discutiendo solamente la partida que se refería a Montes, aunque en el debate salía, porque parecía que era más notorio, el tema de Caminos. Y entonces sí, el Parlamento con el tema exclusivo de la Dirección de Montes creó una alternativa distinta en aquel momento para destinar el dinero. Pero hoy estamos reflexionando o intentando reflexionar, porque nosotros en aquel momento sí nos opusimos y estamos haciendo la misma oposición que hicimos en aquel momento, intentando reflexionar y hacer reflexionar a la Cámara sobre la trascendencia de lo que sí podemos acordar.

Señor Presidente, señorías, me parece mucho más grave, nos parece a nuestro Grupo mucho más grave parchear ahora y comprometer ahora el efecto retroactivo del Estatuto de la Función Pública y decir que entonces tendremos la ocasión de enmendar estas situaciones y todas las situaciones, que solucionar puntualmente el pago de unas cantidades que se deben por unos trabajos concretos que han realizado unos funcionarios, en función de unos acuerdos de Diputación del año 1981, que tuvieron consignación en el año 1981, que han seguido haciéndolos en el año 82 y que no hay consignación en el año 82 y, por lo tanto, se deben. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

El señor Gómara, por «Unión del Pueblo Navarro», tiene ahora la palabra.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, alguno que me ha precedido*

y tal vez más de uno ha dicho que él no está en contra de los funcionarios, de estos funcionarios concretos. Por supuesto, yo no estoy en contra de estos funcionarios ni en contra de ningún funcionario, pero tampoco estoy a favor de estos funcionarios. Cualquiera que entienda mínimamente los números sabe que 24 funcionarios son mucho menos que toda la plantilla de la Diputación, a la cual, según se ha dicho, va a agraviar este acuerdo si resulta positivo.

Cualquiera sabe que si tomásemos el tema desde un punto de vista demagógico, sabemos que 24 es menos que toda una plantilla. Nuestra posición aquí y ahora se deriva única y exclusivamente de nuestro propio convencimiento y conciencia. No está a favor de nadie ni en contra, por supuesto, de nadie. Vaya esto por delante porque creo que es importante que lo digamos.

Para nosotros el tema es de una gran sencillez. Estaremos o no acertados, habrá errores en nuestras apreciaciones o no las habrá. Nosotros creemos que no, creemos que estamos acertados en apoyar este acuerdo de la Diputación, no el acuerdo, el cumplimiento del acuerdo de la Diputación, que pague aquello que creemos que debe. No estamos diciendo que el acuerdo fue bueno sino que, la Diputación si se obligó y la otra parte ha cumplido, la Diputación ahora debe pagar, porque lo que nosotros vamos a hacer, en todo caso, es facilitar a la Diputación los medios presupuestarios que no tiene para que pueda cumplir aquello que prometió.

Antes de entrar en lo que es el fondo de la cuestión, sí diré una cosa que creo que también es necesaria. Yo lamento que este acuerdo de la Diputación no se ha defendido por la Diputación para que todos nos enteremos de cuál es la naturaleza, la importancia y las razones que le movieron a tomar el acuerdo, las razones que nos gustaría haber oído precisamente para tener un mayor punto de apoyo para precisamente facilitarle los medios de su cumplimiento. Lo lamentamos porque yo no sé si es una cuestión de Hacienda o es una cuestión de Personal, sé que es una cuestión de Diputación y alguien debía haber defendido puntualmente las razones por las que este acuerdo subsiste y por las que la Diputación pide a este Parlamento una consignación presupuestaria.

Bien es verdad que este tema lo estuvimos debatiendo en Comisión y allí tuvimos a la Dirección de Personal. Yo me atengo a lo que allí se habló y planteó los mismos temas que allí planteamos. Este Grupo Parlamentario estudió esta norma, en la que se nos pide un presupuesto específico para cumplir un acuerdo, desde dos puntos de vista, el formal o jurídico y el material, porque también nos importa.

Desde el punto de vista formal, quedó bien claro que era un acuerdo vigente de la Diputación. Aquí se ha hablado si es un derecho adquirido o no es un derecho adquirido, y se ha dicho que no es un derecho adquirido porque la Diputación podía derogarlo, ya que era un acuerdo provisional. Yo pregunté en concreto: ¿la Diputación lo ha derogado? Pues, señores, la Diputación no lo ha derogado, este acuerdo está vigente y el hecho de que esté vigente indica que, por lo menos, el que lo ha adoptado parece que debe cumplirlo. Pregunté más, ¿si hubiera habido fondos, consignación presupuestaria, se hubiera pagado? Y se me contestó: se hubiera satisfecho puntualmente. ¿Por qué? Porque la otra parte ha cumplido. Derecho adquirido, yo casi diría que es un derecho ya convenido porque, aunque el acuerdo, aquí se ha dicho, fue de la Diputación, fue después de una relación entre ambas partes para llegar a una solución que aquí ya se nos ha explicado y que era más o menos grave. Lo cierto es que ambas partes, una convino en pagar y la otra convino en realizar unos trabajos. Ese acuerdo está vigente, ese acuerdo ha sido cumplido por la otra parte, no nos consta lo contrario, y entendemos que la Diputación, en principio, aquello que ha acordado debe pagar. En resumidas cuentas, son cantidades actualmente debidas. No estamos aquí propiciando que se pague a 24 funcionarios unas gratificaciones, porque no se trata de eso, señores, sino lo que estamos manteniendo es que la Diputación cumpla con un acuerdo y no les quite aquello a que tienen ya derecho porque ellos han cumplido con aquellas obligaciones que como contraprestación del «do ut des» han realizado. Y la propia Diputación en su acuerdo, pues si bien en algún sitio habla de gratificaciones, en otro habla de retribuciones, de parte de retribuciones, y eso es lo que en resumidas cuentas es. Para nosotros, desde el punto de vista formal, no creemos que ni siquiera se pueda entrar en discusión.

Alguno ha dicho que no quiere entrar en si es mucho o poco y si la cantidad es inadecuada o no. Pues este Grupo sí entró porque creemos —y éste es el segundo aspecto del acuerdo— y preguntamos si existía un error material importante, importantísimo, por el cual el Parlamento, en contra de la propia voluntad de la Diputación, pudiera posicionarse en contra. Y este Grupo preguntó a la Dirección de Hacienda cuál es la cantidad de entrada que cobra un ingeniero y se le dijo, incluida aquella gratificación del 74-75 de 300.000 pesetas que ha recordado mi compañero, que eran 1.650.000 pesetas, y que con la gratificación prevista, acordada y pendiente de pago de la que estamos hablando, llegaría a 2.100.000 pesetas incluido absolutamente todo. También se nos dieron otras cifras relativas de otros funcionarios que se situaban, de similar categoría por lo menos, que se situaban entre 1.950.000 pesetas y 2.400.000 pesetas. Es decir, que este Grupo comprobó no solamente el derecho a cobrar estas cantidades por trabajos realizados, sino que estas cantidades eran unas cantidades lógicas y que no se salían materialmente de algo que parecía que debía prestarse.

En esta situación, señores, este Grupo, aunque sean 24 personas, cree que debe consignar la can-

tidad correspondiente para que la Diputación, que adoptó y resolvió el problema con estas cifras, que no parecen inadecuadas, cumpla con su compromiso. Creemos que es importante que la Diputación cumpla con su compromiso.

¿Qué se ha dicho en contra de esta posición que mantiene este Grupo? Se han dicho tres cosas, que estamos negociando el MAC, que las nóminas son oscuras y que hay que aclararlas, que hay que ver si el concepto de la responsabilidad civil de su firma debe entrar o no como concepto específico, que esto es un parcheo. Señores, nada tiene que ver una cosa con otra, esto para nosotros es el cumplimiento de una obligación y nos parece muy bien que las nóminas se aclaren, que se vea y se decida si debe pagarse o satisfacerse específicamente la responsabilidad civil y que no se hagan parcheos, pero ahora no estamos haciendo un parcheo sino cumpliendo una obligación o ayudando a que la Diputación la cumpla.

Se ha hablado de retroactividad. Señores, nosotros aquí no estamos pretendiendo que se pague una cantidad concreta con efecto retroactivo o no, sino que se cumpla una obligación ya vigente y ya vencida. Lo de la retroactividad se aprobará o no se aprobará, para todos o para nadie.

Y finalmente se ha hablado, y esto también es importante, de otras situaciones de injusticia. Nosotros no estamos por favorecer situaciones de injusticia, creemos que, si hay otras situaciones de injusticia, cuanto antes deben resolverse, pero, por supuesto, no estamos por ampliar la injusticia. Lo que tenemos que ver es si esta solución que se propone por Diputación y una vez adquiridos los compromisos están dentro de lo que es equitativo y justo y debemos apoyar para que se cumplan o debemos ayudar a que se extienda una injusticia, porque, si es justo que se pague y no le damos las cantidades, lo que haremos será extender la injusticia, como por lo visto existe en otros muchos casos. Pero esto no es lo que nosotros podemos ni debemos hacer ahora.

En resumidas cuentas, creemos que es más importante que si la Diputación tiene un compromiso firme, un compromiso contraído, un compromiso vencido, un compromiso no derogado y un compromiso que por la otra parte ya ha sido cumplido, creemos que es más importante que la Diputación cumpla y le demos los medios necesarios, que rechazar el tema amparándonos en una negociación más amplia, que tiene otros muchos aspectos, en una posible retroactividad y en otras posibles injusticias, que de veras lamentamos, y lo que hace falta es que a su debido tiempo vengan, y si llevan muchos años, como nos han dicho, desde hace doce años, peor que peor, que vengan cuanto antes, que venga lo que tenga que venir pero no hagamos daño pensando en que sólo son 24, eso nada tiene que ver, el tema es justo o no justo aunque sea una sola persona. Por eso nosotros, a algo que no es dar sino es cumplir y no quitar, vamos a decir sí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara.*

El señor Ezponda tiene esta vez nada menos que diez minutos.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros, siempre que se debate cualquier tipo de tema referente a personal, me da la impresión de que se empieza a pisar terreno resbaladizo. Pero es que además este tipo de temas de los técnicos de Diputación Foral de Navarra llueve de hace muchos años, porque estamos hablando de acuerdos del 79, del 81, del 19 de febrero, etc., etc.*

Yo recuerdo que hace no muchos años, cuando se aprobaban los Presupuestos a través del Consejo Foral, por parte —diríamos— de todas las Ponencias de Diputación, vamos a llamar Industria y Carreteras y Montes, Obras Públicas, etc., se planteaban unos presupuestos que eran totalmente utópicos. Y digo esto porque el optimismo de cada negociado de la Diputación era el de poner mucho dinero con el deseo de hacer muchas cosas. Y, claro está, por ejemplo para cualquier tipo de actividad, por ejemplo, carreteras, que es uno de los que se está discutiendo hoy aquí, o montes, pues se ponía bastante más cantidad de la que realmente se podía agotar. ¿Y, entonces qué pasaba? Que cada uno de los años, al informar de la Comisión de Hacienda, siempre nos encontrábamos con que justamente se había absorbido un 40 % de lo que se había previsto en presupuesto, que venía a ser igual un 80 % de lo que se había solicitado.

Con esto, ¿qué queremos decir? Pues queremos decir que el problema de los técnicos, por lo que respecta a Diputación, también lo hemos vivido en el Ayuntamiento de Pamplona, es siempre el mismo, el técnico va a la postre de lo que es el progreso de la ciudad o el progreso de la región, de Navarra concretamente, y quiere correr y seguir pero es que no puede. Y no puede por una razón evidente, porque para mí el error número uno, y se sigue viviendo ese error, que se ha tenido siempre en Navarra ha sido el que los técnicos se han dedicado a hacer proyectos, y los técnicos yo entiendo que no tienen que hacer ningún proyecto sino que lo que tienen que hacer es revisar los proyectos que hagan los otros técnicos de Navarra, que hay muchísimos con muchas ganas de trabajar, véanse todos los Colegios Profesionales de Ingenieros, de Arquitectos, etc.; revisar, eso es lo que tienen que hacer, y entonces sí que llegaremos a lo que tenemos que llegar, a agotar el presupuesto.

Porque si el año pasado nos hemos encontrado con 3.800 millones de superávit, que tampoco eso es cierto y se ha dicho que sí pero yo entiendo que no es, son 3.800 millones que no se han agotado en infraestructura o en lo que sea, en un cometido funcional de dicho dinero, este año estoy seguro

que va a sobrar más dinero, y al que quiera le hago una apuesta, a uno sólo, con todos no puedo. Eso que quede claro. ¿Por qué? Porque estamos siempre en el mismo problema, el problema concretamente de los técnicos. Pero es que, por otra parte, estamos venga hablar del Estatuto de la Función Pública. De esto teníamos que haber hablado al mes siguiente de tomar todos la posesión del cargo de parlamentario, al mes siguiente. Llevamos tres años y seguimos para adelante. Yo no echo la culpa a nadie, yo soy uno que arrostro mi responsabilidad, soy uno de los culpables, tenía que haber dicho desde el primer día: ¡cuidado, el Estatuto de la Función Pública! ¿Por qué? Pues, porque si hubiésemos tenido resuelto el Estatuto de la Función Pública, en este momento no tendríamos que estar hablando de lo que estamos hablando aquí. Pero lo que es más breve es que el Estatuto de la Función Pública creo que hay trámite de enmiendas ya para septiembre, lo cual significa que en septiembre se presentan las enmiendas, a mitades de septiembre se reúne la ponencia, a primeros de octubre se comienza a estudiar. La Comisión cuando estamos comiendo el turrón y hablando de la escala 9, de la escala 2 y de la escala 3, si se aprueba, como ha dicho no sé quién, que podríamos también llegar a una enmienda a la totalidad, que tampoco sería nada raro porque es un tema muy difícil el del Estatuto de la Función Pública, pero creo, y lo digo con toda lealtad, creo que es una de las cosas mejores que puede hacer este Parlamento. Yo, desde luego, dejaría muy agusto el cargo el día que lo tenga que dejar sabiendo que por lo menos, de una vez por todas y para siempre, hemos dejado un Estatuto, que sabemos que no va a dejar contentos a todos porque es imposible, pero por lo menos íbamos a tener una ley, aunque sea menos mala, pero vamos a tener una ley para funcionar y actuar porque lo que no se puede actuar es como actuamos.

Y ahora, ciñéndonos al caso en cuestión, tenemos concretamente, como se ha planteado con anterioridad por otros compañeros que me han precedido, que son 24 señores, o 2 ó 3 ó 17, me da igual, o uno o dos mil, que hay una serie de acuerdos que, desde luego, yo no los considero precisamente un modelo de acuerdos como para encristalarlos y ponerlos de recordatorio el día de mañana en el Museo de la Diputación. Me refiero a los acuerdos del 19 de febrero y a otra serie de acuerdos que hay por aquí, porque en uno se habla concretamente de gratificaciones, en otro se habla de trabajos profesionales, en otros de honorarios regulados, en otro de nuevo sistema de retribución económica, etc., etc., en otro de gratificación anual bruta, etc. Total que nos encontramos, como pasa muchas veces, con nuestra mejor voluntad por parte de todos, por supuesto, con algo que tenemos que arreglar, tenemos un toro que hay que cogerlo por los cuernos porque los que no sabemos lidiar hay que cogerlo por donde se pueda, es que lo tenemos encima. Lo que no podemos dejar es de pagar a unos señores diciendo: como luego ya viene el Estatuto, lo arreglará con efectos retroactivos. También es cierto lo que se ha leído antes, el párrafo 4.°, que se dice que el régimen a que se refiere el presente acuerdo será provisional, pudiendo la Diputación Foral derogarlo en cualquier momento. Efectivamente, la Diputación puede derogarlo en cualquier momento y en cualquier momento también se puede cometer una injusticia si es que es un trabajo, como ha dicho muy bien el que me ha precedido anteriormente, un trabajo efectivamente prestado. Porque aquí estamos hablando de trabajos que se están haciendo.

También es cierto lo que ha dicho otro compañero: ¡cuidado!, que esto, habiendo paro, es una especie de escándalo. Y tiene razón y tiene efectivamente razón. Lo que pasa que yo digo: si esto no se arregla y si no se siguen haciendo más proyectos, porque se sigue trabajando, pues entonces habrá más paro, porque de mil ideas puede nacer un proyecto y de cien proyectos puede salir una realidad. Luego no hay más remedio que hacer proyectos más que ideas, si queremos llegar a una realidad. Eso está claro.

Entonces, qué es lo que ocurre aquí. Pues que hay unos trabajos profesionales, que se les llamen como se quiera, y unos señores que no han cobrado y que el «pacta sunt servanda» y que yo entiendo que, con arreglo a todos los códigos del mundo y por supuesto, la Compilación Foral de Navarra y todo lo demás, se tiene que pagar. Y no voy a hablar en sentido jurídico porque no pretendo aquí de la UNED ni de cátedras ni cosas de esas. Yo creo que eso está clarísimo, se debe y se tiene que pagar, sin perjuicio, como se dice muy bien en este acuerdo del año 81, que se da de bofetadas con el de 30 de noviembre del 79, sin perjuicio de que es provisional, de que puede ser absorbible, como dice aquí, por las nuevas cuantías retributivas que se puedan establecer con carácter general con ocasión de la aplicación del Estatuto de la Función Pública y sin perjuicio de que, como ha dicho también otro compañero, si hay otros casos que son injustos, pues, también se tienen que resolver porque el que está trabajando no puede esperar. El que va a trabajar después o el que va a intervenir después en otras cuestiones de tipo de trabajo técnico, pero que hoy no lo hace porque no se lo dan o porque no se conceptúa así ese tipo de trabajo, pues pueden encontrarse en condiciones diferentes. Pero los señores que han desarrollado ya un trabajo y que vienen trabajando y que, además, desgraciadamente, queramos o no queramos, yo no digo desgraciadamente, diría felizmente, lo que interesa es que hagan muchos más proyectos porque es lo que nos hace falta, si en Navarra lo que hace falta es la inversión pública porque la privada todos sabemos que no funciona. La pequeña y mediana empresa está escachada, nadie se acuerda de ella, digan lo que digan, nadie se acuerda de ella. Luego es la inversión pública la que tiene que mover y arrastrar,

y para eso hacen falta proyectos y para eso hacen falta ingenieros y para eso hacen falta técnicos. Y luego el problema de casa, de Diputación, de técnicos, de que unos cobran o no cobran, tengo entendido que los de Obras Públicas trabajan en un 90 % proyectos de Ayuntamientos que les revierten a través de los honorarios quizás de los propios Ayuntamientos que, a su vez, son asumidos por las ayudas de Diputación, cuando los de Caminos creo que es al revés, el 90 % son proyectos a nivel de Navarra. Pero, en fin, no pretendo sentar cátedra.

Lo que sí estoy convencido también es de una cuestión, de que los proyectos que hacen estos señores, estos señores que para mí son unos técnicos muy buenos y la Diputación tenemos que dar gracias a Dios porque siempre ha habido unos técnicos fenomenales, seamos sinceros, estoy convencido de que con eso se ha ahorrado la Diputación muchos millones de pesetas. No tengo tiempo ni ánimos de polémica pero me gustaría por gusto saber los proyectos que se han hecho y cuánto se hubiese cobrado mandándolos hacer fuera de casa, nada más a simple título de curiosidad.

Ahora bien, se ha hablado también de que esto es un parche. Efectivamente, yo estoy de acuerdo con la enmienda a la totalidad, estoy de acuerdo en un porcentaje, en un máximo diríamos, del señor Bueno porque dice que esto no es solución, que así no se puede caminar. Y, efectivamente, no deja de ser, y ahí tiene la razón y toda la razón del mundo, un parche y además es un parche indecente, lo que pasa que es un trabajo prestado y devengado y yo creo que no hay más remedio que pagar.

SR. PRESIDENTE: *No hay más remedio que acabar también, señor Ezponda.* (RISAS.)

SR. EZPONDA: *Para una vez en la vida, señor Presidente, pues sí voy a terminar.*

Bueno, esperemos que a estos señores se les pague lo que se les debe, no decimos sus derechos ni adquiridos ni de futuro, ni que se descuentan ni que son absorbibles, lo que se debe entiendo yo que se tiene que pagar, porque se tiene que pagar. Y esperemos que el Estatuto de la Función Pública, como otras muchas normas que tenemos todos in mente, pues, no se quede colgado «ad calendas graecas». Señor Presidente, muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Para turno de réplica tiene la palabra, si quiere, el señor Bueno Asín durante cinco minutos.

SR. BUENO: *No pensaba consumir el turno de réplica pero me van a permitir que por lo menos no quede como mentiroso, porque el portavoz de UCD alegremente ha dicho que he dicho verdades a medias, cuando luego resulta que me ha dado la razón. Entonces, ni verdades a medias ni mentirosos a medias. Creo que en el fondo me ha dado la razón y no voy a recorrer todos los detalles, que los conozco quizás mejor que él. No es cuestión de entrar en detalles y si quieren entramos en detalles y nos pegamos aquí horas de debate largo y tendido. He ido al fondo de la cuestión y en el fondo de la cuestión hemos coincidido precisamente todos, luego no he mentido en absoluto.*

Todos han hablado de parches, incluso de parches indecentes, de parcheo. Y, efectivamente, se ha reconocido que se va a hacer un parche excepto que en las razones no estamos de acuerdo, porque en el fondo de la cuestión todos estamos de acuerdo de que de una vez hay que ir a una política de personal y a un Estatuto de la Función Pública y que de allí emanará la solución, incluso para este caso.

Y queda claro que con este parche, y parche indecente lo han calificado, se va a discriminar incluso, como se ha dicho por parte del señor Zufía, a los propios titulados, va a haber una discriminación. Ya no vamos a hablar hasta qué punto esto va a deteriorar el ambiente de trabajo dentro de los funcionarios, de los 4.000 funcionarios de la Diputación, que también están esperando a que exista una justicia y una política de personal y se haga justicia con ellos. Y entonces yo preguntaría ¿si son cantidades debidas lo que aquí se contempla, aquellos que saben que ya pueden cobrar o teóricamente se les va a reconocer en el Estatuto de la Función Pública 20 y hasta un millón de pesetas más, a ésos se les debe dinero o no se les debe dinero?, ¿ese que está hoy cobrando millón y medio y sabe que le corresponden tres millones, se le debe dinero o no se le debe dinero?, ¿son cantidades debidas también? Esa es la pregunta y en cualquier caso queda clara la discriminación y la injusticia que con este parche se va a cometer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bueno Asín.*

Vamos a someter a votación la enmienda a la totalidad, presentada por el orador que acaba de intervenir.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda presentada por el señor Bueno Asín? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 20; en contra, 28; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Rechazada la enmienda a la totalidad, entramos en el debate a la totalidad del dictamen. Abrimos el turno a favor durante quince minutos. ¿Para turno a favor?* (PAUSA). *¿Para turno en contra?* (PAUSA): *señores Urralburu y Zufía, el primero de los cuales tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, estamos ante un tema que, por su cuantía, 23 millones de pesetas, carece de importancia real en los Presupuestos de Navarra pero que, por su significación, significación en este caso en relación a la política de personal que cada uno de los aquí presentes practica o pretende practicar, tiene gran importancia. Porque, efectivamente, como todos han dicho, a nadie le parece excesivo que un ingeniero de caminos o de montes cobre 2.000.000 de pesetas. Y no le parece excesivo porque esa función, la responsabilidad que se contrae con la misma, etc., etc., pues, parece aconsejable que esa cantidad ande alrededor de los dos millones.*

Aquí lo que se discute fundamentalmente es la filosofía que cada Grupo mantiene en relación a la Función Pública. Y yo quisiera oponerme a la filosofía que mantiene la mayoría de la Diputación y los que han votado en contra de la enmienda a la totalidad. Y hay dos hechos que me atrevo a recordar como simbolizadores de esta filosofía. Hace año y medio, no recuerdo exactamente la fecha, resultó que la Diputación se planteó exigir la dedicación plena o exclusiva a los médicos del Hospital de Navarra. Y se negoció, se negoció pero yo creo que de muy diferente manera a la que ustedes negociarían si tuvieran que hacer un convenio colectivo. Porque ustedes cuando, y muchos o algunos de ustedes pertenecen, por razones obvias, a grupos políticos o grupos sociales que negocian convenios colectivos, jamás se puede plantear la compra de la exclusividad como hicieron con los médicos, doblando los salarios en algunos casos y en algunos casos todavía más.

Y qué pasa con la filosofía que ustedes mantienen. Pues, en definitiva, de lo que se trata es, primero, de que les importa un carajo la Hacienda pública, porque ustedes negocian millones de pesetas, incluso han ofrecido ya la retroactividad del MAC, que significa si se aplica 800 millones de pesetas, hay que decirlo así, 800 millones de pesetas. Y estos pactos son los que hay que respetar, señor Ezponda, ¿esto es lo que hay que respetar, que en una Navarra de más de 20.000 parados se tiren más de 800 millones de pesetas para servir unos pactos vergonzosos de 800 millones de pesetas si se atendiera a lo que la Diputación ha acordado con los que han negociado el MAC, aplicarlo a 1 de enero del 81? Yo creo que no y aunque estamos en minoría debemos salir en defensa de la cosa pública, aquí la Hacienda pública no la defiende nadie, nadie excepto los que hoy estamos en minoría. Y no la defienden porque ustedes mismos no serían capaces de decir en un convenio de cualquier empresa a la que asesoraran que negociaran el pago del año 79, del año 80, del año 81 estando en el mes de mayo, casi de junio, del año 82. Es vergonzoso que con el dinero público se plantee ese tipo de filosofía.

Pero hay más. Ustedes sobre todo admiten que a quien hay que servir por medio del pacto son a los grupos que tienen capacidad de presionar. Y están además invitando a un tipo de actividad sindical de los trabajadores de la función pública que consiste en lo siguiente: mañana los bomberos, que son tan imprescindibles para que funcione bien la Administración como los ingenieros de caminos, van a decir que no apagan los incendios hasta que les reconozcan en un pacto 200.000 pesetas más al año. Y a mí me parece que no hay manera, que habrá que pegar encima de la mesa al funcionario que diga que se niega a cumplir, mejor dicho, no al funcionario pegarle sino pegar un golpe encima de la mesa para que nadie pueda chantajear de esta manera a la Administración.

Por esta razón, mi Grupo Parlamentario se opone globalmente a este proyecto porque se trata de no privilegiar porque no se lo merezca sino admitir el chantaje de los grupos de presión en la Administración. Resulta que también hay otros grupos que se reconoce en el Estatuto de la Función Pública que están mal pagados y, sin embargo, se entiende que esos grupos de funcionarios deben esperar hasta que se apruebe el Estatuto de la Función Pública.

En definitiva, nosotros no entramos a discutir ahora, porque lo haremos en el Estatuto, si es bueno o malo que un ingeniero de caminos cobre dos millones de pesetas. Lo que es vergonzoso es que el Parlamento ceda a un chantaje. Si no quieren hacer proyectos que no los hagan, pero antes es la razón pública que la razón privada. La Administración no puede estar expuesta a que los funcionarios se acostumbren en ningún caso y aunque tuvieran razón a chantajear de esta manera la vida pública. Y esto es un chantaje a la vida pública, en este caso de un cuerpo, mañana se puede extender a cualquier cuerpo. Mal precedente sientan ustedes. Desde luego, yo creo que el resto de los funcionarios no tienen mas que una salida, negarse a hacer las funciones propias de su función pública para que, inmediatamente, ustedes les aprueben un crédito extraordinario. Esto parece absolutamente fuera de lugar y por eso mi Grupo, que no duda que están mal pagados los ingenieros, espera que a los ingenieros, a los letrados, a los economistas, a los policías forales, a los bomberos, etc., etc. se les pague a partir de que el Parlamento apruebe un proyecto de Estatuto de la Función Pública, porque nadie es más que nadie y ustedes están diciendo que aquellos que chantajean a la Administración, en este caso son más porque pueden boicotear incluso la inversión pública de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Urralburu.*

El señor Zufía, también por quince minutos, en turno en contra del dictamen.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, brevemente porque no es mas que para hacer unas puntualizaciones tras mi intervención anterior y en relación con intervenciones que ha habido, en contra de la enmien-*

da a la totalidad, porque si se ha acusado desde aquí que anteriormente se habían dicho verdades a medias, creo que ha habido intervenciones que no han dicho la verdad completa.

Primero, se ha hablado de que se trata de unas entregas a cuenta. Pues, no son entregas a cuenta, son unas gratificaciones absorbibles pero no es lo mismo una entrega a cuenta que una gratificación absorbible.

Segundo, yo preguntaría ya de una vez, porque, por un lado, se ha ocultado y, por otro lado, parece que se ha puesto una especie de interrogante, si los hubiera, yo preguntaría pero ¿es que hay o no hay otros funcionarios que pueden tener los mismos derechos, que están en la misma situación, a quienes también se les suprimieron los honorarios y a los que este nuevo acuerdo no afecta? Yo preguntaría que cuál es la razón, porque allí vimos que las razones son enteramente arbitrarias, así se nos dijo; a la Dirección correspondiente o al Ponente correspondiente se le ocurrió un buen día presentar a la Diputación un acuerdo para aquellos funcionarios suyos y a otro Ponente no se le ocurrió. Entonces unos señores funcionarios que estaban en las mismas condiciones que otros se les va a compensar y a otros no se les va a compensar. Yo insisto en que esto es totalmente arbitrario y que nosotros asumismos aquí una responsabilidad, que no se trata de decir el ejecutivo ha tomado un acuerdo y, por lo tanto, existen unos derechos o se adeudan unas cantidades y eso que se adeuda hay que pagarlo, lo primero porque, se ha dicho ya y todos lo sabemos, que el acuerdo de la Diputación no puede ser completo si no existe una consignación presupuestaria. Y nosotros, si aquí se adopta este acuerdo y se habilitan estos créditos, estamos completando ese acuerdo incompleto y entonces sí que estamos consumando el hecho arbitrario, la injusticia y, por lo tanto, asumimos una responsabilidad.

Yo creo, sin entrar en otros terrenos, que nada más la contemplación de este mero hecho de que vamos a extender la injusticia si aprobamos y que somos responsables de esta arbitrariedad que va a significar, por lo tanto, un agravio para aquellos a quienes no afecta y que están exactamente en la misma situación, y que, por lo tanto, el problema, si es que existe, actualmente se va a empeorar. Parece lógico que se contemple todo el problema existente, que esto se debe de contemplar en el Estatuto de la Función Pública, pero yo todavía admitiría, si es que efectivamente existe un compromiso ineludible con estos señores y se considera que es una injusticia, que se entregasen unas cantidades a cuenta pero que se entregasen a todos. Y si nosotros aprobamos parcialmente, luego podremos decir que sea la Diputación la que presente otro proyecto. Pero nosotros, por de pronto, estamos aprobando una discriminación arbitraria e injusta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Zufía. Vamos a someter a votación el dictamen que acaba de debatirse. Siéntense, por favor, los señores Parlamentarios. Cierren las puertas, como siempre. Votamos en conjunto los artículos 1 y 2 del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *A favor, 28; en contra, 20; ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobado el dictamen.*

De nuevo hay turno de explicación de voto, según me piden los Sres. Astráin, Ezponda, Gómara y Urralburu. Por favor, expliquen su voto y no hagan turno de réplica.

El señor Ezponda tiene la palabra.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, compañeros, como turno de explicación de voto quiero dejar claro que, frente a la enmienda del señor Bueno, me he abstenido porque el planteamiento, desde el punto de vista filosófico, es lógico, ha dicho muchas verdades, aunque sean algunas crudas; en definitivas cuentas, efectivamente, no están las cosas como debían estar; no se había logrado la aprobación del Estatuto de la Función Pública, que es lo que se tenía que haber hecho y, naturalmente, por eso me he abstenido.*

En cuanto a la votación última, he mantenido mi postura de que lo que se debe se tiene que pagar, esto traducido al castellano, y como se tiene que pagar se tiene que habilitar el crédito correspondiente y se acabó, y se paga y son 23 millones y creo que nadie tiene que rasgarse las vestiduras, ni nadie tiene que sentirse ofendido, porque si hay alguien, y se ha dicho desde el principio clarísimamente, si hay alguien que se siente perjudicado que plantee el problema y que tenga la completa seguridad de que vamos a actuar de idéntica manera Lo que no podemos es acumular injusticia tras injusticia, y valga la redundancia. Porque está clarísimo que hay unos servicios prestados, que han hecho otros también servicios similares, pues muy bien, de acuerdo, pues que se les pague también. Lo que está claro es que no podemos esperar a que se apruebe un Estatuto que está por aprobarse, que está, que allá en septiembre empezaremos a hablar de ese Estatuto, pero que antes, a pesar de la sequía, puede llover mucho y pueden pasar muchas cosas porque todos sabemos en el momento en que estamos, es posible que en el mes de septiembre no se pueda elaborar totalmente el Estatuto, qué se yo. Porque estoy seguro que si se entra en período preelectoral, estoy seguro que el Estatuto ya no se puede aprobar, lo mismo que otras cosas. Y ya no le demos vueltas, yo no soy político ni entiendo de política

como entienden otros pero al futuro me remito, a un futuro próximo.

Entonces qué pasa aquí. Pues, se me ha hecho mención simplemente de que yo he hablado del MAC; yo del MAC no he hablado para nada, en absoluto, al revés, precisamente he mantenido la postura completamente contraria porque he dicho que esto, primero, de entrada yo no admito, ni lo he hecho nunca, de efectos retroactivos en absoluto, ni he mencionado esa palabra ni la mencionaré en una cosa de tipo público jamás. Y me remito a las actas y a la grabación.

En segundo lugar, lo que sí he leído es el artículo 4.° de la sesión del 19 de febrero del 81, eso sí que lo he leído, y además me he acogido a otro compañero que me ha precedido, en el que he dicho que el régimen a que se refiere el presente acuerdo, el acuerdo de marras, diríamos, será provisional, será un acuerdo provisional, pudiendo la Diputación derogarlo en cualquier momento. O sea que no hay por qué hablar de 800 millones ni cosa por el estilo, ahí son 23 y además puede decir la Diputación: ordeno y mando, se acabó y no hay más. Y lo que sí he leído también es que tendrá el carácter de absorbible, eso no significa que sea un derecho adquirido y pueda absorber, es decir, si el día de mañana se considera que, por lo que sea, hay unos señores que alegan un derecho, que no tienen por qué alegarlo, lo que sí está claro que puede decir el Parlamento: oiga, mire usted, esto en el peor de los casos, aparte de que es provisional y desde hoy le digo a usted que no le pago más, desde hoy o desde mañana, aparte de eso es que además es absorbible y se acabó. O sea, más sencillo. Ahí no se arriega nunca jamás absolutamente nada. Pero, en fin, esa ha sido la motivación del voto.

Quería simplemente aclarar este inciso porque da la impresión de que aquí se ha dado un acuerdo que es poco menos, no es eso, no, se ha tomado un acuerdo de pagar 23 millones que, según mi modesto entender, se deben, y nada más. Y queda salvaguardada, no admito ninguna retroactividad en principio, en absoluto, que quede claro, ni este acuerdo nos compromete, por lo menos a mí, de futuro tampoco en absoluto. Se puede derogar cuando se quiera, eso está claro, y se puede absorber cuando se quiera, no es mas que un simple pacto.

Lo que sí he dicho es, ya termino con esto, que si no salen proyectos, y esto tampoco es una amenaza el no hacer proyectos porque yo tampoco he dado a entender que se nieguen, no creo que 24 señores tengan que asustar ni a la Diputación ni a los navarros ni a nadie; 24 señores, o uno o dos mil tampoco nos tienen por qué asustar, porque si tienen razón se les dará y si no tienen no se les dará. Lo que no podemos admitir, y en eso sí que estoy totalmente de acuerdo, es con el chantaje, y totalmente de acuerdo.

Ahora bien, yo digo que si no salen proyectos no hay inversión y que si no hay inversión no hay, por supuesto, trabajo. No lo he dicho en el sentido de que estos señores desde mañana van a decir: no hacemos proyectos, no, porque estos señores tienen que hacer proyectos porque para eso están trabajando, para la Diputación, y entre otros cometidos tienen el de hacer proyectos. A lo mejor el día de mañana se cambia la temática en cuestión y en vez de proyectos se hacen otras cosas pero, hoy por hoy, tienen que hacer proyectos, o sea que no tienen ninguna motivación para no hacer proyectos porque entonces serían sometidos a un expediente disciplinario. Eso que quede claro. Lo que sí he querido indicar, y en esto pido perdón porque tal vez o no se me ha entendido bien o no me he expresado bien, lo que sí he querido indicar es que hay que cambiar la filosofía del tema, que los técnicos de Diputación tienen que revisar, que coordinar expedientes hechos por otros técnicos, porque si no —ahí sí que incido— no habrá proyectos y no habrá inversión y en este momento Navarra no puede permitirse el lujo de no tener ni proyectos suficientes, porque los técnicos aunque están trabajando día y noche no pueden hacer los proyectos suficientes que puede absorber. Y por eso me he remitido a los 3.800 millones, creo que han terminado, no sé exactamente, doy la cifra a modo significativo nada más, orientativo, esos tres mil y pico millones que creo que no se han invertido ¿por qué?, pues precisamente en parte me imagino que ha sido por eso, vamos, no lo sé exactamente pero me imagino que si se ha llegado a final de año y no se ha invertido es que no ha habido proyectos. Y lo que sí he querido predecir es que si llegamos así y seguimos con unos técnicos con carácter muy limitado haciendo unos proyectos, yo quiero aventurar que vamos a llegar a final de año y vamos a seguir que va a sobrar bastante más que esa cantidad, y eso ya sería el colmo de Navarra teniendo más de veintitantos mil parados. Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ezponda.*

El señor Gómara, también en turno de explicación de voto.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, este Grupo ha hecho simplemente algo que ha estimado coherente con las razones que ha aducido que, por cierto, no han sido rechazadas en modo alguno. Simplemente creemos que estamos en lo cierto al apoyar que la Diputación disponga de los medios presupuestarios necesarios para cumplir algo que hemos evaluado como un compromiso adquirido por Diputación y cumplido por la otra parte, algo devengado y que debe ser satisfecho.*

Por supuesto hemos dicho que sí y, al hacerlo, no hemos hecho ninguna clase de política de personal y no nos hemos definido en modo alguno, porque no es el tema y lo que hemos hecho no tiene nada que ver con nuestra futura política de personal. Nos importa, es cierto, la Hacienda pública y la imagen de la Diputación y por eso mismo en nues-

tras palabras no se habrá visto ni un solo punto de apoyo a una política de futuro ni a una política de retroactividad. Lo que hemos dicho simplemente, al citar ese tema, ha sido que no consideramos que es forma adecuada de resolver lo que hoy nos trae al Parlamento hablar de retroactividad, precisamente, porque no queremos contraer ningún compromiso a futuro.

Por supuesto, cualquiera que debe negociar entiendo que está haciendo lo que es justo y equitativo, el «do ut des», y además la justicia entre los diversos estamentos. No se trata de discriminar ni de apoyar. Yo no sé si ésta es la filosofía de la Diputación; no es la nuestra, nosotros no tenemos una filosofía concreta en este momento para defender, la tenemos pero la guardamos para su momento, cuando discutamos el MAC que estamos estudiando.

Nos importa la Diputación y por eso nos importa muchísimo cuando oímos que hay presiones y que la Diputación puede pasar por ellas. Si esto ocurre, muy mal hecho. Pero, en modo alguno, podemos pensar que se pueda tratar claramente de un chantaje, ni tampoco podemos pensar que se trata de acuerdos arbitrarios, como así han sido calificados. Y no podemos pensarlo en este caso concreto al que nos queremos referir porque, durante todo el año 81, y nosotros aprobamos la partida, éste fue el pago que se hizo a estos funcionarios concretos, aunque sean pocos, y éste fue el trabajo que realizaron, y este Parlamento dotó los fondos necesarios. Por tanto, éste es el sistema que nosotros mismos admitimos durante un año. Cortarlo de repente es lo que puede ser arbitrario, pero, no obstante, la Diputación, si estima que ha llegado el momento de cortar con esta situación que entiende que es de privilegio o que ha respondido a una presión, en su mano tiene hacerlo adecuadamente, y no está eso en nuestra mano.

Si otros deben esperar o no deben esperar, y estos debían esperar, es otra cuestión. No creo yo que es lo que estamos debatiendo. Que, por otra parte, y en esto este Grupo ha tenido muy buen cuidado de concretar que lo que realmente van a recibir, materialmente no se estaba creando una situación de notoria injusticia de hecho. Y esto ha quedado claro y todo el mundo ha reconocido que no son globalmente, cobrando incluso esto que se llama gratificación, complemento de retribución, o como se le llame, globalmente no es una cantidad que suene a disparate y, por tanto, este compromiso no carece de un error de hecho o un vicio fundamental que pueda permitir, después de haberse adoptado serenamente, así lo esperamos, y no mediante un chantaje, cosa que esperamos que la Diputación nunca admita. Y, por supuesto, en esa línea también estamos nosotros, ninguna clase de presión, ni por muchos ni por pocos, que también la presión puede ser por el número, ni por muchos ni por pocos. Lo que uno entiende que es justo y lo entiende así en su conciencia y en su corazón lo debe plantear y defender con toda paz, ni chantajes ni acuerdos arbitrarios ni agravios. No hay agravios cuando se cumple con lo que en derecho está. El problema no existe; como no existe compensación de culpas tampoco se puede intercondicionar los derechos de unos con los derechos de otros; cada derecho es independiente y deberá ser cumplido exacta y puntualmente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Urralburu.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios se dice que no hay chantaje y yo creo que lo mejor es recurrir a la lectura brevísima de cuál era uno de los fundamentos del acuerdo tomado por la Diputación Foral para arbitrar este tipo de gratificaciones. Dice: «No habiendo hallado —se trata del problema de los ingenieros de Caminos, entiendo—, no habiendo hallado todavía la solución idónea, esta Diputación se encuentra frente al hecho irreversible de la consignación en el Proyecto de Presupuestos para el año 1981, pendiente de aprobación por el Parlamento Foral, de una inversión de 1.500 millones de pesetas». Lo cual significa que si queremos gastar esos 1.500 millones de pesetas tenemos que aprobar 23 millones de gratificación. Y, claro, si esto no es una cesión a la negativa a hacer proyectos, que venga Dios y lo vea, porque esto es una clara cesión a lo que llámase, con mayor o menor eufemismo, «chantaje». Y no digo que no tengan justificación para quejarse los ingenieros de Caminos, porque, si se les paga tan poco como dicen, realmente se les paga muy poco. Pero, es que en la Diputación y en el Departamento de Personal hay otras reivindicaciones, por ejemplo la de las señoras de la limpieza, que tienen dedicación parcial, sin seguridad social, sin ningún tipo de amparo y que lleva la Administración prometiéndoles año tras año que arregla su situación y que no se la arregla. Será porque no hacen proyectos y será porque habiendo tantas señoras o señores que se ocuparían por hora o como fuera para la limpieza de Diputación, a la Diputación no le importa ese colectivo, que son más de 23, y ante eso no cede.*

Y podrá decirse que esto es demagogia. Pues, si decir la verdad significa que es mantener una actitud demagógica, a mí me parece que viva la demagogia. Porque lo que está resultando aquí, señora y señores Parlamentarios, es que esta Diputación no sirve para nada y no sirve para nada porque todavía no ha resuelto un problema con una mínima proyección política. Ni la política de Personal, ni la política de Educación, ni ningún tipo de política está resolviendo con un programa.

Que los funcionarios cuando negocian el MAC le piden que hay que aplicar la retroactividad hasta el 1 de enero del 81, como decía y si no que el señor Presidente de la Diputación me corrija, pues la señora Diputación le dice, sin saber cuándo se va a aprobar el MAC, si en el año 81 o en el año

84, porque este Parlamento lo puede rechazar, pues le dice que hay retroactividad. Y me he permitido dar la cifra de 800 millones porque la retroactividad en el 81 era de 400 y la retroactividad del 82, pues, será de algo más probablemente, no menos. Y claro, es que esto no puede ser, señora y señores Parlamentarios, estamos entregando el dinero a aquel que es más listo o tiene mayor fuerza estratégica en la Administración Pública.

Por eso, señor Presidente, nosotros mantenemos que no es posible acuerdos parciales en política de Personal; que hay que ir a una discusión global del Proyecto de la Función Pública; que allá habrá que tener en cuenta y habrá que diversificar los niveles de salario, porque no vamos a ser tan obtusos de decir que cobre igual aquél que no tiene ninguna responsabilidad o muy poca responsabilidad que aquél que tiene alta responsabilidad y que es cierto que, si bien hay cuerpos bajos de la Administración que cobran poco, igual pasa con cuerpos intermedios con títulos superiores en la Administración, que los letrados están en la miseria, que los economistas están en la miseria, en términos comparativos a lo que se paga por ese ejercicio profesional. Todo eso es cierto, pero lo que no vale es que a los señores ingenieros de quienes depende la inversión decirles que para que haya inversión tomen 23 millones de pesetas, porque esto es entregar la política de Personal a los colectivos fuertes de la Administración.

Así pues, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, hemos votado «no» porque este acuerdo es nefasto para la política de Personal y además anunciamos que no vamos a admitir en el MAC ningún tipo de retroactividad porque la Diputación no es competente para comprometerse con ningún colectivo de funcionarios en cuanto no tenga que ejercitar partidas presupuestarias previamente acordadas por el Parlamento Foral. Aquí se aprueban los Presupuestos de cada año, los créditos extraordinarios igualmente, aquí no había nada que servir sino, en todo caso, la presión y la cesión ante la presión que se ha servido por la mayoría que había hecho la Diputación Foral de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

El señor Astráin concluye el turno de explicación de voto, brevemente también, como todos los anteriores.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, el sentido de nuestro voto ha tenido la reflexión y la responsabilidad del Grupo que lo ha emitido. Nosotros también somos conscientes de que la política de Personal debe realizarse a través de una norma global, en que se establezcan las retribuciones en función de la responsabilidad, de las formas de acceso del trabajo desarrollado. Nosotros estamos conformes, y lo he dicho en mi intervención anterior, en que la política de Personal en Diputación no ha sido un modelo precisamente. Y, por eso, vamos a modificarla y por eso queremos rectificar el pasado, pero no rectificaríamos el pasado de una mala política o una carencia de política de personal no aprobando la norma que hoy nos ocupa y no podríamos rectificar ese pasado por la simple razón de que el no aprobar esta norma llevaría consigo que, por el incumplimiento del acuerdo de 19 y de 26 de febrero de 1981, se entendería que el no cumplimiento de estos acuerdos —y se nos dijo en Comisión por los propios funcionarios— da vigencia al acuerdo de noviembre de 1979 que lo suspende, que no ha quedado mas que suspendido. El artículo 7.º de estos acuerdos de febrero está diciendo: «en coherencia con la transitoriedad del presente acuerdo, queda provisionalmente en suspenso la efectividad de lo dispuesto en el acuerdo de esta Diputación de 30 de noviembre de 1979». Y el acuerdo de 30 de noviembre de 1979 dice nada más ni nada menos que entretanto no haya una solución definitiva al problema; entretanto no se adopte por la Corporación Foral la nueva normativa sobre la indicada materia, la retribución, no se encargará ningún proyecto ni se encomendará dirección de obra a los funcionarios comprendidos en el acuerdo del 14 de febrero de 1979.*

Si es eso lo que se quiere, si realmente queremos paralizar hoy la estructura y organización que tiene la Diputación como ha venido funcionando en el año 1981 y está funcionando en el año 1982, y ahora estamos aprobando una partida presupuestaria para pagar 1982, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1982, en que se han realizado unos trabajos y que no se han pagado esos trabajos por no haber consignación presupuestaria. Si queremos efectivamente suspender y volver a la situación del acuerdo del año 79, dígase así, exíjasele a la Diputación incluso que lo haga, pero arróstrese la responsabilidad de la paralización de Diputación. Lo que no podemos es hacer esto.

Se ha hablado del efecto retroactivo. Nuestro Grupo Parlamentario no ha dicho nada sobre si va a apoyar o no ese efecto retroactivo porque no es el momento de decirlo; será el momento cuando discutamos el MAC. Por supuesto que lo tenemos presente y es un tema duro de debate, duro de reflexión y que necesariamente tendrá que comprometer a todos los Grupos Parlamentarios.

Pero nosotros lo que no podemos admitir, porque no lo admitimos desde nuestra perspectiva, y me alegro que el Partido Socialista desde su perspectiva próxima a UGT tampoco lo admita, es que la negociación de la mesa, en que se ha llegado a un Proyecto de Estatuto de la Función Pública, tenga más alcance que ese Proyecto que viene a la consideración del Parlamento. Y me alegro que el Partido Socialista no le dé más alcance a las vinculaciones que puede tener con la UGT, que estaba presente en esa negociación. Lo que no nos podrá decir es que porque se haya llegado al acuerdo en un proyecto, se está tirando por la borda la necesidad de velar por la Hacienda de Navarra. No son ustedes exclusivos en velar por la Hacienda de

Navarra; quizás no tengan las responsabilidades que pueden tener otros grupos políticos. Nosotros no les vamos a conceder esa exclusividad y les vamos a recordar qué compromisos tienen en posturas que hoy aquí se han dicho que eran el más descarado desconocimiento de ese velar por la Hacienda de Navarra. Compromisos tienen, me alegro que esos compromisos hayan llegado solamente hasta ahí, hasta un proyecto que ahora los demás, toda esta Cámara va a considerar. Nos tranquiliza esa postura por parte del Partido Socialista porque nosotros sí teníamos decidida cuál era la postura de UCD en cuanto al compromiso que había adquirido Diputación al negociar con sus funcionarios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre actuación urgente de la Diputación Foral en relación con los problemas de los Ayuntamientos y Concejos cabeceras de Concentraciones Escolares.

SR. PRESIDENTE: *Llegamos al punto 4.° del orden del día, que es el «debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre actuación urgente de la Diputación Foral en relación con los problemas de los Ayuntamientos y Concejos, cabeceras de Concentraciones Escolares, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 28, de 18 de mayo de 1982».*

Dada la hora que es, les ruego a los señores portavoces que ni en este punto ni en el último me pidan turno de explicación de voto.

Abrimos el turno a favor del dictamen, siempre por un tiempo máximo de quince minutos. ¿Señores oradores que van a intervenir? (PAUSA): *señores Gurrea, Clavería, Ezponda y Del Castillo. El señor Gurrea tiene la palabra.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, al abordar el tema de la aprobación del dictamen de la Comisión de Educación acerca del viejo problema de las Concentraciones Escolares, no creo que sea ocioso el referirse al origen del problema, a los antecedentes porque de alguna forma creemos que pueden arrojar alguna luz sobre cuál es la situación actual.*

El origen de la problemática de las Concentraciones arranca en unos momentos, en los años 40 y en los años 50, cuando, por una parte, se produce una dura lucha de algunos núcleos de población por mantener su pequeña escuela y, por otra parte, desde los órganos de la Administración se lucha por establecer módulos de alguna forma rentables económicamente o de alguna forma aceptables desde un punto de vista pedagógico en cuanto a la reunión de profesionales. En aquellos momentos los pueblos pequeños no quieren concentrarse y son los pueblos que van a ser cabecera de comarca, cabecera de concentración, los que aprietan para que la Administración se decida.

En el momento en que empiezan a establecerse las Concentraciones Escolares, los Ayuntamientos quedan en una triple posición.

Por una parte, los Ayuntamientos que no tienen concentración, que no van a ser objeto de concentración; esos, de acuerdo con el Reglamento de Administración Municipal, van a tener que pagar unos costos de mantenimiento de una serie de servicios que son imprescindibles para que las escuelas reúnan un mínimo de calidad y de dignidad.

Dentro de esa situación triple, una segunda situación, la de aquellos Ayuntamientos que van a recibir los alumnos concentrados de poblaciones vecinas y que se van a encontrar con que, además de la cuota que ellos tenían que pagar en cuanto a los costos de mantenimiento de sus propias unidades escolares, se van a encontrar con el problema de que los nuevos equipamientos escolares van a ser sobredimensionados, van a ser mucho más grandes, no porque ellos lo necesiten sino porque son necesarios para cubrir las necesidades de los alumnos que vienen de fuera.

Y hay una tercera situación, la de los Ayuntamientos que ceden sus alumnos en concentración a otras poblaciones de absorción, que van a ser lo que se llaman cabeceras de concentración. Estos Ayuntamientos tenían unas obligaciones respecto al pago de unas cuotas, las cuotas de su propio mantenimiento de centros escolares en sus pequeñas poblaciones y en ese momento reciben, como factor de impulso y para animar a los pequeños pueblos a concentrarse y también para vencer su resistencia a concentrarse, reciben el acuerdo de la Diputación en el sentido de que será la Diputación la que se subrogue en los costos, en los gastos derivados de la concentración escolar, relevando a estos Ayuntamientos de las obligaciones comunes a todos los demás de pagar las cuotas para el mantenimiento y funcionalidad de los centros escolares.

Este es el momento en que se producen esas tres situaciones: Ayuntamientos que no tienen concentración y que tienen obligación de pagar sus cuotas de financiación de los servicios alrededor de la enseñanza; Ayuntamientos que reciben una concentración y que van a tener que pagar la cuota que pagaban más una sobrecuota debida por la nueva dimensión de los servicios y porque hay que contratar más personal o el edificio es más grande; y, por último, la tercera, la de aquellos Ayuntamientos que mandan a los alumnos a la concentración y a los cuales la Diputación les ha relevado del pago que era exigible por el Reglamento de Administración Municipal.

Este es el problema y a continuación vienen las alzas de costo producidas en los últimos tiempos. Durante una serie de años no hay graves problemas alrededor de estas tres situaciones de los Ayuntamientos y en los tres últimos años se plantean grandes problemas de Ayuntamientos cabeceras de concentración que plantean que el costo para mantener esos servicios es un costo excesivamente elevado, al que no pueden hacer frente, que van a entrar en crisis en su hacienda municipal, que no lo van a poder pagar, hasta llegar a los últimos momentos en los cuales lo que se plantea ya es el cierre de las unidades escolares, al no tener dinero suficiente para pagar.

Nosotros, en 28 de abril de 1980, este Parlamento, esta misma Cámara, resolvió que la Diputación se subrogara en los gastos de los pueblos concentrados, en aquellos pueblos que mandan alumnos a una concentración y que pagara a las cabeceras de concentración una sobrecuota, que es la diferencia entre lo que ya pagarían si no tuvieran la concentración y el nuevo costo añadido que les supone por alumno precisamente la nueva dimensión de los centros escolares.

La Diputación establece posteriormente, con ánimo de cumplir este acuerdo del Parlamento, unas cantidades que son las que, por lo visto, luego se pagan a estas concentraciones y que los propios Ayuntamientos consideran que son insuficientes.

Naturalmente, a la hora de hablar de concentraciones, hay que hablar siempre de lo que pagan los Ayuntamientos que no tienen concentración, para que haya una igualdad de posición entre unos Ayuntamientos y otros. Y hay por ahí encuestas que hablan de que los costos promedio de funcionamiento en los centros que tienen menos de 200 alumnos son del orden de 4.000 pesetas/alumno/año; que en los centros que tienen entre 200 y 400, el costo se evalúa en 4.500 pesetas/alumno/año; en aquellos que tienen entre 400 y 600, el costo se evalúa en 5.000 pesetas; aquellos que tienen entre 600 y 800 alumnos, se evalúa en 6.000 pesetas/alumno/año, siempre; en aquellos que tienen del orden de 800 a 1.000 alumnos se evalúa en 7.000 pesetas/alumno/año, y en aquellos centros escolares en los que se da una cifra superior a 1.000 se puede evaluar en 7.500. Naturalmente, esto de los promedios, como sus señorías saben, es una especie de engañufla porque, a la hora de la verdad, se establecen puntos medios entre costos máximos y costos mínimos. Y así tenemos casos como Cárcar, con 156 alumnos, que, por lo visto, tiene unos costos en el 80 de 1.200 pesetas por alumno y año, mientras que vecino a Cárcar puede considerarse Sesma, con 173 alumnos, que tiene un costo por alumno de 9.000 pesetas al año. Entre Lerín y Artajona, pues, hay lo mismo, con 250 alumnos cada uno, Lerín tiene 8.700 alumno/año y Artajona 1.900 pesetas/alumno/año. Y lo mismo le pasa a San Adrián y Azagra, porque San Adrián tiene 5.800 pesetas/alumno/año de costo y Azagra sólo tiene 2.400. Y lo mismo le pasa a Ciniruénigo con Corella, y lo mismo le pasa a Barasoain con San Jorge. Es decir, los costos se disparan y así, si en el José María de Huarte se plantea un costo de 10.500 pesetas con 800 alumnos, en Corella un edificio con 800 alumnos cuesta 3.500 pesetas/alumno/año.

Naturalmente que las cifras y las estadísticas, cifras y estadísticas son, pero de algo hay que partir. Y lo que también es un tema sometido a la dictadura de los números es que el 21 por 100 es el incremento del costo que se ha producido de aumento en los gastos de funcionamiento en los centros escolares que no tienen concentración y que, sin embargo, algo ha ocurrido en las concentraciones escolares cuando se anota que ha aumentado el costo en un 97 por 100. Si estas diferencias de costo y de incremento se dan en un mismo año en el que el índice del coste de la vida es para todos el mismo, quiere decir que aquí está pasando algo que justificaría el que en unos centros donde no hay concentración los incrementos de costo, por limpieza, funcionamiento, gas, gasoil, etc., etc., sea el 20,57 por 100, y algo pasa en los comarcales donde el incremento que se está produciendo es del 97 por 100 en un año.

Nos encontramos con una moción, presentada en origen por Unión del Pueblo Navarro, el 3 de marzo, en el que se habla de dar una solución definitiva al problema de las concentraciones, para que puedan disponer de los medios necesarios para paliar el problema. Pero en Comisión entendemos que lo que procede no es seguir dando resoluciones ambiguas, resoluciones grandilocuentes, sino ir hablando de cifras concretas, y es entonces cuando nuestro Grupo Parlamentario propone una enmienda «in voce», en la que se habla de que, en vez de una solución mal llamada definitiva, se aplique una solución transitoria hasta el 1 de enero del 83. Y en esa moción «in voce» que nosotros proponemos, y que luego creo que sólo firmará Unión del Pueblo Navarro, se establece cuál debe ser el precio de la sobrecuota que debe abonar la Diputación a los centros cabecera de concentración, que es de 2.500 pesetas alumno/año, y también se establece entonces cuál debe ser la subrogación en aquellos pueblos que son transportados sus niños a las concentraciones, que debe ser —decimos— de 5.000 pesetas/alumno/año como máximo.

Nosotros creemos que no es correcto que se diga que los Parlamentarios no deben ofrecer soluciones técnicas y que sólo estamos para hacer pronunciamientos políticos. Nosotros no hemos dado unas cifras alegres sino que hemos dado unas cifras que se pueden sostener estadísticamente. Creemos que dar soluciones era uno de los compromisos que como Parlamentarios teníamos ante quienes nos eligieron y, por tanto, nosotros decidimos aprovechar la moción de Unión del Pueblo Navarro para cuantificarla, para concretarla en lo que son las cifras, porque era absolutamente necesario apoyar a la Diputación en lo que se viene ya convirtiendo

en una guerra entre las concentraciones escolares o los Ayuntamientos del cinturón de Pamplona y la Diputación Foral de Navarra. Y no somos nosotros los que decimos que hay guerra porque en sus escritos hablan de que, efectivamente, están en guerra con la Diputación, y, por lo visto, con la enseñanza privada, que yo no sé a santo de qué puede salir en este Pleno, porque dicen que es la que se lleva los dineros que no se envían a las Concentraciones Escolares, cuando sus señorías saben que una cosa es el dinero que se destina a una cosa y otra el dinero que se destina a otra. Que yo sepa, todavía los Ayuntamientos que pagan los gastos de funcionamiento en sus colegios públicos, no pagan la misma cantidad a los colegios privados.

De todas formas nosotros lo que no podemos aceptar, y ese es el sentido de nuestra intervención aquí, es una subrogación de «viva la Pepa», en el sentido de nosotros gastamos lo que creamos que debemos gastar y la Diputación Foral que pague. Yo creo que la subrogación siempre tuvo el sentido de pagar lo que en justicia se viera que había que pagar a aquellas localidades concentradas. Yo creo que hay que pagar el 100 por 100 de lo que es un gasto razonable. Lo que no vale es plantear, como se plantean en algunas cuentas de gran capital que hemos conocido, una serie de servicios que no tienen los demás centros de enseñanza pública en Navarra.

Nosotros creemos que lo que tampoco vale plantear es que, por una parte, se establezca en la reforma de las haciendas locales un fondo que debe ser distribuido entre los Ayuntamientos y que puede ser, como sus señorías quieran, de 6.000, de 7.000 o de 8.000 millones, para luego decir: y además que pague la Diputación los gastos de funcionamiento de las escuelas públicas. Porque, en definitiva, eso es aquello que tantas veces hemos comentado —y perdonen que tenga que repetir el chiste—, aquello de: «dos de la vela y de la vela dos»; primero usted me da dinero porque lo necesito para ser autónomo, para responder de mi autonomía municipal y hacer mis gastos con sentido soberano y, una vez que usted me ha dado el dinero para todo eso, ahora, como también sigo siendo soberano, usted me da a mí dinero para pagar lo de las escuelas, y luego vendrá, pues, para pagar otras cosas.

Nosotros creemos que, de una vez, hay que establecer cuáles son las obligaciones de los Ayuntamientos, cuáles son las obligaciones de los Concejos, establecer el cauce de financiación que sea necesario desde la Hacienda Foral, pero acabar con la historia del «dos de la vela y de la vela dos». Paguemos lo que haga falta pagar, pero que luego no se venga uno diciendo: yo me desentiendo de este gasto y que lo pague la Diputación.

De todas formas, yo creo que los Concejos deficitarios no debieran tener tantos motivos de queja en el año 82, puesto que, como recordarán, recientemente se hizo una excepción con su problema particular de sus déficits, precisamente repartiendo una asignación de 100 millones de pesetas entre los Concejos de la zona. Ellos lo que nos habían señalado en sus escritos y en sus mociones hablaba de 108 millones de pesetas de déficits en el año 81. La Diputación, el Parlamento en definitiva, lo que ha decidido es repartir 100 millones para sufragar esos déficits. Yo supongo que entre esos déficits, los Ayuntamientos de la comarca habían incluido los déficits de las Concentraciones Escolares. En ese caso, si ahora volviéramos a pagar el dinero de las Concentraciones Escolares, volveríamos a estar pagando dos veces la misma factura. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

El señor Del Castillo, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.

SR. DEL CASTILLO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, volvemos nuevamente a este tema, que es el problema de los Ayuntamientos y Concejos cabeceras de Concentraciones Escolares. Problema puramente económico sin otras extrapolaciones, pues de lo que se trata es de pagar los costos de los edificios escolares construidos en dichos Ayuntamientos y Concejos para que estén en perfecto estado de higiene, limpieza, ornato y conservación, como así lo ordena el artículo 76 del RAMN.*

El citado artículo 76 del RAMN dice expresamente que para atender a estas necesidades de mantenimiento y conservación de los edificios escolares, los municipios consignarán en sus presupuestos partidas necesarias con este destino. Y así, desde los orígenes de los colegios nacionales —hoy públicos— todos los Ayuntamientos o Concejos en cuyo seno tenían uno o más colegios vienen pagando con cargo a sus presupuestos municipales todos estos gastos que aquí se mencionan: agua, luz, limpieza, calefacción, etc., etc. de sus respectivos colegios. Y hago una aclaración a lo de «sus respectivos colegios». Todos los colegios nacionales —hoy públicos— que hay construidos en Navarra, desde siempre hasta hoy, a través de distintas fórmulas, según épocas o categorías de municipios, han sido financiados con fondos del Ministerio de Educación y Ciencia y parte, en otros casos, de Diputación; pero al final de su construcción pasan a propiedad y dominio de los Ayuntamientos o Concejos que, como norma general, aportan los terrenos a la construcción. En el caso de los colegios comarcales, que son los que aquí nos ocupan, también son los Ayuntamientos o Concejos cabeceras los que han corrido con la total aportación del importe de los terrenos en principio y posteriormente también en parte por Diputación, como luego ya veremos. Queda claro, pues, que los Ayuntamientos y Concejos, todos, vienen pagando estos gastos desde siempre de sus escuelas o colegios de enseñanza primera antes y hoy E.G.B. y Preescolar.

Aparecidas de 20 años a esta parte las concentraciones escolares, un gran número de escuelas de pueblos pequeños y algunos colegios dejan de funcionar en sus respectivas localidades y su población escolar es transportada diariamente al colegio comarcal que se ha construido o adaptado en la cabecera de esa zona.

Y es aquí, en este momento, cuando aparecen estas nuevas problemáticas de las concentraciones escolares.

El Consejo Foral Administrativo ya fue consciente de la necesidad de ajustar y precisar el ámbito de las obligaciones de los Ayuntamientos y Concejos en los colegios nacionales de E.G.B., y en el mes de julio del año 1976 acordó modificar el citado artículo 76 del RAMN.

En esa reforma se precisa el ámbito de las obligaciones de los Ayuntamientos y Concejos y, teniendo en cuenta el considerable aumento de sus costos, por un lado, y lo limitado de los recursos municipales, por otro, la Diputación, primero, toma a su cargo la indemnización de la casa-habitación que hasta entonces venía a cargo de los Ayuntamientos y Concejos, y, en segundo lugar, fija también esta reforma del Consejo Foral el alcance de la participación de la Diputación en las cargas que comporta el establecimiento, ampliación y funcionamiento de los colegios nacionales comarcales.

Esta participación de la Diputación Foral en el funcionamiento de las concentraciones escolares puede concretarse en dos actuaciones: a) subrogarse en el pago íntegro de las cuotas que, en proporción a los habitantes de derecho, les correspondiera pagar a todas las entidades municipales o concejiles concentradas, cuando fuera necesario comprar terreno para el establecimiento de la concentración escolar, así como para los gastos que se ocasionasen por dotación de accesos, servicio de agua, energía y saneamiento. Sin embargo, el Ayuntamiento o Concejo en que radica el centro deberá pagar a su cargo la parte proporcional que le corresponda, también con arreglo a sus habitantes de derecho. Esto en cuanto a los terrenos.

Y b), del resto de los gastos y cargas que se ocasionan en dichos centros (conservación, reparación, limpieza, conserje, calefacción, energía eléctrica, etc., etc.) se distribuyen entre todos los Ayuntamientos y Concejos concentrados, incluido el de cabecera, en proporción en este caso al número de niños matriculados en el colegio comarcal al comienzo de cada curso escolar. Y, en este caso, la Diputación Foral se subroga en el pago íntegro de las cuotas que por este concepto corerspondan a los pueblos concentrados, salvo la cuota que corresponde al Ayuntamiento o Concejo en que radique el centro.

Como ven, en ambos casos, la localidad donde radica el centro paga todo a su cargo.

Tras esta exposición y aproximación al tema, decir que en la actualidad en Navarra hay 194 centros públicos y de ellos 42 son colegios comarcales y los otros 152 colegios públicos no son concentrados, por lo tanto son autónomos, y estos 152 Ayuntamientos y Concejos, según lo decreta el artículo 76, sufragan totalmente a su cargo o a cargo de sus presupuestos los gastos de funcionamiento y conservación de sus respectivos colegios públicos. De los otros, los 42 colegios, los comarcales, como ya he dicho, esos gastos de funcionamiento y conservación se reparten proporcionalmente al número de alumnos matriculados al principio del curso en el colegio comarcal, distribuido entre los alumnos de cada localidad, incluyendo el Ayuntamiento o Concejo cabecera. La Diputación —como he dicho antes— se subroga en el pago íntegro de las cuotas que corresponden a los pueblos concentrados, salvo el que corresponde al Ayuntamiento o Concejo en que radique el centro.

Ya en nuestro Grupo fue preocupación este tema en el año 1980 y en abril del 80 hicimos una moción en donde, de alguna manera, pedíamos que Diputación considerara las cargas de estos centros o municipios y concejos que eran cabecera de concentración. El acuerdo aquél la verdad que no surtió efectos y lo que sí hizo Diputación en aquel momento fue subrogarse el gasto de los años 80 y 81 en total, que creo que hasta este momento se ha liquidado en la inmensa mayoría y si falta alguno tengo entendido que es porque todavía no ha debido presentar las cuentas.

Posteriormente este dictamen es objeto de una moción también presentada por nosotros y, como ya ha explicado mi compañero Gurrea, venía a concretar de alguna forma lo que iba a ocurrir con estos gastos de mantenimiento de los colegios comarcales en el año 82, porque ya para el año 82 parece ser que desaparecían porque, según habíamos recibido los Ayuntamientos una comunicación de la Diputación, los Ayuntamientos ya teníamos recursos suficientes con el reparto o participación en los impuestos de Navarra. Esto es, en estos momentos, bastante aleatorio y tenemos que seguir insistiendo, por lo menos durante este año, para que, en este caso, Diputación vea la forma de sufragar estos gastos. Que nosotros no tenemos especial empeño en que sean las 2.500 pesetas o las 5.500 en total, sino que incluso podríamos aceptar una fórmula distinta, siempre y cuando surtiese el mismo efecto.

Seguiré diciéndoles que el objeto, pues, de esta moción durante el año 82 era que Diputación siga subrogándose en la totalidad íntegra de las cuotas que correspondan a los pueblos concentrados, que estimamos de un costo promedio de 5.500 pesetas; y, por otra parte —y esto tal vez es nuevo—, que la cuota correspondiente a los Ayuntamientos y Concejos de concentración a esta cuota, que es la misma que la otra, subvencione en 2.500 pesetas por alumno y año, ya que a esto se estimó en llamarle la sobrecuota, que viene a ser lo que han incrementado los gastos de sus colegios de lo que

eran antes de ser colegios comarcales a lo que actualmente se han elevado por serlo. Aclarando más, que sigan pagando estas localidades que hoy son cabeceras de concentración cantidad similar a las que vienen costeando esos 152 Ayuntamientos o Concejos que tienen también a su cargo colegios públicos y no son concentraciones escolares. Y esto por un elemental sentido de justicia.

Nosotros vamos a votar que sí a este dictamen porque queremos que, al menos mientras no se arbitre otra fórmula de dotación de fondos, se resuelvan durante el presente ejercicio 82 los problemas económicos que tienen planteados los Ayuntamientos y Concejos cabeceras de colegios comarcales.

Porque, huyendo de plano de los antagonismos de enseñanza pública y privada, estaremos siempre prestos al racional apoyo de la enseñanza como servicio público prioritario a todos los navarros.

Y para terminar, señor Presidente y señores Parlamentarios, decir que nosotros estamos totalmente en contra de que empleando como arma de presión estas diferencias entre determinados Ayuntamientos y Concejos cabeceras de concentraciones escolares y la Diputación —por cierto, siempre muy opinable—, se sugiera por los mismos interrumpir el normal funcionamiento de los colegios o de las personas que forman esa población escolar, que unos son alumnos de E.G.B. y Preescolar con derecho a recibir enseñanza, y otros son las personas que desempeñan actividades laborales no docentes y que, al parecer, se indica no pagarles sus haberes por parte de los propios Ayuntamientos y Concejos que les contrataron. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Castillo, portavoz de UPN.*

Le toca ahora el turno al señor Clavería, portavoz del Grupo Nacionalista Vasco.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, nuevamente nos encontramos con una resolución sobre una materia ya debatida en este Parlamento. Y es de lamentar que tengan que darse dos resoluciones del Parlamento y que el problema haya trascendido hasta el punto de adoptarse iniciativas como la de entregar a la Diputación las llaves de las Concentraciones Escolares.*

Efectivamente, nadie puede explicarse por qué tarda tanto la Diputación en resolver un asunto de trasfondo económico mientras, por otra parte, declara que le sobra dinero del ejercicio anterior.

Las asignaciones promediadas, según nuestros informes, son insuficientes y sería conveniente reconsiderarlas, porque en algunos casos el problema que recae sobre Ayuntamientos y Concejos cabecera de Concentraciones Escolares supone una carga difícilmente asumible por éstos.

Por tanto, vamos a votar favorablemente el dictamen como mal menor, ya que contribuye a paliar el grave problema que les aqueja en esta materia. Y nadie podrá alegar no haber podido atender las justas reclamaciones de los Ayuntamientos y Concejos cabeceras de Concentraciones Escolares por falta de criterio político o por falta de dinero.

Al margen de otras consideraciones, el 28 de abril de 1980 ya se estableció el criterio político, y el aspecto económico es una mera cuestión de disposición de una partida presupuestaria.

Esperemos que esta vez sea la última que hay que volver sobre esta cuestión y que la Diputación tenga más respeto a las resoluciones de esta Cámara ya que, aunque el soporte jurídico que nos estructura no las hace ejecutivas, no hay duda de que es la expresión de la voluntad política mayoritaria.

Porque convendría recordar aquí y ahora que muchos de los problemas sin resolver se derivan de la falta de voluntad política de haber solucionado hace tiempo esta situación institucional del legislativo, en el que sus normas pueden ser y son recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa y sus resoluciones son ignoradas muchas veces por la Diputación.

Así pues, llamamos la atención de los señores Diputados por no haber cumplido aquello a que les instamos hace ya dos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

Tiene la palabra finalmente el señor Ezponda. Esta vez puede llegar hasta quince minutos! (MURMULLOS.)

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros, muy agradecido por la magnífica predisposición de nuestro Presidente, pero creo que a las nueve y diez de la noche ya no hay alternativa, hay que ser explícito y estricto, primero, porque es muy tarde y, en segundo lugar, porque el tema así lo merece.*

Es un tema, diríamos, un tanto ambiguo. Aquí se plantea en una actuación urgente de la Diputación Foral en relación con los problemas de Ayuntamientos y Concejos cabeceras de Concentraciones. Se habla de actuación urgente y, por otra parte, el dictamen nos pone entre la espada y la pared porque, en definitivas cuentas, nos dice que esta actuación se basa fundamentalmente en el establecimiento de una sobrecuota mínima de 2.500 pesetas/alumno/año, etc., etc., y que en relación con gastos hasta un coste promedio de 5.500 pesetas/alumno/año. Es decir que, no sé quién ha dicho antes, «dos de la vela, de la vela dos». Yo no sé si aquí jugamos con pesetas o velas o con qué.

Yo lo único que quiero decir es que muy bien, se dice 2.500 y 5.500, y yo digo: ¿por qué? Porque, claro, nosotros no hemos recibido más que un dictamen de 18 líneas y ahí tenemos que incluir, tenemos que inventar, tenemos que creer, sí creemos, tenemos fe, pero para eso ya está el Credo, no nos hace falta este dictamen. Porque es muy difícil

poder dar por válidas estas cifras. Ahora bien, aquí hay una cuestión que está clarísima, si no tenemos más que este dictamen y lo tenemos que aprobar y el problema es de actuación urgente, pues, no tenemos más remedio que decir que sí, porque, aunque sea poco y no sea demasiado bueno, pues, tendremos que decir que sí porque hay que avanzar. Porque, claro está, los Ayuntamientos y los Concejos no pueden estar en la situación que están, esa es la evidencia clásica.

Entonces, si decimos que no a esto, pues, nos encontramos como más o menos en otros problemas anteriores, en el qué hacemos, qué vamos a dejar, cuál es la situación. Es una situación además realmente angustiosa.

Entonces, tenemos que decir que sí aunque sea menos malo, siempre con la esperanza de que si estos números están equivocados, porque mi única duda que tengo moral a este respecto es sobre estos números, que no sé exactamente de dónde han salido. Si estos números son válidos, pues, adelante, aquí paz y después gloria. Funcionamos desde mañana, como es actuación urgente podemos funcionar no desde ayer pero sí desde mañana. Algo es algo. Si estos números no son válidos siempre tenemos tiempo, como estamos hablando hasta el 1 de enero del año que viene, siempre tenemos tiempo de rectificar porque, claro, con los números siempre se puede rectificar. Es más fácil rectificar con la temática de los números que con la filosofía de un planteamiento de una cuestión.

En fin, que creo que esto es mejorable, perfeccionable, pero vamos a ver un poco qué pasa de aquí hasta primero de enero en estos meses.

Lo único que siento es que una vez más creo que este tema se ha resuelto casi siempre, diríamos, con un poco de retraso, siempre se retrasa. Es lo que he dicho antes: vamos a remolque, la Administración navarra siempre va a remolque de los acontecimientos. Ya sabemos que el progreso del mundo y de la vida hoy día va a una velocidad vertiginosa que a veces no podemos ni siquiera correlacionarnos. Pero sí está claro que esto va con retraso y que debía de haberse realizado antes y que, desde luego, esto podrá ser justicia pero, señores, yo siempre digo que justicia tardía, aunque sea justicia la justicia tardía no deja de ser justicia injusta. Y nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Abrimos el turno en contra (PAUSA): *para los señores Elío, Sorauren, Bueno, Casajús y Zufía.*

El señor Elío tiene la palabra.

SR. ELIO: *Señor Presidente, señora Parlamentaria, compañeros todos, el voto que va a emitir hoy el Grupo Parlamentario Socialista es un voto que está, como ustedes recordarán, acorde con lo que se dijo en Comisión, aunque, aparentemente, dé la sensación de que está en contra. Nuestro voto entonces se vio en un sentido que en la poesía clásica se llama alceps, es decir, un sentido que unas veces puede ser —estamos hablando de métrica clásica, la métrica es a través de sílabas largas y breves—, unas veces puede ser la sílaba larga, otras veces puede ser breve, a merced de las conveniencias del ritmo que se quiera imprimir a esa poesía.*

Entonces, en la Comisión se pusieron una serie de peros al voto afirmativo que, tras un estudio crítico de aquella postura, como es lógico en todo partido racional y el Partido Socialista es un Partido que todo lo somete a la crítica racional y poco lo deja al azar de la fe, en ese sentido nuestro voto ha cambiado.

En primer lugar, por qué ha cambiado este voto, que sólo lo ha sido aparentemente. Por un motivo muy sencillo, porque la proposición que se pone hoy aquí es una proposición como solución transitoria. Y por qué se pone como solución transitoria. Porque esta Navarra, tan querida por todos nosotros, tiene la desgracia de no tener unos hombres que sepan gobernar. Hay que decirlo así y yo creo que es nuestra obligación manifestarlo públicamente, y no saben gobernar porque este proyecto no debería de haber venido a este Parlamento. Y por qué no debería de haber venido a este Parlamento. Porque, lógicamente, un político debe de estar viendo cuál es la realidad que va latiendo en el pueblo y antes de que se cree el problema tener pensada la solución para darla. Pero este pueblo no tiene los gobernantes que se merece, esta Diputación, que la domina el partido mayoritario del Gobierno de la nación, la UCD, no nos gobierna porque no sabe ni tan siquiera mandar, no mandar porque no tenga autoridad, que la puede tener, sino porque no sabe lo que hay que mandar y no sabe ni aunque lo tenga escrito, porque sobre el problema de las concentraciones, todos ustedes lo han dicho muy bien, ya había aprobado este Parlamento que había que pagar la sobrecuota. Y se pagó el año pasado la sobrecuota, mal o bien, pero se pagó. Y, curiosamente, este año no ponen absolutamente nada. Repito, no saben mandar y además cuando se les dice cómo lo tienen que hacer no saben, por lo visto, además de no saber mandar no saben leer y no saben escuchar. Esto es grave, el pueblo les ha de pedir a ustedes responsabilidades.

Dicho esto, voy con otros temas más claros que dice la moción. La moción tiene un problema básico que ya pusimos nosotros sobre el tapete en la Comisión. Primer punto, por qué son 2.500 pesetas lo que hay que pagar y no son 1.500 ó 4.000. Ningún dato objetivo avala esta cifra, no avala esta cifra nada de lo expuesto aquí, a pesar de que aquí se han dado cifras. Por qué no avala esta cifra. Porque en una Comisión es difícil llegar a un perfeccionamiento técnico de igualdad para que no cree agravios comparativos en distintos Ayuntamientos de Navarra. Y, entonces, este poner café para todos, les guste o no les guste, es algo que está mal. Porque 2.500 pesetas, por un lado, o

5.500 pesetas, por otro lado, pueden ser cifras buenas, pero pueden ser cifras malas. De hecho nuestros estudios no coinciden con estas cifras. Por lo tanto, nosotros opinamos que esto no es bueno.

Esta moción, evidentemente, tiene otro objetivo político, un objetivo político buscado por las fuerzas conservadoras de este Parlamento. Las fuerzas conservadoras de este Parlamento, por lo menos quien propuso la moción, que es UPN, tuvo una visión política en el sentido de decir: oigan ustedes, que estamos metiendo la pata demasiado con esto de dar dinero a la privada, vamos a dar una de cal y otra de arena, vamos a poner aquí algo para ver si cuela que nosotros también somos defensores de la escuela pública. Esta moción va a eso, a decir que ellos son defensores de la escuela pública. Pero tiene un fallo esta moción, tiene un fallo grave y es que esta moción es una moción testimonial y yo a ustedes también se lo dije en la Comisión. Y por qué es testimonial. Porque ustedes aquí —y lo hacen muy bien—, como no pretenden solucionar el problema sino crear imagen, ustedes dicen que se dé lo que sea porque existe esa necesidad y como existe esa necesidad, que nadie la puede negar, nadie porque sería ciego y mucho menos el Partido Socialista, que está viendo el porvenir y no siguiendo el refrán aquél que dicen en mi pueblo «aquí me dejó mi abuela, aquí me encontrará cuando vuelva», sino con vista de futuro, no con vista de estar quietos y estáticos, en este sentido —repito— ustedes lo hicieron muy bien porque aquí no dicen ustedes de dónde se va a sacar este dinero, y toda moción que lleve un gasto en el Presupuesto debe de decir la contrapartida de la cual se puede sacar. Ustedes aquí no lo dicen, ustedes dicen: que la Diputación... Pero de dónde lo va a sacar, digan ustedes de dónde lo va a sacar. ¿Acaso pretenden limar al dinero que todavía no ha cobrado la Universidad de Navarra?, ¿acaso pretenden ustedes del dinero de la escuela privada? Es decir, de esos 1.000 millones de pesetas que ustedes dan a la privada, para dar este chocolate del loro, que dicen en mi pueblo, que son unas migajas, un poco de dinero para la escuela pública, ¿de eso lo pretenden sacar? Díganlo, ¿o lo pretenden sacar de otro lado?

Nosotros, como este problema es angustioso, nuestro voto queremos que quede muy claro, nuestro voto es no a este chantaje chanchullero de ustedes, a esto es «no». Nuestro voto es «sí» a solucionar esta necesidad, una necesidad que la deberían de haber solucionado los que tienen el poder en la Diputación y cuyo Ponente de Administración Municipal —no se olviden, éste no es tema de Educación, éste es un tema de Administración Municipal— todavía no hemos oído decir cuáles son las explicaciones de por qué no se ha solucionado este problema, si esta solución es la correcta o si tiene una alternativa mejor. Usted y ustedes que lo pusieron y no lo han expulsado, por lo tanto es de ustedes, ustedes son totalmente los responsables de este problema; no digan ustedes que no mandan porque es evidente que cuando quieren expulsar ahí tienen otro compañero que lo han expulsado. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Elío.*

A continuación tiene la palabra el señor Bueno Asín, del Grupo «Amaiur».

SR. BUENO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, brevemente para no cansar porque es tarde. Dos palabras para justificar nuestra oposición a esta moción que se nos plantea hoy aquí. En primer lugar, está claro que hay un exceso por parte del legislativo, que están inundando clarísimamente lo que es competencia del ejecutivo y más en concreto la Ponencia de Educación. Un exceso de celo que le lleva a decir 5.500 y por qué no 5.450 pesetas por alumno, porque si se está hablando por alumno, 10 pesetas de diferencia más menos es un error sustancioso.*

Creo que los enmendantes, los que han propuesto, no sé si es UCD o es UPN, lo mejor que podían hacer en favor de Navarra y en favor de la enseñanza pública es retirar la enmienda y entrar a considerar el tema con Diputación urgentemente. Porque, en cualquier caso, aun cuando se apruebe esta enmienda, resulta que no hay partida presupuestaria, con lo cual la Ponencia de Educación y la Diputación va a tener que volver a estudiar el tema y presentar un crédito extraordinario a este Parlamento, con lo cual volvemos al absurdo de los parches y una vez más a dejar durante un fin de curso en un desastre la enseñanza pública. Y éste es el tema de fondo, que no es que esté en juego 5.500, 5.400, 10 pesetas arriba o abajo por alumno, lo que está en juego es el prestigio de la enseñanza pública. Porque si seguimos manteniendo la enseñanza pública a estos niveles de no atender debidamente sus presupuestos reales, y no es tan difícil de controlar mediante los estudios que haga falta, y seguimos, por otra parte, sí ajustando las pesetas a la enseñanza privada, por supuesto la enseñanza privada presumirá, como de hecho hoy está presumiendo, de que son estupendos a la hora de gestionar y que los inútiles son esos señores que se empeñan en llevar a cabo la enseñanza pública, no saben administrar y tienen unos desastres que ahí está el follón en la calle.

Este es el tema de fondo, de que si seguimos así poniendo parches a la enseñanza pública, al final la enseñanza pública tendrá tal desprestigio que todos los navarros van a querer ir a la enseñanza privada porque es estupenda, gestiona muy bien y es muy eficiente. En el fondo, por lo tanto, del tema está en peligro una enseñanza pública gratuita, y para que sea gratuita hace falta la partida presupuestaria que no está en estos momentos, de forma que resuelto el problema de la enseñanza gratuita para todos, a continuación podamos hablar también desde este Parlamento de la enseñanza pública de calidad. Esto es lo que se está entorpeciendo con este tipo de medidas, que se están fijando pesetas mal articu-

ladas y al final, lo realmente urgente, lo que realmente demanda hoy el navarro medio y todos los navarros es la enseñanza de calidad desde la gratuidad de la enseñanza y desde una enseñanza pública.

La prueba evidente es que la enmienda plantea otro petacho. Dice: «Subrogarse hasta el año 83». Y por qué no hasta pasar las elecciones, dicho claramente. Es un absurdo como un piano volver a poner otro parche provisional cuando, en el fondo, hay que plantear de una vez por todas la enseñanza gratuita y de calidad. Y hablemos de una vez de la calidad de la enseñanza porque si no, señores, nos cargamos claramente la enseñanza pública, la desprestigiamos y la reducimos a algo marginal en relación con la enseñanza privada que, a base de millones por supuesto, será siempre mejor.

Y en el fondo de todo ello hay otro tema y es que, a este paso, también se desprestigia la propia administración municipal, que se le ha cargado de unas competencias en materia de enseñanza pública y no se le ha puesto los medios para que lo pueda gestionar, no ha habido una correlación entre las competencias y las obligaciones que tienen el Ayuntamiento y el Concejo con las pesetas que necesita para gestionar dignamente la enseñanza pública. Y este es el tema de fondo, fácil de articular mediante unos estudios concretos de presupuestos reales, que se pueden hacer perfectamente allá por agosto, se aprueban, existe una junta de control económico y eso funciona mediante pesetas reales, no estadísticas, las pesetas estadísticas, estimativas con un más menos nos llevan a déficits acumulados. Unos presupuestos que perfectamente pueden contemplar dos aspectos: uno, el funcionamiento o costos de mantenimiento y, dos, costos de inversión, porque los colegios que se hicieron hace diez años hoy necesitan importantes reparaciones y, por tanto, inversiones concretas.

Creo que este es el tema de fondo y mi intervención sólo va a pedir a los enmendantes que, por favor, en bien de la enseñanza pública, si es que en algo la estiman, retiren la enmienda y pasen a hablar seriamente del tema con la Diputación y en concreto con el Ponente señor Malón. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bueno Asín.*

A continuación los señores Sorauren, Zufía y Casajús se reparten los 15 minutos que corresponden al Grupo Mixto. El señor Sorauren tiene la palabra.

SR. SORAUREN: *Buenas tardes. El tema de las Concentraciones Escolares constituye, sin ninguna duda, una muestra más de la desidia de esta Diputación de UCD con respecto a la enseñanza pública. No se ve por parte de esta Administración la necesidad de atender con urgencia algo tan elemental y de sentido común como es el correcto funcionamiento de los centros públicos, fundamentales para la educación en el medio rural.*

Y hay que empezar diciendo que la Diputación, en principio, debe pagar los atrasos no hechos efectivos, correspondientes a ejercicios anteriores, según acuerdo por ella misma aprobado en otro época. Y aquí es donde hay que hablar de derechos adquiridos y no en otros temas que han ocupado a este Parlamento en esta misma tarde.

Es un sofisma, señores, hablar de autonomía municipal si no se dan los medios para esa autonomía. Claro, se dejan las duras a los municipios y la Diputación se queda con las maduras, porque es cierto que, sin el dinero necesario, no van a poder funcionar los centros comarcales que están en esta necesidad.

El supuesto falso del que parte la propuesta que debatimos es que se debe pagar en la misma medida a los diversos entes municipales porque no coincide lo gastado por igual. Los partidos que llevan adelante esta propuesta han partido de que este diferente gasto es consecuencia de una mejor gestión y esto, señores, no es correcto. Hay centros que gastan menos porque ciertas funciones, por ejemplo, son llenadas por métodos normales, en particular por lo que respecta a personal. Escuelas como la de Sangüesa y Corella, tenemos entendido, en los que miembros de una misma familia desempeñan las diversas funciones de la escuela, con lo cual el Ayuntamiento se ahorra una serie de fondos por cuestiones de seguridad social y demás.

También en Comisión al tratar de este tema se aludió a que esta mejor gestión que se pretende hacer ver llevan las escuelas comarcales que gastan menos, reside en que tales escuelas con menor gasto no son utilizadas mas que en horario lectivo, ahorrando por esto conceptos luz, calefacción y demás. Esta, señores, es una idea restrictiva y cerrada de lo que debe ser la Educación; una escuela también debe ser centro que irradie cultura: charlas, cine, deportes. No es posible desentenderse de estas funciones, tanto más cuanto en muchos de estos pueblos no hay otros centros que las llenen.

Hay en todo el tema una cuestión de fondo. Nosotros, la izquierda, queremos potenciar la escuela pública, que tenga medios, que adquiera prestigio, porque es la única en la que se puede enseñar con libertad por el control social al que está sometida, el único control al que debe estar sometida además, a diferencia de la privada a la que, por cierto, se le proporciona «gratis et amore», dinero para que realicen las actividades que se niegan a la escuela pública.

No dicen nada, señores, la cifras que se han citado aquí, como ha hecho el representante de UCD. Escuelas como las de Lerín desarrollan una actividad complementaria de las horas lectivas amplísima, que redunda en beneficio de la Educación, y otras que ha citado no desarrollan ninguna de estas actividades. Y me da la impresión de que en la relación que ha hecho, precisamente aquellas que gastan menos me parece que están ocupados sus Ayuntamientos por UCD, mientras que las que gas-

tan más corresponden a Ayuntamientos de izquierda. Nosotros no debemos quejarnos por esto, porque haya Ayuntamientos que gasten más en sus escuelas, mas bien debemos premiar y estimular el que lo gasten si ello es para las actividades a las que he hecho referencia anteriormente.

Que aplique UCD estos esquemas a la enseñanza privada, a la que, por cierto, no exige presupuestos ni programas, sino únicamente la buena disposición. Si hubiese auténtico interés en potenciar la enseñanza pública, no se escatimaría de esta manera el dinero. La Diputación de UCD, tan generosa con entidades privadas y que se desmelena cuando 23 ingenieros se siente perjudicados en lo que creen su derecho, mire el dinero dado a ciertos municipios que adoptan la política educativa más abierta.

Esto, señores, tendría una fácil solución y lo único que se debe exigir a los pueblos es, como ha señalado quien me ha precedido, que si esos gastos son razonables se establezcan previamente unos presupuestos y que los revise Diputación y, si esos gastos son razonables, no tiene por qué rechazarlos, únicamente los rechace si no son razonables. No sé qué objeción puede existir al pago de los costos de unas actividades normales, escolares o extraescolares, si las mismas sirven y tienen una proyección para la sociedad. Una Diputación, como es la de UCD, que no sé si por ese afán ahorrativo del que ha hecho gala su representante en esta tribuna, o por incapacidad, ha dejado sin gastar 3.500 millones, francamente aparece mezquina al negarse a subrogarse en cantidades en cualquier caso nimias.

Y, por último, quiero referirme, señores, a un hecho que todos hemos podido presenciar. Hoy mismo estaba a la puerta de este Palacio un numeroso grupo de representantes de padres y demás de diversas concentraciones escolares. Las actuaciones que han llevado a cabo últimamente no hay por qué echarlas en saco roto. ¿Se hubiese llegado a esta situación en el caso de que el estado de cosas no fuese grave?

Estas son en defintiva, señores, las razones por las que no podemos aceptar el dictamen. Con frecuencia se nos pone entre la espada y la pared de resolver las cosas a medias o no resolverlas. Pues, señores, vamos a votar en contra porque no aceptamos el chantaje político, porque otra vez se ha hurtado la solución, solución que no puede ser mas que definitiva, a fin de que no quede estrangulado un sector de la enseñanza pública y allí en donde más falta hace, en el medio rural.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

El señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Brevemente para decir, primero, que el dictamen de la Comisión, nacido —ya se ha dicho— de la moción «in voce» de UCD y UPN, no trata de mejorar la enseñanza pública. No estamos tratando aquí de aprobar una mayor dotación para la enseñanza pública, sino de ayudar a los Ayuntamiento para pagar el gasto de las concentraciones escolares. Problema éste que está en la calle; se ha dicho ya aquí cuáles han sido algunas de las acciones de Ayuntamientos y Concejos que están padeciendo el problema y que sería muy duro suponer que la Diputación, y yo me referiría a todos y cada uno de los miembros de la Diputación, no lo está considerando, no lo ha considerado y la está resbalando.*

Por lo tanto, el presentar ahora este dictamen que insta a la Diputación a que lo estudie, cuando estamos suponiendo que acuerdos anteriores han sido incumplidos y cuando ante la presión y ante la gravedad del problema estamos suponiendo que no ha reaccionado, pues, puede tener exactamente la misma acogida, puesto que todos sabemos que la iniciativa legislativa en definitiva la tiene la Diputación y de aquí no se puede hacer mas que recomendarle, pedirle o instarle.

Por lo tanto, entiendo que el problema va a tener escasa solución o escasa trascendencia, me refiero al dictamen. Que, por otra parte, el fijar aquí porque se dice que determinadas estadísticas calculan el costo medio por alumno en las ciudades o en las localidades de concentración y en las no cabeceras de una determinada cantidad, me parece que también es un poco ligero el juicio, puesto que a continuación se nos ha hablado de 1.000 pesetas o poco más de 1.000 pesetas costo por alumno en un centro, 10.000 pesetas y más de 10.000 pesetas costo por alumno en otro centro.

Yo creo que una gran parte del problema, y aquí viene también otro retraso inexplicable por parte de nuestro ejecutivo, es el no haber tenido ya en este momento no solamente aprobado sino distribuido este 70 por 100 del fondo de participación de los Ayuntamientos, que ha venido al Parlamento con excesivo retraso. Y que yo no sé si podía o debía haberse contemplado aquí este problema o no para que no se dé algo de eso que se viene repitiendo «de la vela, etc.». Si se debía haber primado a las localidades que tienen las concentraciones escolares, podía haber sido uno de los puntos a introducir en el baremo, se debía haber descartado, se debía haber subvencionado en la totalidad, pero por lo menos parece que a estas alturas debía haber estado estudiado perfectamente uno y otro punto.

Por lo tanto, por un lado, por inútil y, por otro lado, porque tampoco creo que tengamos datos y los datos los debe tener la Diputación porque tiene los medios técnicos para realizar los estudios debidos y saber cuál debe ser el costo en una enseñanza que debe mejorar, cuál debe ser el costo medio por alumno en uno y otro caso. Por todas estas razones, me abstendré en la votación.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

El señor Casajús, en fin, termina el turno en contra del dictamen que hemos puesto a debate y votación.

SR. CASAJUS: *Muchas gracias, señor Presidente. Ante el tema que nos ocupa, la primera cuestión que hay que dejar muy clara es que la responsabilidad financiera de la enseñanza pública debe ser asumida por Diputación. Diputación, que no debiera financiar la enseñanza privada y sí debe financiar la enseñanza pública.*

Esta clarificación de responsabilidades es imprescindible si no queremos continuar con una reiterada política de chapuzas apresuradas. Este tema, como todos, debe ser afrontado con la participación de Ayuntamientos, Concejos, asociaciones de padres de los centros correspondientes, trabajadores docentes y no docentes. Tenemos que olvidar aquí en el Parlamento las cifras porque antes hay que conocer las necesidades reales. ¿Cómo podemos asignar cantidades desconociendo la situación real, carencias y deficiencias de estos centros? Y ¿qué es lo que podemos hacer?

Propondría primero adelantar inmediatamente cantidades a cuenta en función del número de alumnos y que permitan solucionar los problemas más urgentes de los centros. Y para esto creo que no es necesario improvisar.

Por acuerdo del Parlamento de abril de 1980, concretado por Diputación en octubre del mismo año, existe un compromiso de financiar al 100 por 100 los gastos reales. A Diputación se le han presentado los gastos realizados por estos centros en 1980 y 1981 y creo que se le presentarán, sin duda, los de 1982. Existe, pues, un marco adecuado para que Diputación financie los déficits pendientes de los años pasados y aporte, a cuenta de lo que resulte definitivo, las cantidades necesarias para el presente curso, que no vienen reflejadas por las cantidades propuestas por la Comisión de Educación

Y propondría como segundo punto requerir un proyecto de norma a Diputación en el que reconozca como propia la responsabilidad financiera de la enseñanza pública y establezca los criterios de financiación, tanto de los gastos de funcionamiento como de inversión. Realizar con la participación de los afectados y para el 15 de septiembre de 1982 los estudios necesarios para la inclusión en los presupuestos generales de Navarra para 1983 de las partidas suficientes para financiar los gastos de funcionamiento y un programa de inversiones para la enseñanza pública. De no entrar por este camino, creo yo, seguiremos con limosnas chapuceras para la deteriorada enseñanza pública y privilegios para los negocios de la privada. Por todo ello, me voy a oponer a este dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Casajús.*

Afortunadamente, ya no queda mas que poner a votación el dictamen, que ha sido abundantemente debatido.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que prefiere abstenerse? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *A favor, 23; en contra, 17; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el dictamen.*

Piden de nuevo explicación de voto. Pero si está explicadísimo.

SR. BADOS: *Señor Presidente, este Parlamentario no pide explicación de voto, este Parlamentario si ningún Grupo va a pedirlo no lo pide, aunque tendría motivos suficientísimos para ello.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Bados.*

Cuando venga el proyecto de Diputación, tendremos entonces la tercera ocasión para explicar abundantemente la opinión de cada Grupo en este punto.

SR. BADOS: *Señor Presidente, la explicación de voto sería tan necesaria en este punto porque no se fía que los proyectos de Diputación vengan, porque ya debiera haber venido algo del 28 de abril de 1980. De ahí vienen nuestras mociones y de ahí viene nuestro interés. Pero si no hay explicación de voto, si nadie lo pide, este Parlamentario y mi Grupo no lo pedirá.*

SR. PRESIDENTE: *Parece que no lo pide nadie. Muchas gracias.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, vamos a pasar al punto 5.º. El punto 5.º del orden del día: «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda sobre presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».*

Abrimos también un turno a favor y otro en contra, siempre por un tiempo máximo de 15 minutos. ¿Portavoces que van a intervenir en el turno a favor? (PAUSA): *los señores Astráin y Gómara. El señor Astráin, portavoz centrista, tiene la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Estamos ante un dictamen...

(EL SEÑOR LASUNCIÓN PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Para una cuestión de orden tal vez por ahí?*

SR. LASUNCION: *Sí, señor Presidente. Solamente es que no le he oído a usted si ha pedido la lista de señores que van a tomar la palabra...*

SR. PRESIDENTE: *Turno a favor.*

SR. LASUNCION: *Ah, solamente a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Luego, el turno en contra. Continúe, señor Astraín.*

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente.*

Realmente, para defender este dictamen de la Comisión de Hacienda, nacido de una moción que nuestro Grupo Parlamentario presentó en su día. ¿Por qué presentábamos esta moción en la que solicitábamos que Diputación remita a este Parlamento una norma que regule la necesidad de presentar, en todo caso, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al solicitar o percibir cualquier caso de subvención, ayuda o percepción no retributiva a cargo de los presupuestos forales o municipales? No fue un tema de oportunidad, fue un tema de profundo conocimiento.

Nuestro Grupo Parlamentario, sin querer alargar esta defensa, tiene que recordar a la Cámara que la reforma fiscal en este país tuvo sin ninguna duda la colaboración de muchos grupos políticos, pero la iniciativa de UCD. En 1977, las urnas le dan a UCD la oportunidad de gobernar y de guiar este país en la transición. Se inicia una responsabilidad dura, difícil, que tenía un marco primero claro que era el dotar a este país de una Constitución democrática, pero no eludió nunca UCD la responsabilidad de hacer más cosas que una Constitución. Y una de las cosas importantes y rápidamente planteadas es la reforma fiscal. Nacen las medidas urgentes de reforma fiscal el 14-11-77, es decir, a los seis meses de haberse producido las elecciones. Y nace esa reforma fiscal con dos graves escollos que hubo que salvar y que hubo que vencer: una crisis económica importante y una falta de conciencia fiscal en el electorado.

Realmente, la labor legislativa realizada desde el Gobierno, respetuosa, por cierto, y hay que señalarlo, en este tema de la fiscalidad con la peculiaridad foral de Navarra, desde aquella primera norma, tuvo una respuesta en el pueblo español y en pueblo navarro, una respuesta global que creemos que ha sido satisfactoria y que todos los Grupos responsables de esta Cámara deben de reconocer así. Hubo campañas en contra, campañas desde esta misma tribuna, pero el pueblo navarro supo reaccionar de acuerdo con sus responsabilidades.

¿Estamos absolutamente satisfechos de la regulación? Yo diría que no y que no podemos estarlo porque, realmente, se ha atacado en algún momento determinado, se ha cogido ese toro por los cuerpos —que se nos ha dicho en otro momento en este Parlamento—, y se cogió ese toro por los cuernos quizás con una mayor agravación fiscal o un mayor control para las rentas de trabajo por cuenta ajena. Y así fue porque era más fácil de hacer, porque era un vehículo más rápido para el control de la Administración. Esto no quiere decir que otros grupos sociales no hayan sentido esta fiscalidad, no hayan cumplido también fielmente sus compromisos fiscales. Y queda esa sombra, una sombra en Navarra, quizás más producto de campañas en contra de la declaración sobre la renta, queda esa sombra del que no declara. Y ante esa sombra del que no declara, nuestro Grupo Parlamentario presentó en su día una moción que, con leves modificaciones, se aprobó en Comisión.

Se nos va a decir, estoy seguro, que este es un tema reglamentario y que este no es un tema original por parte de UCD. Tengo que reconocer que saltó este tema a la consideración de la Cámara en un momento determinado porque el Partido Socialista lo propuso en una enmienda a la norma de ejecución presupuestaria. Y nosotros nos opusimos a que apareciese en la norma de ejecución presupuestaria por la simple razón de que el contenido de la norma de ejecución presupuestaria tiene por sí misma una vigencia limitada en el tiempo, que nosotros no creíamos que debía de considerar una norma como ésta. Y añadimos un tema más, el cual, sin ninguna duda, rebasa cualquier planteamiento reglamentario. Añadimos, y así se recoge en la enmienda y así se recogió en el dictamen, que esta misma necesidad de presentar la declaración se extienda en la norma para aquellos que perciban subvenciones, ayudas o percepciones no retributivas a cargo de los presupuestos municipales, porque creemos que la amplitud de la norma debe ser ésta, debe extenderse a todas las subvenciones, a todas las ayudas y percepciones de la hacienda pública, sea foral o sea municipal.

Se nos ha dicho muchas veces que si el ejecutivo quiere esto puede llevarse a efecto porque, efectivamente, el ejecutivo puede, en su potestad reglamentaria, introducirlo. No es razón suficiente para que no se declare la voluntad de la Cámara.

Se nos dijo en algún momento que no era solamente importante declarar sino que había que declarar bien y había que pagar. Y esos tres presupuestos nosotros también los hemos admitido y los hemos hecho nuestros porque cuando las afirmaciones son razonables las hacemos nuestras vengan de donde vengan. Pero para declarar bien y para pagar lo primero que hay que hacer es declarar y, además, yo diría que la posibilidad de controlar si se paga bien y si, sobre todo, se paga, no hay otra forma de controlar que exigiendo la declaración.

Estas razones nos llevaron a nuestro Grupo a presentar la moción en su día, a defenderla en Comisión, a admitir las modificaciones que se nos propusieron, porque lo que queríamos era el fin final, el que esta norma pueda salir y es lo que nos ha llevado a defender el dictamen ante la Cámara. Realmente, esta sesión se ha prolongado más de lo

que el propio Reglamento permite y, en virtud de esa extensión de la sesión, vamos a interrumpir nuestra intervención, dando por defendida y reproducidas todas las argumentaciones que se hicieron en su momento en Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

Las cinco horas terminarán a las diez y cuarto y la Mesa ha decidido continuar la sesión hasta el final.

El señor Gómara tiene la palabra pero no está en la sala.

¿El señor Lasunción la ha pedido formalmente? (ASENTIMIENTO). *Quiero recordar a los señores Parlamentarios que en la sesión anterior esta Presidencia ya manifestó que para cumplir el apartado 5 del artículo 79, que dice que* «en nombre de la Diputación Foral podrá hacer uso de la palabra sin consumir turno un miembro de la misma designado para ello», *basta o que haya una petición formal por escrito o que lo declare así verbalmente el señor Presidente. ¿Lo declara así el señor Presidente de la Diputación Foral?* (ASENTIMIENTO). *Tiene la palabra el señor Lasunción.*

SR. LASUNCION: *Gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, yo pretendía solamente centrar a sus señorías ante el dictamen que estamos debatiendo. Y, realmente, lo que quiero decir es lo siguiente: a mitad de camino entre el debate de este dictamen y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento Foral, la Diputación el 12 ó 13 de mayo, envió al Parlamento Foral un proyecto de norma, que al final se decidió que se dividiese en dos, que acoge no solamente el espíritu y la letra del dictamen que estamos debatiendo sino que lo amplía. Y es por eso que quería centrar a la Cámara con estas explicaciones porque, quizás, si así lo opinan ustedes, este dictamen habría, para hacer las cosas congruentemente, habría que retirarlo porque si no se instaría a la Diputación Foral a enviar a este Parlamento un proyecto de norma que ya está enviado y no solamente enviado sino que es más amplio, como les voy a decir a ustedes.*

Por supuesto que estamos totalmente a favor del dictamen en cuanto a su contenido, pero, como digo, se queda corto en ese sentido. La envergadura del gasto público en estos últimos años exige un importante esfuerzo en la vertiente de los ingresos públicos, que son en definitiva quienes hacen factible la expansión de ese gasto público, posibilitando la consecución de los objetivos exigidos por la comunidad y plasmados en sus presupuestos. Al mismo tiempo, la evolución hacia un concepto cada vez más unitario de lo que debe ser la Administración pública, sin distinción para el administrado de tantas administraciones públicas como funciones tiene aquélla, aconseja concebir la actividad económica financiera que lleva a cabo la Administración bajo las mismas coordenadas de racionalidad en su actuación que las aconsejadas para cualquier otro agente económico, actividad en general. Por tanto, se quiere establecer un mecanismo coordinado entre el ingreso y el gasto público que le permita actuar de una forma más racional.

He leído el preámbulo de uno de los dos acuerdos enviados al Parlamento. La Hacienda de Navarra pretende terminar el año, si es posible, con una cuenta integrada por contribuyente, de tal forma que las situaciones activas y pasivas de cualquier contribuyente se puedan compensar, cosa que hoy no se puede hacer, a no ser que el Parlamento Foral apruebe en su momento estos dos proyectos de norma que hemos enviado.

¿Qué pretendemos con esa cuenta integrada por contribuyente? Pues, pretendemos que si la Diputación adeuda 100.000 pesetas a un contribuyente en su devolución de la cuota correspondiente al impuesto sobre la renta pero, a la vez, ese contribuyente debe a la Diputación Foral 100.000 pesetas en concepto, por ejemplo, de impuesto en transmisiones patrimoniales, que se puedan compensar. Cada contribuyente tendrá una cuenta corriente y de esta forma se da mejor servicio al mismo contribuyente y se evita muchísima burocracia porque, en el caso que antes he mencionado, verán ustedes que habría que abrir un expediente para la situación de las 100.000 que se debe a la Hacienda de Navarra y otro expediente para las 100.000 pesetas que la Hacienda de Navarra debe a ese contribuyente.

Se trata, por tanto, de evitar esas situaciones y de ir realmente dando mejor servicio a todos nuestros contribuyentes. Por lo tanto, lo que está enviado por Diputación es más amplio porque contiene todos los tributos, no solamente el IRPF, y se trata en la norma —no es que esté defendiendo la norma, porque no es el momento, sino que solamente trato de explicar cómo es que es más amplia—, se trata de exigir al contribuyente que esté al corriente de sus obligaciones fiscales. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales no quiere decir necesariamente que haya pagado o que hayamos pagado nuestras deudas a la Hacienda de Navarra, también se está al corriente de las obligaciones fiscales de cada uno cuando, en el caso de no poder pagar, se han pedido los correspondientes aplazamientos y fraccionamientos de pago, que el otro día nos ocupaban en la Comisión de Hacienda, y entonces se está al corriente también de las obligaciones fiscales.

El otro proyecto de norma totalmente complementario con el primero y que también amplía el radio de acción del dictamen que se está debatiendo, con el que estoy de acuerdo, se refiere a una modificación del artículo 9, apartado 3, de la Norma General de Contratación, para que también la Diputación Foral pueda hacer sus excepciones con contratas, etc., cosa que el dictamen —como hemos visto— se refiere solamente al IRPF. Es decir, entonces se trata de ampliar el número de tributos y también el número de situaciones, no solamente de

tributos, y se dice que, el cambio que se propone en su momento, «no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, etc.», en el cumplimiento estar al corriente.

Por tanto, esto es lo que quería informar a la Cámara. En el caso de que se apruebe el dictamen con el que, insisto, estamos de acuerdo, pues, lo que ocurriría realmente es que la Diputación creo que no debería de enviar ese proyecto de norma al Parlamento Foral porque está contenido en lo ya enviado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

¿Quiere usted hacer una pregunta, una aclaración?

SR. ASTRAIN: *Realmente se ha hecho una propuesta. Antes yo he consumido mi turno a favor, realmente ha habido una aclaración por parte de Diputación con posterioridad y, por lo tanto, reglamentariamente, no tengo ninguna otra intervención hasta el momento después de la votación.*

SR. PRESIDENTE: *Pues diga brevemente si quiere, si tiene alguna cosa concreta porque, claro, no es un turno como usted sabe. El Diputado asignado por la Diputación no consume turno, por tanto no hay por qué contestarle, no hay opción a contestar.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, yo quisiera que, como se pueden exigir la lectura de documentos, si se me puede aclarar si ha tenido entrada en el Parlamento estos proyectos.*

SR. PRESIDENTE: *La Mesa todavía no tiene conocimiento formal de los mismos. Quizás el señor Lasunción, no lo sé, se ha referido a que se ha acordado enviar en Diputación al Parlamento, aunque en el Parlamento todavía no se han recibido.*

¿Quiere usted brevísimamente aclarárnoslo?

SR. LASUNCION: *Brevemente desde aquí, señor Presidente.*

Yo realmente no llevo la cuenta si un proyecto de norma o estos dos proyectos de norma han entrado formalmente en el Parlamento, lo que sí hago es que los tengo en la mano y pone en ambos ellos «Pamplona, 13 de mayo de 1982», es decir, hace 18 días, razón por la cual yo pensaba que ya habían entrado formalmente en el Parlamento.

SR. PRESIDENTE: *¿Pide tal vez el señor Astráin que se lean esos proyectos?*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, no creo que haga falta. Entonces, realmente, lo que sí quiero concretar es lo siguiente. Efectivamente, se nos dice que son del 13 de mayo, la moción entró el 25 de marzo y el dictamen de Comisión es del 10 de mayo, es anterior.*

De haber conocido nuestro Grupo Parlamentario esta circunstancia el 10 de mayo, cuando era dueño todavía de esa moción, la hubiese retirado. No tuvo nunca conocimiento del tema. Entonces, realmente en este momento nosotros no podemos retirar porque no es una moción nuestra, es un dictamen de Comisión y nosotros no podemos retirarlo. Realmente, si no lo haríamos, aunque lamentamos que se hayan producido y mientras que eramos dueños de la moción no se nos hubiese informado de que en este sentido iba a actuar la Diputación.

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, señor Astráin.*

De todos modos, cabe leer el artículo 164 del Reglamento Provisional que nos rige, que dice: «Las mociones y las preguntas con contestación oral podrán ser retiradas por los proponentes antes de que la Mesa de la Cámara acuerde incluirlas en el orden del día de una sesión».

Tiene la palabra el señor Gómara.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, he intervenido pidiendo que previamente a mi turno se consumiera un turno por la representación de la Diputación, creo que ha sido una acertada aplicación del Reglamento, porque en aquel momento se me comunicaba sobre esos proyectos a que ha aludido el señor Ponente de Hacienda.*

Verdaderamente, con amabilidad los ha puesto a mi disposición para que incluso los pudiera exponer. Pero, observando el Reglamento y estudiándolo, he creído que lo prudente y lo conveniente es que nadie se vista de plumas ajenas; él conocía el tema y él lo explicase, porque esto, efectivamente, podía aclarar la situación en que nos encontramos. Que yo diría que es una coincidencia que no es la primera vez que vaya a ocurrir, que ambas partes por distintos caminos están buscando el mismo objetivo. Un tema que además no es solamente de UCD, que también los socialistas en una norma concreta lo pidieron, pidieron —si no recuerdo mal— en la norma sobre unas indemnizaciones sobre el pedrisco que constase esa norma, tema en el que coincidimos todos los Grupos, que dijimos: nos parece bien que se establezca este requisito para cobrar indemnizaciones pero tal vez sería mucho mejor que se hiciese de una forma generalizada. Supongo que todos lo oímos, UCD planteó una moción y la Ponencia de Hacienda planteó unas normas. Creo que todos hemos coincidido, nos hemos encontrado en el camino y nos vamos a encontrar en la solución final.

El dictamen no se puede retirar, estamos todos de acuerdo con él, nosotros lo vamos a aprobar. Bien entendido que habrá que darlo por cumplimentado si la norma satisface el objeto del dictamen, cosa que ya veremos en su momento, cuando estudiemos las normas veremos si tienen la amplitud que todos pensamos o deseamos o requerimos; en su momento, si no, enmendaremos estas normas y feliz-

mente habremos coincidido en el propósito que a todos nos anima. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara.*

Abrimos un turno en contra del dictamen para el que piden la palabra (PAUSA): *los señores Asiáin, Arraiza y Ezponda. El señor Asiáin tiene la palabra.*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el tema que plantea la moción de UCD y que dio origen al dictamen de la Comisión de Hacienda es una resolución que los socialistas hemos venido planteando en distintas ocasiones y de forma diversa. En el fondo, no late sino un principio que para nosotros es fundamental, cual es la transparencia fiscal, la profundización en el sistema impositivo de forma progresiva y socialmente asumido como propio por los ciudadanos, en donde cada uno se sienta comprometido con la Haciendo Pública, debiendo estar al corriente con ella para obtener beneficios de la misma.*

Por parte del representante de UCD, se ha referido al tema de la reforma fiscal como una labor propia, como una labor realizada por Unión de Centro Democrático. A nosotros en este momento nos surgen una serie de preguntas cuales son: ¿Qué queda de aquella UCD, dónde está aquella UCD, dónde está el autor de la reforma fiscal que ahora, según tengo entendido, no está en UCD?

Pero esto que es sencillo de entender, estos principios que para los socialistas son importantes, a los que he aludido anteriormente, no ha sido posible que lo aceptara esta UCD de derechas, por lo menos cuando lo hemos planteado los socialistas, unas veces en el debate de la Norma de Ejecución Presupuestaria, como ya se ha hecho referencia por parte del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, otras como en el dictamen de la Comisión de Agricultura referente a las subvenciones por la pedregada. Siempre hemos obtenido la negativa con razones aparentemente de forma pero que no eran sino la expresión de una voluntad obstinada en impedir una fiscalidad firme, en impedir una fiscalidad próxima y socialmente comprometida. Son ustedes los que ahora nos presentan la propuesta pidiendo aquello que nos han negado por lo menos en dos ocasiones.

Para los socialistas ustedes no tienen ninguna credibilidad, no pasa de ser una manifestación de voluntad de quien no ha tenido ni tiene voluntad de cumplirla. Por todas estas razones, el Grupo Socialista se va a abstener. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin.*

A continuación tiene la palabra el señor Arraiza.

SR. ARRAIZA: *Realmente, ya se ha dicho la carencia de voluntad por parte de UCD. En efecto, se nota que aquí no existe sino, dentro de un sector de UCD, de intentar buscar una imagen —el sector Del Burgo—, una imagen, pero que nos resulta sospechosa, que no obedezca a una realidad, porque cuando este tema se planteó en su momento en las subvenciones a los agricultores, ese mismo sector se negó radicalmente a que quedase incluida la exigencia de la declaración para poder adquirir esa ayuda o subvención.*

Y por qué decimos esto. No por, realmente, intervenir en rechazar el dictamen sino porque esa sospecha, esa presunción tiene más fondo todavía. Este dictamen, aparte de que es una materia típicamente reglamentaria —y ya se dijo en Comisión por todos los Grupos—, la exigencia de una obligación como es la de tributar, sin embargo, nos trae varias realidades. Aquí se empieza ya por escabullir el bulto diciendo que hace falta declarar en vez de lo que se debería exigir que es el pago. Si lo que se pretende es que haya justicia tributaria, el dictamen tendría que traer que la exigencia de subvención, quien la pida, trae consigo el certificado de haber pagado.

Pero todavía más porque otro engaño que existe aquí es el de que los señores de UCD de ese sector traen aquí este dictamen para hacer esa imagen, cuando, según un estudio, el IRPF supone un 1,2% de toda la cantidad tributaria hoy no abonada a Diputación; del total de lo no tributado, el IRPF, como digo, que generalmente grava a las personas físicas en sus nóminas, de modo directo, que es ahí donde está la mayor entrada en los ingresos, supone un 1,2. Tenemos el Impuesto de Sociedades que supone un 16,1 por 100 impagado hoy día, el de Beneficios un 9,8 por 100 de impagados a la Hacienda Foral, el ITE el 51,9 de impagados, el Lujo y Especiales un 15,9 de impagados; y ahí UCD, lógicamente, no mete mano.

Por eso decimos que si se intenta hacer justicia tributaria se haga atendiendo a los principios de igualdad y de progresividad, como se ha dicho, y no andemos haciendo normas que esconden cosas que, como se ha dicho aquí, al parecer esconden una injusticia tributaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza.*

Y concluye el señor Ezponda el turno en contra.

SR. EZPONDA: *Simplemente matizar esta cuestión porque creo que todos tienen algo de razón. O sea, el dictamen tal como está presentado es real, es un dictamen que está bien; el decir que es necesaria la presentación de la declaración del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas en cualquier caso en los que una persona, contribuyente, sea físico o sea de persona jurídica, pues, es correcto, se puede decir perfectamente eso, es válido. El planteamiento de que ha hecho mención el Diputado Ponente de Hacienda, en honor de la verdad, me ha convencido mucho más, es más amplio, es, si se quiere, más concreto, es más acumulativo de las diferentes posibilidades o vertientes que pueden concurrir en cada caso. Aun así, claro, en este momento no estamos aquí para enjuiciar, ni matizar,*

ni plantear enmiendas de ninguna clase, aun así no es completo, está muy bien pero no es completo.

Yo lo único que quiero decir es lo siguiente. Aquí tenemos que distinguir entre una legalidad formal y la legalidad real. El decir: se tiene que presentar la renta de personas físicas para cobrar o para absorber o para compensar. Yo siempre digo y diré que se tiene que presentar siempre, para cobrar y para no cobrar porque es obligatorio, luego todo lo demás sobra, se tiene que presentar porque se tiene que presentar, porque la ley lo dice así y porque ya existen normas más que suficientes que invocan y que existen y que tienen necesariamente que atenerse a las mismas. O sea, que eso está claro. O sea que esto, en principio, diríamos casi que sobra.

Ahora bien, se pretende redundar más o concienciar más en cuanto a la presentación, que una cosa es, como ha dicho muy bien un compañero que me ha precedido, una cosa es la declaración y otra cosa es el pago, aunque pueda ser un pago luego diferido o aplazado legalmente —esa es otra cuestión aparte—, pues, no me parece mal tampoco. Pero si lo que pretendemos es esto último, una especie de concienciación, de obligación moral, de consejo, de decir una fórmula preventiva y decir: oiga, mire usted, usted tiene que presentar, antes de cobrar alguien cualquier cosa tiene que meterse en la cabeza de que tiene que presentar las declaraciones.

En este caso, nos encontraríamos con que estamos hablando del IRPF, o sea, que es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero es que también tenemos el de jurídicas, también tenemos el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, también tenemos el del ITE, que luego, en cuanto aparezca el IVA, con arreglo al derecho intertemporal, no sabemos la que nos espera, la de complicaciones que van a surgir ahí porque el tema es muy complejo; tenemos el de Sucesiones; tenemos, por ejemplo, la Dirección de Industria que está concediendo beneficios de instalaciones de industrias; Turismo, Hostelería, que también concede beneficios a industrias hoteleras, que a su vez no han presentado declaraciones del impuesto de sociedades o que, a su vez, no han presentado el IRPF en el supuesto de que sea una persona física; tenemos todo lo que supone contratación. Lo que sí me parece muy bien, lo que más me ha gustado de todo lo que he escuchado, y que conste que escucho muy a gusto siempre todo, es esas fichas del contribuyente; eso puede ser muy bueno, muy bueno para el contribuyente. Porque también conozco casos, no digo sangrantes, pero casos de contribuyentes que por razones de lo que sea tienen que percibir de Diputación, por ejemplo, 100.000 pesetas y tiene que pagar 2.000 y, sin embargo, le dicen: no le damos las 100.000 mientras no pague usted las 2.000 porque no ha presentado la declaración, y a lo mejor no tiene en ese momento, no dispone de las 2.000, sin embargo tiene para cobrar 100.000. Estos son casos que ocurren. O sea, esa ficha de la que se habla ahí de contribuyente, que basta conjugar, si es persona física, con el D.N.I. (documento nacional de identidad), o si es persona jurídica con el número de identificación fiscal, puede ser francamente esa medida buena, buena y que va a ayudar a actuar muchísimo al contribuyente en el futuro.

En resumen, que todo es válido: el decir que se presente la declaración de la Renta de las Personas Físicas, por supuesto, y si es una sociedad la de Jurídicas, y si es un señor que ha tenido una herencia, pues, tiene equis meses de plazo, o si es derechos reales, transmisiones patrimoniales tienen un mes de plazo, etc. Todo tiene unos plazos, no hace falta que lo digamos, existen en la ley. Y, claro está, también es cierto decir otra cuestión y es la siguiente: la Diputación Foral no es manca, hablando en términos un poco drásticos, porque ya hace años que en cuanto tiene conocimiento, por fichas, por el sistema que sea, de que alguien adeuda o intenta cobrar por otra parte, por supuesto que no le paga. Eso lo puedo certificar yo porque lo he vivido. Quiero decir que todo esto de plasmarlo en una realidad concreta de una declaración, llámese como se quiera, de principios, de lo que quiera, que está bien, que está muy bien, por supuesto, me parece estupendo. Pero, eso en la realidad, por eso decía antes la legalidad formal y la legalidad real; la legalidad real es que ya existe y Diputación si sabe positivamente que alguien le debe un dinero no le paga, aunque ¡ojo!, poniéndonos en términos estrictos jurídicos de la cuestión, podía ser un caso jurídicamente discutible. Porque, un señor puede decir: oiga, usted a mí hágame la inspección, hágame lo que sea, usted me cobre lo que sea pero yo tengo derecho a este dinero por razón de unos trabajos, de unas obras, carreteras, etc., lo que sea.

Es decir que, en esencia, creo que, en fin, yo no sé, yo en el supuesto, de no sé quiénes son los señores promotores de este dictamen, que es correcto, por supuesto, pero sabiendo que existe este otro planteamiento nuevo de que ha hecho mención el Diputado Ponente de Hacienda, creo que yo lo que haría es dejarlo simplemente porque tampoco pasa nada, absolutamente nada, todo es correcto pero hubiese sido mucho más completo el otro dictamen, me parece además incluyendo alguna matización más, que no sé si existe porque lo ha leído muy deprisa y tampoco con eso tenemos elementos de juicio para poder discutir sobre esta temática en cuestión.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Vamos a votar el último dictamen de la tarde.

¿Votos a favor? (PAUSA.)

¿Votos en contra? (PAUSA.)

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra, 1; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el dictamen. Buenas noches. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 23 HORAS Y 30 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- □ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- □ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año ... ... 2.000 ptas.
Seis meses ... ... 1.000 "
Tres meses ... ... 500 "
Precio del ejemplar ... ... 50 "

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Arrieta, 12, 3.°
PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981